



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 49

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 48**

**celebrada el jueves, 12 de diciembre de 1996**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

**Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995:**

— Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995 (número de expediente 260/000001) ..... 2437

**Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:**

— Real Decreto-Ley 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se autoriza al ente público Radiotelevisión Española a concertar nuevas operaciones de crédito, por un importe de 34.500.859.000 pesetas («Boletín Oficial del Estado», número 279, de 19 de noviembre de 1996 (número de expediente 130/000011) ..... 2454

— Real Decreto-Ley 16/1996, de 22 de noviembre, por el que se financia el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del Estado», número 283, de 23 de noviembre de 1996 (número de expediente 130/000012) .....	2467
— Real Decreto-Ley 17/1996, de 22 de noviembre, por el que se deroga el artículo 8 del Real Decreto-Ley 1/1996, de 19 de enero, sobre el crédito concedido por el Estado para la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado», número 283, de 23 de noviembre de 1996 (número de expediente 130/000013) .....	2474
<b>Enmiendas del Senado:</b>	
— Proyecto de Ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (procedente del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 6.1, de 4 de julio de 1996 (número de expediente 121/000004) .....	2484
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:</b>	
— Acuerdo por el que el Gobierno del Reino de Marruecos pone a disposición del Gobierno del Reino de España un edificio destinado a centro escolar, firmado «ad referendum» en Rabat el 6 de febrero de 1996 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 70.1, de 21 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000053) .....	2491
— Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, firmado en Bruselas el 20 de noviembre de 1995. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 71.1, de 21 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000054) .....	2491
— Acuerdo para la creación de una Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (EUMETNET), firmado «ad referendum» en Reading (Reino Unido), el 4 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 72.1, de 21 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000055) .....	2491
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Letonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 73.1, de 21 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000056) .....	2491
— Acuerdo entre el Reino de España y la República Libanesa para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referendum» en Madrid el 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 74.1, de 21 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000057) .....	2491
— Tratado entre el Reino de España y la República de Guatemala, sobre el traslado de personas condenadas, firmado «ad referendum» en Madrid el 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 75.1, de 21 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000058) .....	2491
— Acta de Revisión del Artículo 63 del Convenio de la Patente Europea de 17 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 69.1, de 19 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000059) .....	2491
— Acuerdo por el que se autoriza la retirada de la reserva formulada por España al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de patentes, elaborado en Washington en 1970 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 76.1, de 25 de octubre de 1996 (número de expediente 110/000060) .....	2491

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.*

	Página
<b>Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995.....</b>	<b>2437</b>

	Página
<b>Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995.....</b>	<b>2437</b>

*El señor Defensor del Pueblo (Álvarez de Miranda Torres) presenta ante la Cámara el informe correspondiente al año 1995 y así rendir cuenta del cumplimiento de la obligación legal de defender los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y hacer balance de la supervisión de la actividad de las distintas administraciones públicas. Hace referencia a la demora con que se produce esta comparecencia, que se ha debido a la disolución de las Cámaras y al lapso de tiempo transcurrido desde el cese de la que fuera adjunta primera de la institución hasta la fecha del nombramiento de los nuevos adjuntos.*

*A continuación destaca los cambios habidos a lo largo del año como, por ejemplo, la novedad en la composición de esta Cámara, como resultado de la voluntad popular, la novedad en la organización de la institución del Defensor y la novedad de la estructura del informe que expone a SS.SS., que, en algunos casos, son consecuencia de los compromisos adquiridos en su intervención del año pasado, como el intentar una presencia más directa ante los distintos organismos administrativos que originan las quejas y tener en cuenta aspectos que, en virtud de los avances tecnológicos o de nuevas costumbres, están reclamando una cuidadosa atención por su incidencia en los derechos y deberes fundamentales.*

*Explica a continuación la nueva estructura que se da al informe, destacando los estudios monográficos sobre determinados temas, como, por ejemplo, la Ley de Secretos Oficiales, la situación de los inmigrantes centroafricanos en las murallas de Ceuta, la insumisión, la protección de datos personales, el consumo de alcohol por menores, los graves trastornos producidos en las economías domésticas por los servicios telefónicos de valor añadido a través de la línea 07 internacional, los perjuicios medioambientales que genera una visión exclusiva-*

*mente económica del desarrollo; y los problemas del tráfico y aparcamiento urbano de vehículos. Pasa a exponer brevemente algunos datos sobre el número de quejas presentadas y las investigaciones abiertas de oficio. Asimismo hace alusión a las recomendaciones y sugerencias dirigidas a las distintas administraciones, sugerencias que considera han tenido un alto nivel de aceptación, aunque continúan existiendo discrepancias entre las posiciones del Defensor y algunas administraciones y organismos que quedan reflejadas en el informe y que pasa a detallar.*

*Por otra parte, considera que existe un evidente desconocimiento de las funciones del Defensor por parte de algunos ciudadanos, que abarca desde cuál es su misión hasta, en casos extremos, la misma realidad de la existencia de la institución. Por ello se propone aumentar la pedagogía y la información, iniciando una campaña a nivel de educación primaria para fomentar el conocimiento de una cultura de paz, de los derechos humanos y de la participación en este campo del Defensor del Pueblo. Asimismo constata que la tarea de llevar a buen puerto la eficiencia social de los derechos fundamentales tiene, además, una dimensión económica que no puede olvidarse, para lo que pide el amparo urgente de la Cámara, puesto que difícilmente el Defensor del Pueblo podrá mejorar sus niveles de eficacia con unos medios prácticamente congelados desde 1993.*

*También señala la conveniencia de revisar la Ley 3/1981, de 6 de abril, por la que se rige la institución, y reformar algunos aspectos de la misma para facilitar y agilizar su tarea, por lo que se propone remitir al Presidente de las Cortes Generales un escrito en el que se contengan algunas sugerencias que, a su juicio, deberían inspirar la modificación de la Ley orgánica reguladora de la institución. Añade que el Defensor del Pueblo es un comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales y la vigilancia de las actuaciones administrativas en relación con los mismos, pero no es sólo tarea del Defensor, sino también del Gobierno y del Parlamento. Para ello considera necesario dar cumplimiento a la moción aprobada el 26 de septiembre de 1995 por el Pleno de este Congreso de los Diputados, por la que se instaba al Gobierno a que contestara en la Comisión Mixta sobre los contenidos del informe que le afectan y diera importancia a las iniciativas legislativas para solucionar los problemas que se han venido exponiendo.*

*Termina su intervención haciendo una referencia a las personas que en estos momentos continúan secuestradas por la crueldad de la violencia terrorista, para los que reclama la libertad.*

*Intervienen en el debate el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Amorós i Sans**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Alberdi Alonso**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Camilleri Hernández**, del Grupo Parlamentario Popular*

Página

**Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes..... 2454**

Página

**Real Decreto-Ley 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se autoriza al Ente Público Radiotelevisión Española a concertar nuevas operaciones de crédito, por un importe de 34.500.859.000 pesetas..... 2454**

*El señor **Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia (Alvarez-Cascos Fernández)** presenta, en nombre del Gobierno, el Real Decreto Ley 15/1996, de 18 de noviembre, porque considera que es necesario para clarificar la situación presupuestaria y financiera de Radiotelevisión Española. Añade que esta medida es urgente antes de terminar el ejercicio, porque si se quiere que Radiotelevisión Española mire al futuro con espíritu ambicioso, renovador y competitivo, sin hipotecas del pasado, hay que acabar con las tensiones de tesorería y evitar que los acreedores carguen con la financiación del grupo, analizando a continuación estos extremos. El resultado del estado de tesorería detectado y el análisis de la situación presupuestaria de Radiotelevisión España en el presente ejercicio del año 1996 se resumen en que el grupo Radiotelevisión Española tiene en este ejercicio un déficit presupuestario de 8.070 millones de pesetas, que requiere una financiación, vía mayor endeudamiento financiero, por 7.846 millones de pesetas, déficit presupuestario consecuencia de la no presupuestación por parte de la anterior dirección general de Radiotelevisión Española de diferentes actividades y eventos, resaltando los Juegos Olímpicos de Atlanta o la Liga de Campeones de la UEFA. Asimismo se refiere a la política de personal seguida por la anterior dirección general, que está generando un rosario de sentencias judiciales que no estaban previstas en los presupuestos aprobados y que requieren una dotación para el presente ejercicio de 1.395 millones de pesetas. Por lo tanto, la irregular situación encontrada, tanto presupuestaria como de tesore-*

*ría, requería una solución urgente por parte del Gobierno como la que se ha tomado, no sólo para regularizar una situación heredada sino para adecuar el grupo Radiotelevisión Española a los retos que requiere el nuevo marco audiovisual en el que la televisión sin fronteras es ya una realidad.*

*Confía en que, una vez superados los malos hábitos y clarificada la situación, se podrá, desde el sosiego y la claridad, hablar y negociar en el seno del Consejo de Administración de Radiotelevisión, así como con los representantes de los trabajadores y con los distintos grupos políticos y parlamentarios. Augura un futuro brillante para Radiotelevisión Española en un panorama audiovisual que, cada vez más, traspasa fronteras e incluso océanos, un futuro sin condicionantes del pasado, en el que el grupo Radiotelevisión Española, con un marco financiero estable, pueda planificar adecuadamente sus diferentes actuaciones y llevar a cabo el importante papel que le corresponde en España, en Europa y en el mundo.*

*En turno en contra interviene, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Aguiriano Forniés**, replicando el señor **Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia**.*

*Interviene de nuevo el señor **Aguiriano Forniés**, contestando el señor **Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia**.*

*En turno por alusiones interviene los señores **Acebes Paniagua**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Almunia Amann**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Burballá i Campabadal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Peñalosa Ruiz**, del Grupo Poular.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley, queda convalidado por 185 votos a votor, 128 en contra y una abstención.*

*Sometida a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado, se rechaza por 145 votos a favor y 169 en contra.*

Página

**Real Decreto-Ley 16/1996, de 22 de noviembre, por el que se financia el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco..... 2467**

*Interviene en nombre del Gobierno el señor **Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra)**, para pedir a la Cámara la convalidación del Real Decreto-Ley 16/1996 sobre la financiación del acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Expone, en primer lugar, que el acuerdo interprofesional sobre formación continua fue suscrito en septiembre de 1995, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por los principales agentes sociales y el Gobierno, incorporándose más tarde la UGT de Euskadi. Añade que este acuerdo ha contado desde el principio con el respaldo político de las fuerzas democráticas del País Vasco. El Gobierno del País Vasco y las organizaciones mencionadas sugirieron un acuerdo tripartito, y ambos acuerdos, el interprofesional y el tripartito, se publicaron en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de octubre de 1995. En ellos se alude a la constitución de la Fundación Vasca para la Formación Continua, que asumirá su gestión y dirección, teniendo por objeto abarcar la totalidad de la formación de los trabajadores ocupados que se lleva a cabo en la comunidad vasca.*

*Por otra parte manifiesta que el Estatuto de los Trabajadores, en sus artículos 83 y 84, confiere eficacia general, normativa y personal, a los convenios de ámbito autonómico, por lo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 establecía que, de producirse durante el año 1995 acuerdos en el ámbito exclusivamente autonómico, se habilitaría su financiación en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. A continuación hace un seguimiento detallado de la trayectoria de los acuerdos y manifiesta que no se ha conseguido consenso para posibilitar la asignación de fondos para la financiación del acuerdo interprofesional del País Vasco. Debido al compromiso político que el Gobierno tenía en torno a esta financiación con el señor Ardanza, y también con el señor Jáuregui, fue necesaria la figura del Real Decreto-ley, con carácter urgente para que tuviera vigencia en 1996.*

*Termina diciendo que la financiación del acuerdo no va a suponer ninguna detracción de los fondos del acuerdo nacional de formación continua, porque se ha buscado su financiación a través del Instituto Nacional de Empleo, fórmula jurídicamente válida y que ya está establecida en los presupuestos de 1995.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); el señor **Navas Amores**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ini-*

*ciativa per Catalunya; la señora **Romero López**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*En turno por alusiones interviene la señora **Romero López** y contesta el señor **Azpiroz Villar**.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley, se aprueba por 182 votos a favor, cuatro en contra y 125 abstenciones.*

*Sometida a votación la tramitación del Real Decreto-ley convalidado como proyecto de ley, se rechaza por 146 votos a favor y 168 en contra.*

Página

**Real Decreto-Ley 17/1996, de 22 de noviembre, por el que se deroga el artículo 8 del Real Decreto-Ley 1/1996, de 19 de enero, sobre el crédito concedido por el Estado para la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social ..... 2474**

*Para la presentación del Real Decreto-ley 17/1996, de 22 de noviembre, interviene el señor **Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra)**, manifestando que no es la primera ocasión en que habla en esta Cámara sobre esta cuestión, porque el Gobierno ha dicho por activa y por pasiva que había problemas de tesorería y necesidades de financiación de la Seguridad Social. Añade que desde el principio se ha transmitido a la sociedad española que no había motivos de alarma y que precisamente era la consolidación y el desarrollo de los pactos de Toledo lo que permitía a los ciudadanos seguir mirando con tranquilidad el futuro del sistema público de pensiones y el poder adquisitivo de las mismas. No obstante, siempre han apelado al sentido de la responsabilidad para comprender que se tenía que ampliar el préstamo de la Seguridad Social para 1996. A continuación señala los motivos por los que se dan las dificultades de tesorería: en primer lugar, por la prórroga presupuestaria y por la forma en que se ha hecho esa prórroga a través de dos reales decretos; en segundo lugar, porque había unas previsiones de crecimiento y de creación de empleo demasiado optimistas; y en tercer lugar, porque hay cuestiones pendientes de la Seguridad Social que es necesario ir resolviendo. Asimismo se refiere a la batalla que hay que librar contra la morosidad pública y privada, que afecta a la tesorería de la Seguridad Social, y al problema estructural de los presupuestos de la Seguridad Social.*

*Precisamente para atender estas obligaciones de la Seguridad Social y salvaguardar su equilibrio pre-*

*supuestario ha sido necesario proceder a la promulgación del Real Decreto para, el que solicita el voto favorable de la Cámara.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Partido Socialista, el señor **Griñán Martínez**. Replica el señor **Ministro de Trabajos y Asuntos Sociales** y duplica el señor **Griñán Martínez**, interviniendo por último el señor **Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Hernando Fraile**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 17/1996, se aprueba por 165 votos a favor y 141 en contra.*

*Sometida a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado, se rechaza por 140 votos a favor y 166 en contra.*

*Se suspende la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Enmiendas del Senado** ..... **2484**

Página

**Proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (procedente del Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio)** ..... **2484**

*En turno en contra de las enmiendas del Senado al proyecto de ley, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Martínez Noval**, calificando todo el trámite de corrección de la doble imposición como un monumento a la inseguridad jurídica. Sin embargo, no se va a referir al contenido del proyecto, sino al camino que han seguido estas modificaciones de la ley de diciembre del año 1995. Manifiesta que el Gobierno juzgó que era necesario y urgente modificar algunos artículos de la Ley del Impuesto de Sociedades en una dirección y con unas características que, ya en su momento, su grupo consideró inconvenientes.*

*Añade que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno no aceptaron tramitar como proyecto de ley el Decreto 7, que creó un nuevo impuesto, el conocido como peaje del tres por ciento, y ahora sí acepta que se tramite como proyecto de ley el Decreto 8 para tratar de cubrirse las espaldas jurídicas frente a un recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Parlamentario Socialista presentó al famoso Decreto 7. Considera que las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, cuando el Decreto 8 se tramitó como proyecto de ley, no cambian nada, sino que introducen mayor confusión, y con respecto a las enmiendas que vienen del Senado afirma que provocan en muchos casos hilaridad. Pasa a continuación a exponer algunos extremos y a formular algunas preguntas.*

*Para terminar, pone de relieve una cuestión que para su grupo es de la máxima importancia y es que el Grupo Popular reconoce en la disposición adicional primera del proyecto de ley que viene del Senado que han impuesto un nuevo tributo por decreto-ley. Toma nota de esta cuestión y quiere hacerlo constar en el «Diario de Sesiones» porque su grupo parlamentario reflexionará sobre la conveniencia de acumular este argumento tan palmario al recurso que tiene presentado ante el Tribunal Constitucional. Por estas razones, su grupo, una vez más, es contrario a las enmiendas que se han introducido en el Senado.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Sometidas a votación global las enmiendas del Senado, se aprueban por 148 votos a favor y 133 en contra.*

Página

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales** ..... **2491**

Página

**Acuerdo por el que el Gobierno del Reino de Marruecos pone a disposición del Gobierno del Reino de España un edificio destinado a centro escolar, firmado «ad referendum» en Rabat el 6 de febrero de 1996** ..... **2491**

*Sometido a votación, se aprueba por 277 votos a favor y dos abstenciones.*

	Página
<b>Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, firmado en Bruselas el 20 de noviembre de 1995.....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por 269 votos a favor y 11 en contra.</i>	
	Página
<b>Acuerdo para la creación de una Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (EUMETNET), firmado «ad referendum» en Reading (Reino Unido), el 4 de diciembre de 1995 .....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.</i>	
	Página
<b>Acuerdo entre el Reino de España y la República de Letonia para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1995 .....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por 279 votos a favor y una abstención.</i>	
	Página
<b>Acuerdo entre el Reino de España y la República Libanesa para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «ad referendum» en Madrid el 22 de febrero de 1996 .....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.</i>	
	Página
<b>Tratado entre el Reino de España y la República de Guatemala, sobre el traslado de personas condenadas, firmado «ad referendum» en Madrid el 26 de marzo de 1996 .....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por 268 votos a favor, 11 en contra y una abstención.</i>	
	Página
<b>Acta de Revisión del artículo 63 del Convenio de la Patente Europea de 17 de diciembre de 1991.....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.</i>	

	Página
<b>Acuerdo por el que se autoriza la retirada de la reserva formulada por España al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de patentes, elaborado en Washington en 1970 .....</b>	<b>2491</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por 279 votos a favor y una abstención.</i>	
<i>Se levanta la sesión a las cinco de la tarde.</i>	

—————

**Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.**

**INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 1995:**

**— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 1995 (Número de expediente 260/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión, que continúa con el desarrollo del punto séptimo del orden del día, informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1995.

Para la exposición del informe, invitamos a usar de la tribuna al Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda Torres): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la comparecencia que realizo hoy ante esta Cámara para defender el informe correspondiente al año 1995 supone un nuevo encuentro con SS. SS. y constituye además para mí un motivo de satisfacción personal. Es el momento en que este Defensor, como comisionado de las Cortes Generales, debe rendir cuenta del cumplimiento de su obligación legal de defender los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y hacer balance de la supervisión de la actividad de las distintas administraciones públicas.

Ambas actuaciones, la defensa y supervisión, han sido llevadas a cabo desde la institución que presido, bien a petición de parte, a través de las quejas, o bien directamente de oficio, cuando se conocen acciones u omisiones que pueden vulnerar los derechos fundamentales o deficiencias administrativas que afecten a los ciudadanos, sea cual fuera su nacionalidad, residencia, sexo, edad y capacidad legal.

Esta común y al mismo tiempo compleja tarea se encuentra reflejada, señor Presidente, señorías, en el informe que hoy someto a su consideración, pero antes de entrar en su contenido quisiera hacer una referencia a la demora con que se produce esta comparecencia y que se ha debido a la disolución de las Cámaras que precedió a la consulta electoral celebrada el pasado mes de marzo y al lapso de tiempo transcurrido desde el cese de la que fuera Adjunta primera de la institución hasta la fecha del nombramiento de los nuevos adjuntos.

Al mismo tiempo que la permanencia y continuidad institucional de este acto, me parece importante destacar los cambios que han tenido lugar a lo largo del año y a los que ya se hace referencia en las primeras líneas del informe. Así, será preciso resaltar la novedad en la composición de esta Cámara como resultado de la voluntad popular, la novedad en la organización de la institución del Defensor y hasta la novedad en la estructura del propio informe que expongo a SS. SS. Algunos de estos cambios son consecuencia de los compromisos que adquirí en mi intervención el año pasado, cuando me propuse, por una parte, intentar una presencia más directa ante los distintos organismos administrativos que originan las quejas y, por otra parte, tener en cuenta aspectos que, en virtud de los avances tecnológicos o de nuevas costumbres, están reclamando una cuidadosa atención por su incidencia en los derechos y deberes fundamentales. Fruto de ello ha sido la reestructuración de las distintas áreas de la institución y la creación de una nueva, dedicada al medio ambiente.

Otra novedad digna de ser destacada se refiere a la propia estructura del informe. En un deseo de hacer de este texto un instrumento más útil, se han encuadrado las quejas sectorialmente, agrupándolas por materias y aspectos comunes, lo que permite llevar a cabo una valoración de las actuaciones y conductas de la Administración.

Con este mismo criterio valorativo, el informe incluye un estudio monográfico de determinados temas, ocho, en concreto, que permite acercarse a la situación de los derechos fundamentales y obtener una idea lo más aproximada posible sobre las formas y criterios de funcionamiento de las distintas administraciones del Estado.

La Ley de Secretos Oficiales es el primero de los temas tratados de forma singular y monográfica. En síntesis, diré que el informe repasa en el carácter preconstitucional de esta Ley, que puede vulnerar los derechos fundamentales de tutela judicial efectiva y de utilización de los medios de prueba pertinentes para la defensa, recogidos en el artículo 24 de nuestra Constitución.

Como en los demás casos, este tema se ha recogido como propuesta para que las Cortes Generales estudien, valoren y, en su caso, aprueben una nueva legis-

lación en materia de secretos oficiales más acorde con los derechos y principios proclamados en la Constitución de 1978 y en la que se establezcan controles específicos sobre las materias clasificadas que impidan la existencia de zonas de impunidad.

El segundo de los temas monográficos se refiere a la situación de los inmigrantes centroafricanos en las murallas de Ceuta. Estos casos son sólo un síntoma y probablemente la primera muestra de esa oleada de desplazamientos hacia el primer mundo de la que empezamos a ser testigos.

La institución que presido ha solicitado de la Administración el establecimiento de las medidas necesarias para hacer más soportable la estancia en la frontera. Alguna de dichas medidas, como la creación de centros de extranjería en Ceuta y Melilla, ha sido ya adoptada, como es sabido, por el Ministerio del Interior.

Otro de los temas tratado singularmente es el de la insumisión. El anuncio en nuestro país de llevar a cabo una total profesionalización del Ejército ha acelerado la necesidad de profundizar en ese debate y este Defensor considera —y así figura en el informe que analizamos— que es en las Cortes Generales, como órgano de representación de la soberanía popular, donde deben abordarse todas las dimensiones del problema de la insumisión, incluso su tratamiento punitivo, tras la reforma introducida en esta materia por el nuevo Código Penal.

La protección de datos personales ante su uso informatizado se estudia también en esta parte del informe. A pesar de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, reguladora de esta materia, siguen siendo frecuentes las quejas que hacen referencia a la utilización inadecuada de los datos que los propios interesados han aportado a las entidades públicas o privadas. La preocupación que tales demandas generan parece apuntar a la necesidad de una mayor concreción de las autorizaciones del uso de los mismos por su titular, y así se lo hemos transmitido a la Agencia de Protección de Datos. Los nuevos formularios de las entidades financieras recogen ya esta exigencia específica.

El siguiente estudio monográfico se refiere al consumo de alcohol por menores. Los repetidos casos de intoxicación etílica entre menores y su incidencia, como nos indican los informes técnicos y profesionales, en accidentes de tráfico, en los que muchas veces se ven envueltos, y en numerosos supuestos de violencia son, entre otros, indicativos más que suficientes para afrontar este problema, que exigirá para su solución hacer homogéneas y armonizar las normas estatales, autonómicas y locales que regulan esta materia.

Otro tema de especial trascendencia, por los graves trastornos que ha producido en muchas economías domésticas, es el de los servicios telefónicos de valor añadido, a través de la línea 07 internacional. Se trata

de una cuestión similar a la que en su día suscitaron las líneas 903, pero con muchas mayores dificultades técnicas para su control por los usuarios, pues la desconexión voluntaria no es tan fácil como en el caso anterior.

La digitalización total de la red telefónica, prevista para el primero de enero de 1998, pudiera significar una mejora, aunque la solución definitiva tiene que brotar desde unas raíces éticas, sociales y políticas de la convivencia. La reciente aceptación por el Ministerio de Fomento de nuestra recomendación de que aplique la desconexión selectiva parece caminar en ese sentido.

La investigación realizada sobre el deterioro del sistema acuífero de La Mancha occidental, o Parque Natural de las Tablas de Daimiel, puede ser emblemática de los perjuicios medioambientales que genera una visión exclusivamente económica del desarrollo. Según un informe publicado por la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, el acuífero se agota, con grave daño para el equilibrio hidrológico de toda la zona, y la desertización de sus bordes es un dato significativo.

Más que las propuestas concretas que nuestra institución ha dirigido a la Administración con la esperanza de llegar a tiempo de evitar un perjuicio irreversible, me interesa destacar la importancia que tiene para nuestro futuro, o, mejor aún, para el de las futuras generaciones, la toma de conciencia sobre deficiencias medioambientales.

En cuanto al tema, igualmente incluido en el informe, del tráfico y aparcamiento urbano de vehículos, debo indicar que uno de los nudos esenciales lo constituye la proliferación y hasta la anarquía existente en las normas reguladoras del aparcamiento de vehículos en las calles, que debería regularse con una normativa única para todo el territorio, sin perjuicio de las competencias que puedan tener otras administraciones.

Señorías, es mi propósito en esta intervención no insistir excesivamente en cifras que se contienen en el informe, pero no tengo más remedio que pasar, en una rápida ojeada, por encima de algunos datos fundamentales. El número de quejas recibidas en 1995 asciende a 13.060, que sigue siendo una cifra estimable. Es también elevado el volumen de quejas no admitidas, que revela el desconocimiento de las competencias del Defensor por parte de algunos ciudadanos.

Resulta necesario hacer una referencia especial a las razones por las que se abrieron las 154 investigaciones de oficio realizadas ese año y para las que hay un doble motivo de especial mención. Estos expedientes se inician, en cumplimiento de la encomienda de defensa de los derechos plasmados en la Constitución, cuando por cualquier razón se conocen o sospechan irregularidades en el ejercicio de tales derechos, sin que haya existido una petición de parte, pero también para realizar una función de vigilancia y protección en aque-

llos colectivos o individuos que, por sus circunstancias especiales de vulnerabilidad o por su marginación social, parecen más necesitados de ella.

Asimismo, a lo largo de este año se realizaron visitas de inspección a la mayoría de las cárceles, a centros, residencias y organismos relacionados con minusválidos, a los principales hospitales públicos, y se han redoblado los esfuerzos de atención a las poblaciones marginales, aportando datos a las distintas administraciones que pueden contribuir a mejorar la situación y prestar ayudas de urgencia humanitaria en algunos casos. En mi propósito está seguir desarrollando estas parcelas de investigación, pero es evidente que aún son muchas las lagunas que en este ámbito de los desfavorecidos existen en nuestro país.

Nuestra sociedad, señorías, que llevó a cabo brillantemente el cambio político que nos trajo la libertad y que día a día sigue impulsando el cambio político que nos acerque a la plena realización de la justicia, aún no ha conseguido realizar, en un nivel equivalente, el cambio político de igualdad entre todos los ciudadanos, que constituye, con los otros dos, el conjunto de valores consagrados en el artículo 1.º de la Constitución como base de nuestro Estado de Derecho.

Otros instrumentos que utiliza el Defensor del Pueblo en el desarrollo de su labor son las recomendaciones y sugerencias dirigidas a las distintas administraciones, con el fin de que se adecuen sus actuaciones, normas o reglamentos a los principios constitucionales o a los tratados internacionales ratificados por España. En uno y otro caso, recomendaciones o sugerencias, el nivel de aceptación de las mismas es alto, pero continúan existiendo discrepancias entre las posiciones del Defensor y algunas administraciones y organismos y se ha querido que ese dato se refleje individualizado en el informe.

Siguiendo esta misma línea de manifestar las discrepancias, actuaciones morosas o incumplimientos, el informe hace una referencia expresa a las administraciones que han infringido el deber legal de contestar al Defensor del Pueblo, que se incluyen para conocimiento de las Cámaras y como muestra de los obstáculos en la labor del Defensor. No obstante, y por todos los datos que el informe recoge, puede deducirse que, en general, la disposición de la Administración es positiva.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo ha resuelto que no procedía la interposición de recursos de inconstitucionalidad de las veinte solicitudes que se han dirigido a la institución a lo largo del año 1995. Las correspondientes resoluciones se recogen en la tercera parte del informe en la que se hace también una referencia específica a las dictadas en relación con los recursos de amparo que cierran este breve resumen.

Todo lo concerniente a la actuación del Defensor en el desempeño de su función de supervisar la actividad de las distintas administraciones públicas lo encontrarán SS. SS. en la segunda parte del informe. Allí se

aborda la problemática que subyace detrás de las quejas que se dirigen contra las distintas administraciones, lo que permite realizar una valoración global de las conductas administrativas. De todas las cuestiones que se suscitan, las quejas que extraigo son aquéllas que recogen los aspectos más inquietantes, aunque puedan quedar otras muchas que no cito por no hacer interminable esta comparecencia.

En el ámbito de la Administración de justicia, las quejas recibidas inciden sobre todo en el retraso de algunos tribunales. Especialmente grave es la situación de la jurisdicción contencioso-administrativa, particularmente en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, e igualmente preocupante es el de la Sala Primera de lo Civil de este alto Tribunal.

Por lo que se refiere a la administración penitenciaria, la masificación, las deficiencias de infraestructura, alimentación, higiene, sanidad y el derecho a la intimidad de los internos, así como las cuestiones referidas a malos tratos, constituyen los aspectos más frecuentes de las quejas. Se habían efectuado al terminar el informe 51 visitas a distintos centros y la institución que presido está terminando de elaborar un estudio completo sobre estos establecimientos penitenciarios.

En cuanto a la situación de los presos que se encuentran en cárceles extranjeras, hay que significar que acuden cada vez con mayor frecuencia al Defensor del Pueblo, exponiendo sus problemas, en la mayoría de los casos dramáticos, y manifestando su deseo de ser trasladados a las cárceles españolas. Por ello, la institución que presido está efectuando un seguimiento en relación con las negociaciones que lleva a cabo nuestra Administración, especialmente con el Reino de Marruecos, a fin de que se impulse la firma de convenios que permitan a nuestros ciudadanos cumplir sus condenas en España.

Las quejas referidas a cuestiones de seguridad pública inciden sobre todo en las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con toda una larga lista que se extiende desde el trato hasta las condiciones de las dependencias y las actuaciones policiales realizadas en el marco de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, incidiendo particularmente en las identificaciones. También es necesario destacar quejas relativas a las actuaciones de vigilantes de seguridad privada.

La revisión de las distintas formas de contribución a la defensa nacional se hace más urgente cuando observamos los problemas que afectan a los objetores de conciencia, fundamentalmente la demora en la incorporación al cumplimiento de la prestación social sustitutoria, debido a que el número de plazas concertadas resulta insuficiente ante el número de ciudadanos que no desean prestar servicio de armas. Ello hace necesario que la Administración realice una gestión mucho más eficaz para tratar de evitar los largos plazos de tiempo que transcurren desde el reconocimiento de la

condición de objetor hasta el inicio de su período de actividad.

En el ámbito educativo se debe hacer una mención directa a los problemas suscitados por la implantación de la educación secundaria obligatoria, y es necesario insistir en las deficiencias, especialmente en las condiciones materiales de los centros, transporte y comedores escolares, dotaciones de profesorado, etcétera, que todavía pueden subsistir en el mundo rural. También la educación universitaria plantea sus conflictos, entre los que destaca la gran dificultad de acceso a los estudios que desearían realizar los alumnos.

En lo que a la administración sanitaria se refiere, cabe resaltar que, pese a que pueda constatarse con satisfacción la puesta en práctica de medidas para reducir las listas de espera, a lo largo del año 1995 se ha podido observar la persistencia de demoras significativas en la prestación de la asistencia sanitaria, como resultado de esas listas, para el acceso a consultas externas y para la realización de pruebas de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas. Se trata de un aspecto en el que la institución del Defensor del Pueblo continuará manteniendo una actitud de incansable vigilancia, ya que es preciso garantizar a toda costa un bien tan fundamental como es el de la salud.

Respecto a la situación de la infancia, puede destacarse la aprobación, tras los debates mantenidos a lo largo del año pasado, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, que viene a reforzar las garantías jurídicas para la protección de los derechos de los menores. Esta ley, entre otros extremos, recoge algunas medidas recomendadas en su día por el Defensor del Pueblo, como, por ejemplo, la importancia de que exista intervención judicial en los casos de ingreso involuntario de menores en centros de internamiento y la necesidad de reforzar las garantías de protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen. Para la institución que presido, resulta especialmente relevante la previsión que se contempla en esta ley respecto a la adscripción a un adjunto del Defensor para los temas específicos de la infancia.

Con independencia del avance que ha supuesto la Ley Orgánica 1/1996, hay que subrayar que continúan existiendo importantes problemas que afectan a la situación de nuestros menores, entre los que, a título de ejemplo, pueden señalarse: las carencias en la atención a niños con problemas mentales y de conducta; la necesidad de incrementar los programas de acogida familiar de menores con discapacidades o con necesidades especiales, y la persistencia de barreras arquitectónicas en centros escolares, con la consiguiente repercusión en la integración de estos alumnos.

Asimismo, en el ámbito penal se echa de menos la aprobación de una legislación básica a nivel estatal y su posterior desarrollo autonómico, que regule todo lo relativo al control de la ejecución de las sanciones que afectan a los menores de edad.

Pueden asimismo citarse algunas cuestiones sobre las cuales el Defensor del Pueblo viene realizando constantes actuaciones, sin que por el momento haya obtenido un resultado satisfactorio, como son el reconocimiento de la psiquiatría infantil como especialidad o la falta de regulación de la protección de familia numerosa que se acomode al texto constitucional y que contenga unos beneficios reales y efectivos.

De otra parte, en materia de pensiones de orfandad cabe resaltar que en el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social se equipara ya el tratamiento de la filiación adoptiva al de la filiación biológica, a efectos de la adquisición del derecho de pensiones de orfandad del Régimen de Clases Pasivas, circunstancia que ha motivado que el Defensor del Pueblo haya recomendado que se lleve a cabo esta misma acomodación respecto a las pensiones de orfandad del Sistema de Seguridad Social, recomendación que me complace informar a SS. SS. acaba de ser aceptada.

En cuanto a los menores que viven con sus madres en establecimientos penitenciarios, es de destacar que la Ley 13/1995, de 18 de diciembre, limitó a los tres años la edad máxima en que los mismos pueden permanecer en los citados centros.

Por último, puedo anunciar que estamos culminando la elaboración de un estudio relativo a las condiciones en que se desarrollan las actividades de ocio, esparcimiento y tiempo libre de la infancia en los parques y jardines de varias ciudades.

Por lo que se refiere a la administración tributaria, hay que citar que entre las recomendaciones remitidas a dicha administración destacan las formuladas al Secretario de Estado de Hacienda, con el fin de mejorar diversos aspectos de los procedimientos tributarios y, en concreto, para que las notificaciones remitidas a los ciudadanos incluyan todos los datos identificativos de la deuda que se reclama, así como aquellos que se refieren a los sujetos pasivos, incluyendo el número de identificación fiscal o el del documento nacional de identidad para una mayor seguridad en la tramitación de estos procedimientos.

Igualmente, procede resaltar las actuaciones que se refieren a una mejora en la gestión de los tribunales económico-administrativos, encaminadas a lograr que las reclamaciones se resuelvan en el plazo legal de un año, que es del que disponen dichos órganos para emitir sus fallos. Además, durante 1995 se han dirigido recomendaciones específicas a todos los tribunales económico-administrativos, incluido el Central, a fin de que se agilice el proceso de comprobación de las garantías presentadas junto a las solicitudes de suspensión y para que se optimicen los mecanismos de coordinación con las delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las quejas referidas al medio ambiente revelan el creciente interés de la sociedad española en proteger y

prevenir el deterioro y la degradación ambiental. En el informe encontrarán SS. SS., tras unas consideraciones generales que ajustan el problema en sus términos jurídicos y competenciales, cuestiones relativas a la contaminación atmosférica, los espacios naturales, la gestión de un recurso escaso, como es el agua, el tema de los residuos y cuestiones relativas a las denominadas actividades clasificadas que tanto pueden alterar la calidad de vida en nuestra sociedad.

Respecto a esto último, es obligado decir, señorías, que el análisis de una gran cantidad de quejas recibidas permite afirmar que es fundamental la aprobación de una ley de ruidos que regule toda una serie de actividades, que si bien generan riqueza y bienestar económico, tendrían que compaginarse para garantizar la salud, la intimidad y el descanso de los ciudadanos.

Desde la perspectiva del derecho a una vivienda digna, la institución del Defensor del Pueblo debe expresar su preocupación por el problema del realojamiento de la población marginada, cuestión ésta que sólo ha tenido respuesta institucional, aunque parcial, a través de experiencias como el consorcio para el realojamiento de la población marginada, hasta ahora circunscrita al término municipal de Madrid, sin perjuicio de las iniciativas concretas que han llevado a cabo otros municipios.

Lo cierto es que el incremento de la migración de extranjeros a las grandes ciudades españolas requiere una respuesta coordinada de todas las administraciones públicas, puesto que si no se resuelve el grave problema de acceso a una vivienda por parte de las personas que buscan trabajo, en nuestras ciudades se generará sin duda un grave problema social a corto plazo.

Este Defensor debe, por tanto, llamar la atención sobre la urgencia de dar una respuesta a esta cuestión y es su propósito realizar un estudio que pueda suministrar pautas de información para llevar a cabo una actuación al respecto, tanto de los órganos legislativos como ejecutivos competentes.

Señorías, creo que es ésta una oportunidad adecuada para que a partir de las reflexiones que sugiere el informe y de la propia experiencia adquirida se pueda, además de juzgar y analizar la tarea del Defensor, plantear o plantearnos las preocupaciones, las mejoras, las profundizaciones o la clarificación de espacios y horizontes que en una materia tan delicada y exigente como la de los derechos fundamentales nos está reclamando.

Como antes decía, existe un evidente desconocimiento de las funciones del Defensor por parte de algunos ciudadanos, que abarca desde cuál es su misión y la tarea que tiene encomendada, hasta en casos extremos la misma realidad de la existencia de la institución. Por ello, me propongo aumentar la pedagogía y la información e iniciar una campaña a nivel de educación primaria para fomentar el conocimiento de una

cultura de paz, de los derechos humanos y de la participación en este campo del Defensor del Pueblo.

La educación en derechos humanos tiene sus precedentes en las aportaciones de los organismos internacionales y se legitima a través de las resoluciones, pactos y acuerdos de estos organismos, que han sido suscritos por España. Una de las iniciativas más importantes a este respecto fue la recomendación de la Unesco sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la enseñanza relativa a los derechos humanos que instaba a la consideración de la docencia como medio para solucionar problemas que condicionan el bienestar de la humanidad.

Es necesario que la cultura de la paz sustituya a la cultura de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Por ello, para lograr esa cultura para la paz, hay que dirigirse a los niños y niñas que serán los hombres y mujeres del mañana. La realización práctica de este proyecto pedagógico exigirá incrementar, si cabe más todavía, la fluida y leal colaboración entre los distintos comisionados parlamentarios autonómicos y este Defensor en la tarea común que tenemos encomendada, porque como confirman las quejas que los comisionados autonómicos hacen llegar al Defensor, es frecuente que los ciudadanos acudan ante los comisionados de sus respectivas autonomías con quejas que están fuera de sus competencias, bien por desconocimiento de las mismas o bien porque consideran que deben ser similares a las del Defensor del Pueblo.

Esta situación nos obliga, pues, a aumentar las campañas de información ante los ciudadanos para que éstos conozcan la auténtica dimensión de nuestras respectivas instituciones y también nos obliga a aclarar que nada hay más ajeno al verdadero espíritu de la organización autonómica del Estado que la multiplicación de figuras que no respondan a una verdadera exigencia o a una certera demanda de la sociedad o bien que puedan llevar a duplicar o a solapar innecesariamente sus tareas.

La ponderación conjunta de todos estos elementos de la iniciativa que vengo exponiendo obliga, asimismo, a constatar que la tarea de llevar a buen puerto la eficiencia social de los derechos fundamentales tiene, además, una dimensión económica que no puede olvidarse. Por ello, al tiempo que agradezco la confianza de SS. SS., quiero reiterar nuevamente la urgencia de su amparo. Difícilmente, señorías, la institución del Defensor del Pueblo podrá mejorar sus niveles de eficacia con unos medios prácticamente congelados desde 1993.

Dentro de esta pretensión de mayor eficacia, soy consciente de la necesidad de ir acortando el tiempo que se tarda en tramitar las quejas. Sé que no es fácil armonizar la agilidad con un espíritu de diálogo y cercanía hacia el interesado y menos aún con la formalidad administrativa, indispensable en el funcionamien-

to de una institución que tiene que hacer frente a tanto escrito. Sin embargo, es imprescindible disminuir el plazo medio de nuestras contestaciones.

Señorías, desde la perspectiva de más de trece años de funcionamiento del Defensor del Pueblo, sería conveniente revisar la Ley 3/1981, de 6 de abril, por la que nos regimos, y reformar algunos aspectos de la misma para facilitar y agilizar nuestra tarea. Me propongo, por ello, remitir al Presidente de estas Cortes Generales un escrito en el que se contengan algunas sugerencias que, a nuestro juicio, deberían inspirar la modificación de la Ley Orgánica reguladora de la institución. En todo caso, cualquier propuesta en este sentido nunca la realizará el Defensor sin un previo cambio de impresiones y un acuerdo con todos los grupos parlamentarios, puesto que entiende que las iniciativas en esta materia deben ser absolutamente consensuadas por ser el Defensor del Pueblo una institución de todo el Parlamento.

Hablaba, al comienzo de mi intervención, de la necesidad de tener en cuenta las demandas que en materia de derechos humanos nos están formulando constantemente las nuevas relaciones sociales y los cambios tecnológicos medioambientales y de sensibilidad que se están produciendo en nuestro mundo. Pues bien, una de las demandas que en este sentido se nos plantea es la necesidad de dar respuesta a la insistente petición de apoyo por parte de algunos defensores del pueblo iberoamericanos. En muchas ocasiones se ha hecho referencia al esfuerzo infatigable de estos *ombudsmen* iberoamericanos, profundamente estimulante para cuantos nos ocupamos de los derechos humanos en el mundo. En esta línea, es de especial satisfacción para la institución del Defensor del Pueblo haber cerrado en el ejercicio que presento un largo proceso, iniciado por mis predecesores, que ha culminado con la creación de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, cuyo segundo congreso se celebrará el próximo mes de abril en Toledo, que, en su mismo nombre, declara su vocación de asumir las peculiaridades y necesidades de todos los pueblos y su deseo de no dejar que se agoste ningún esfuerzo en este campo de la garantía de los derechos.

Creo, señor Presidente, que es hora de concluir, pero antes deseo, abusando de su benevolencia, añadir una palabra final de reflexión general.

El Defensor del Pueblo es un comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales y la vigilancia de las actuaciones administrativas en relación con los mismos. Su misión se centra en esas dos encomiendas de las que tiene que dar cuenta a las Cortes, pero con su sola tarea el Defensor no puede corregir las deficiencias de la Administración, eso es obra del Gobierno y del Parlamento. Por ello, creo que las cuestiones que les he planteado, y otras muchas que figuran en el informe, muestran, y quizás demuestran, no sólo la necesidad de dar cum-

plimiento a la moción aprobada el 26 de septiembre de 1995 por el Pleno de este Congreso de los Diputados, por la que se instaba al Gobierno para que diese contestación a la Comisión Mixta de aquellos contenidos del informe que le afectan, sino también la importancia de que se lleven a cabo las iniciativas legislativas que vengan a solucionar los problemas que he venido exponiendo. Estoy persuadido de que esta petición habrá de entenderse como una forma más de cumplir con el mandato recibido de sus señorías.

Todos queremos hacer una Administración mucho más moderna, más ágil y eficaz, que esté realmente al servicio de los ciudadanos, para que los principios que proclama nuestra Constitución sean una auténtica realidad en nuestro país. Queda aún mucho camino por andar hasta conseguir esta meta, pero para alcanzar este empeño el Defensor del Pueblo estará siempre a la disposición de estas Cortes Generales. Señorías, no puedo terminar sin hacer una referencia a las personas que en estos momentos continúan secuestradas por la crueldad de la violencia terrorista; para ellos reclamo la libertad. Ninguno de nosotros, ni mucho menos aún quienes los tienen en su poder, seremos libres mientras estas personas no recuperen ese derecho fundamental que consagra nuestra Constitución como uno de los valores esenciales de nuestro Estado de Derecho.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Agradecemos al Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, su exposición, cabal resumen del informe que ha presentado ante el Congreso de los Diputados como alto comisionado de las Cortes Generales en la defensa de los derechos fundamentales y en la fiscalización de las administraciones públicas.

Una vez que se ha ausentado el Defensor del Pueblo, a quien reiteramos la gratitud del Congreso, procede, de acuerdo con la Ley Orgánica del Defensor, el Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 21 de abril de 1992, que los grupos parlamentarios que deseen hacerlo deliberen y expongan sus posiciones al respecto por un tiempo que no ha de exceder de 15 minutos.

¿Grupos que desean, en consecuencia, intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, señorías, con suma satisfacción, en nombre de Coalición Canaria, hacemos esta intervención sobre el análisis del informe anual de 1995, que nuestro alto comisionado, el Defensor del Pueblo, nos ha presentado ante el Parlamento. La despedida con que SS. SS. han cerrado la presentación de este informe por don Fer-

nando Álvarez de Miranda casi deja ya trazado el sendero y la profundidad del camino en que esta intervención mía se va a manifestar.

Ya en el debate que tuvimos en la Comisión Mixta hice llegar al señor Defensor del Pueblo, en primer lugar, un agradecimiento y un reconocimiento por la labor efectuada tanto por él mismo como por sus adjuntos y todo el personal de la oficina del Defensor del Pueblo. Me honro en esta sesión en volver a ratificarlo, a la vista ya de un estudio muy pausado de la densa memoria y del informe presentados. Es una garantía de trabajo de la Cámara la que esta institución, igual que la correspondiente del Tribunal de Cuentas, nos ofrece por su sentido de la profesionalidad y de la responsabilidad.

Pero hay un tercer aspecto que yo quiero destacar aquí, que es una impronta que el propio Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, ha puesto con el apoyo de sus colaboradores; es la impronta personal. Es haber humanizado en un puente una relación del administrado con la Administración, que a veces se blindo, se sitúa en su papel de autoridad para imponer el cumplimiento, y es lógico, de las leyes administrativas. Ese punto de conexión entre el administrado y el Gobierno encuentra en el Parlamento, por medio de la institución del Defensor del Pueblo, ese puente, esa línea de comunicación con un talante fundamentalmente humanista. A los que conocemos la amplia trayectoria democrática y humanística de don Fernando Álvarez de Miranda, como la de otros de sus colaboradores del equipo de la oficina del Defensor, no nos extraña absolutamente para nada y nos sentimos muy reconfortados.

El informe de este año tiene, sobre los anteriores, dentro de una línea de continuidad, algo que este portavoz quiere resaltar como es un cambio de la sistemática en el mismo, lo que nos parece positivo y enriquecedor, porque se hace un tratamiento monográfico de determinados temas. Quiero resaltar el grado de sensibilidad con que la institución del Defensor del Pueblo nos está dando una información a los grupos parlamentarios, y a todos los Diputados y Senadores, para que sepamos muchas veces reconducir, incluso, la necesidad tanto de nuestras iniciativas parlamentarias como de las enmiendas que se pueden hacer a todo proyecto de ley, porque nos está dando una doctrina y un carácter de sensibilidad respecto a lo que está pensando el ciudadano de a pie, que es el que recurre al Defensor del Pueblo.

En primer lugar, tenemos un tema tan sensible que ha merecido ser tratado monográficamente en la memoria, como es el de los secretos oficiales. El Defensor del Pueblo nos dice que es necesario tener una pieza legislativa que dé plena garantía, en un Estado de Derecho, al controvertido y espinoso asunto de los secretos oficiales, que lleva arrastrando unos cuantos años de escándalos ante la opinión pública. En segundo lu-

gar, está el tema de la insumisión, incluso su consecuencia anterior, que es la objeción de conciencia, el informe del Defensor del Pueblo la trata exhaustivamente. Se han sumado los datos que el Ministerio de Justicia, a través de la dirección correspondiente para la objeción de conciencia, los datos del Ministerio de Defensa al respecto y la problemática que implican la estructura y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, pero el análisis de Derecho constitucional que el Defensor del Pueblo hace en su informe es el que da la justa medida del problema que estamos tratando. Si no tuviéramos ese análisis crítico, que falta muchas veces en la pura cifra estadística del Ministerio de Justicia o en el puro análisis estructural militar que hace el Ministerio de Defensa, y el enjuiciamiento en Derecho que hace el Defensor del Pueblo, nos encontraríamos en esta Cámara huérfanos de uno de los recursos que nuestra Constitución, afortunadamente, puso a disposición de esta Cámara para saber de qué va, sociológica y políticamente, el fenómeno de la insumisión y de la objeción de conciencia. Quiero destacar el tratamiento de los datos personales automatizados, que requiere una sensibilidad de todos los poderes públicos para darle al ciudadano la garantía de este derecho constitucional.

El informe se refiere también a aspectos a veces tan prosaicos, tan del uso diario del ciudadano como es el tema del tráfico urbano y la regulación del aparcamiento de vehículos en determinadas calles. Parece un tema menor y, sin embargo, el ciudadano lo padece todos los días, igual que la propia administración municipal por los conflictos contenciosos que se dan precisamente en este área de influencia.

En la segunda parte de mi intervención quiero resaltar un aspecto nuevo y significativo que recoge el informe del Defensor del Pueblo, que son las recomendaciones. Muchas veces, los grupos parlamentarios nos hemos encontrado con insuficiente conocimiento de causa para tomar iniciativas legislativas. Esto también le puede pasar al propio Gobierno, a la Administración, pero, al fin y al cabo, el Gobierno tiene otros recursos para obtener información sobre lo que está ocurriendo en la calle; sin embargo, los grupos parlamentarios, salvo por la conexión del partido político con sus bases, no tiene una información puntual. Entendemos que es positivo que todo el análisis que la oficina del Defensor del Pueblo ha hecho se plasme en recomendaciones a la Administración, porque si ésta no recibe este toque de sensibilidad, este toque de atención, esta llamada al cumplimiento de la letra y del espíritu de la Constitución y de las leyes, que es lo que nos garantiza permanentemente y nos acredita ante los ciudadanos, ante nuestro pueblo español, estaremos huérfanos de ello.

Señorías, casi llegan a cien las recomendaciones que el Defensor del Pueblo ha hecho a la Administración a lo largo de 1995, por lo que me limitaré a resaltar ma-

terias recogidas en el índice; por ejemplo, la referente a la documentación necesaria para visados de la agrupación familiar, que es un tema hacia el que este Parlamento se muestra sensible. Asimismo está el tema de las recomendaciones, el adaptar a la legislación de la Unión Europea la legislación española en materia turística, las áreas turísticas españolas, y no pienso sólo en el archipiélago canario donde el turismo representa más del 70 por ciento de la creación de producto interior bruto. Lo estamos deseando porque los turistas son fundamentalmente europeos, el núcleo duro turístico es de la Unión Europea, alemanes, británicos, etcétera, y necesitamos tener adaptada esta legislación turística a la norma de la Unión Europea.

Abrevio en el trámite, señorías, y quiero terminar resaltando otros aspectos que son la sistemática y el énfasis que el Defensor del Pueblo ha puesto en el tema de las resoluciones adoptadas en relación con las quejas de los ciudadanos. Las ha dividido en dos grupos de reacción la propia oficina del Defensor: las recomendaciones y las sugerencias. Considero esto importante porque durante varios años este Diputado ha hecho una crítica normal, analítica, al informe del Defensor del Pueblo respecto a la necesidad de la eficacia ante la Administración. ¿Qué hacen las administraciones civil y militar del Estado cuando el Defensor del Pueblo acepta una queja? O el Defensor del Pueblo le pone un énfasis para una gestión y actuación directas ante esa propia Administración —a lo que está facultado por su propia ley orgánica— o la recepción ha de hacerse por los grupos parlamentarios a través de las iniciativas correspondientes. Pues bien, desde un tono menor de las sugerencias, que es una simple cuestión de decirle a la Administración: Lo que usted hace está dentro de la ley pero humanícela, tenga un trato más directo con el ciudadano, pasamos a lo que ya son recomendaciones que tienen un sustrato, un fundamento en base legal para decir a la Administración que le hace una recomendación para que modifique determinadas órdenes ministeriales, determinadas resoluciones, determinados comportamientos, es decir lo que se escapa de la capacidad legislativa de las Cortes Generales. Por tanto, en todo lo que es una potestad administrativa de un ministerio, sean órdenes ministeriales, sean resoluciones, sean circulares, el Defensor del Pueblo tiene que llegar, como brazo institucional, representante y alto comisionado del Parlamento, a la Administración para decirle que cambie la orden ministerial correspondiente o trate de adaptarla a las circunstancias respectivas.

Señor Presidente, termino con una observación fundamental a la última y tercera parte de la actuación del Defensor del Pueblo, que es la sensibilidad de los textos emanados de estas Cámaras para denunciar ante el Tribunal Constitucional lo que se entiende como interposición de recursos o la cuestión del amparo que merece el ciudadano. Si el Defensor del Pueblo no tu-

viera esta facultad de poder interponer recurso de inconstitucionalidad a determinadas leyes emanadas de este Parlamento, tendríamos una figura jurídica y políticamente deficiente y coja. Desde Coalición Canaria queremos alentar al Defensor del Pueblo a que la próxima conferencia de la Asociación Iberoamericana de Defensores del Pueblo se celebre en España y tenga este amparo. Los problemas que tenemos de relaciones políticas y diplomáticas con determinados países, en este caso del área iberoamericana —y ahí está la declaración que han hecho los jefes de Estado y de Gobierno recientemente en el documento conocido como Viña del Mar, en Chile— apuntan a que los defensores del pueblo tienen que tomar carta de sensibilidad y de actuación porque si no el documento de Viña del Mar, como en el caso de Cuba, quedaría en un mero documento retórico. Si no se va creando esta sensibilidad, esta conciencia y esta introducción de la actuación de los defensores del pueblo en el área iberoamericana, España, a través de su Defensor del Pueblo, dejaría de presentar una importante figura. En este momento me consta, señorías, que el prestigio y el respeto que el Defensor del Pueblo español tiene en aquellos países hispanoamericanos con figuras similares es de altísimo sentido de autoridad moral, legislativa y jurídica y, por tanto, política para entrar en esa cuestión.

Acepto y me parece muy positivo el talante del Defensor del Pueblo al haber planteado con sumo respeto a esta Cámara la posibilidad de modificar su ley. Creemos que es a través del sosiego, del estudio analítico y del diálogo abierto que se vienen haciendo con buen talante como se pueden hacer las adaptaciones que en su día se consideren necesarias. La verdad es que cuando con la legislación actual, con el trabajo de todos los miembros de la oficina del Defensor del Pueblo, se puede presentar ante esta Cámara un informe como el que se ha presentado para 1995 nos podemos sentir satisfechos y en plena garantía. Es ahora responsabilidad de los grupos parlamentarios y del Gobierno darle utilidad en las iniciativas legislativas o similares que se puedan hacer en esta Cámara con este valiosísimo material. El ciudadano, el pueblo español se puede sentir satisfecho, y se puede sentir satisfecha esta Cámara. Coalición Canaria así lo reconoce públicamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Señor Presidente, señorías, para el Grup Parlamentari Català la comparencia anual del Defensor del Pueblo ante esta Cámara constituye un acontecimiento especialmente importante; y es importante porque de su informe podemos

llegar a conocer, por una parte, cómo funcionan realmente ciertos aspectos de las administraciones a través de las quejas presentadas por los ciudadanos al Defensor. De esta manera, tenemos ocasión de conocer facetas de la realidad social que de otro modo nos sería más difícil o simplemente estaría vedado su conocimiento. El contacto tan directo entre la institución y la ciudadanía no puede sino reportar ventajas que tenemos que aprovechar para el desarrollo de nuestro buen hacer parlamentario.

También nos recuerda, por otra parte, que todavía existen problemas individuales y sociales que no están debidamente resueltos y que lamentablemente se vienen repitiendo año tras año sin que se haya llegado todavía a una solución satisfactoria.

Antes de incidir en aquellos puntos del informe que nos parecen de especial interés, tengo que felicitar al Defensor del Pueblo y a sus colaboradores por el trabajo realizado en este detallado informe que hoy analizamos, por el espíritu humanista que lo impregna, así como por la preocupación social que lo preside.

Tal como el informe apunta, debería ser un motivo de especial preocupación la cantidad de quejas no admitidas, 8.722 exactamente. Tan elevada cifra pone de manifiesto la necesidad de mejorar los canales públicos de información a los ciudadanos acerca de las funciones, deberes y servicios que presta y debe prestar esta institución. Del análisis del informe parece desprenderse que hay una cierta tendencia social a confundir a la institución con un órgano jurisdiccional superior, lo que indicaría también la necesaria publicidad de las verdaderas funciones del Defensor del Pueblo, pues de poco vale disponer de una institución tan importante si la ciudadanía llamada a utilizarla no sabe, por desconocimiento, cómo hacer un uso adecuado de la misma.

Nos parece acertada la propuesta que en Comisión hizo el Defensor para acercarse al centro neurálgico de aprendizaje: las escuelas e institutos. Pero creemos que aun siendo una medida oportuna puede no ser suficiente. Con una adecuada información se lograrían dos objetivos: que las quejas presentadas fueran realmente de la competencia del Defensor del Pueblo y descargar el trabajo administrativo por el rechazo de quejas que no son procedentes.

Es motivo de preocupación que algún ayuntamiento y algún colegio profesional se niegue a colaborar con el Defensor, desatendiendo los requerimientos que se le dirigen. Espero del comisionado que denuncie todas y cada una de las obstrucciones que en el futuro puedan producirse, para que, si procede, se les puedan aplicar las sanciones que prevé el nuevo Código Penal, puesto que el prestigio de la institución va en ello.

En el epígrafe relativo al consumo del alcohol por los menores, me ha sorprendido que no se califique ni una sola vez el alcohol como una droga, cuando esta es la calificación que tienen las bebidas con dicho

componente, y como tales han sido tratadas en el Plan Nacional contra la Droga recientemente presentado. No debemos olvidar que el número de los actos violentos, costes morales, laborales y muertes por accidente de tráfico, provocadas por el consumo excesivo de alcohol, es superior al provocado por otro tipo de drogas. Como bien resalta el informe que hoy tratamos, la conclusión de la Conferencia sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, exhorta a los Estados participantes a la adopción de medidas eficaces y apropiadas para abolir las prácticas tradicionales y perjudiciales para la salud de los menores. No hay ninguna duda de que dentro de estas prácticas tradicionales debemos incluir el consumo de alcohol por los menores, circunstancia que hoy todavía perdura, en especial en ciertos ambientes sociales. Instamos al Defensor del Pueblo para que en próximos informes catalogue el consumo de alcohol en general dentro del apartado de drogas que, en definitiva, es el que le corresponde.

En cuanto se refiere a las barreras arquitectónicas tratadas en el epígrafe 14, se nos indica que algunas administraciones —y ello a pesar de la Ley de Integración Social del 7 de abril de 1982— alegan insuficiencia presupuestaria para no realizar las obras necesarias para favorecer la correcta accesibilidad de todo tipo de personas a los edificios, servicios y transportes públicos. Estamos absolutamente de acuerdo con el Defensor del Pueblo en que las excusas alegadas no pueden ni deben ser aceptadas y que debemos trabajar en todos los ámbitos para erradicar estas actitudes pasivas e insolidarias que afectan a una parte de la población especialmente necesitada de ayuda. Las barreras arquitectónicas afectan hoy directamente a un determinado colectivo incidiendo en su calidad de vida, pero en los próximos años, debido al progresivo envejecimiento de la población, perjudicarán a una capa social cada vez más amplia, que tendrá serias dificultades para desenvolverse naturalmente en actividades en apariencia tan normales y sencillas como la de subirse al autobús, descender las escaleras del Metro, ir al mercado o a una biblioteca.

Otro aspecto que queremos comentar es el que trata de las familias numerosas. Nos ha complacido y compartimos especialmente la preocupación que siente el Defensor del Pueblo por este colectivo, minoritario hoy por hoy, del cual yo misma formo parte. Desearíamos, si el Defensor del Pueblo así lo estima, que en próximos informes dedicara un estudio específico en toda su extensión a la problemática que sufre la familia en aspectos tan importantes como la educación, becas, transporte y ayudas a las viviendas. Nosotros creemos que en este país y en su entorno la familia constituye el núcleo central de la sociedad y su protección alcanza todos los ámbitos sociales y generacionales. El entorno familiar sólido es esencial para la edu-

cación y el desarrollo de los niños y jóvenes y un compromiso de atención futura hacia nuestros mayores.

Nos parece también excesivamente elevado el número de reclamaciones que se dirigen al Defensor del Pueblo relativas al cobro de pensiones. Unas muestran su disconformidad con la pensión recibida y otras muchas, con la excesiva tardanza del Instituto Nacional de la Seguridad Social en hacer efectivas las cantidades que les corresponden. Si en parte podemos entender que existan algunas discrepancias en cuanto al montante de lo que perciben, ya que son variadas y complejas las normas que se aplican para su cálculo, no hay motivo alguno que justifique la tardanza en entregar sus haberes a los pensionistas.

Me permito observar que en el informe que hoy comentamos no hay un apartado explícito a la discriminación que sufre en general la mujer en materia laboral. El artículo 14 de la Constitución española establece que todos los españoles somos iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo y, sin embargo, por motivos hoy incomprensibles, la mujer viene percibiendo en bastantes puestos y por igual trabajo un salario inferior al que recibe el hombre, situación a todas luces injusta. Todavía, desgraciadamente, estamos lejos de la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres. El interés explícito del Defensor del Pueblo respecto a este tema influiría, sin duda, beneficiosamente en la formación de una cultura social favorable a la integración efectiva de la mujer en el sistema laboral.

Dos apuntes tan sólo breves sobre dos servicios públicos que presentan deficiencias integradas en su estructura, cuya erradicación sería necesaria: correos y el transporte ferroviario. El servicio de correos es deficiente, sobre todo en el ámbito rural. El correo —para algunos, un servicio considerado obsoleto— constituye en estos ámbitos el modo más frecuente, barato y eficaz de comunicarse, y debe efectuarse por la Administración no bajo el prisma de la rentabilidad sino del servicio público, también básico, dirigido a los ciudadanos que en muchas ocasiones disponen de un solo teléfono en su pueblo o aldea.

Por lo que respecta al transporte ferroviario, si bien su funcionamiento ha mejorado estimablemente, no es menos cierto que todavía existen deficiencias en cuanto a la seguridad, aún hay pasos a nivel que cada año ocasionan muertes al paso del tren, accidentes que a veces también se producen en núcleos propiamente urbanos en donde las vías no están suficientemente valladas y protegidas, como ha ocurrido recientemente en Girona.

Para concluir quisiera apuntar un tema siempre actual como es el del uso de las bases de datos de los ciudadanos y que, por decirlo así, circulan en el mercado. Creemos que la necesaria protección de la intimidad de las personas, su capacidad económica y otras cir-

cunstances relevantes en orden a aspectos tales como su salud, lugar de residencia y otros exigen el estricto cumplimiento de la Ley 5/1992, que, como nos pone de manifiesto el Defensor del Pueblo, ciertas entidades financieras y crediticias interpretan de manera más favorable a sus intereses.

Señor Presidente, señorías, tratar todo el trabajo intenso de un año en tan corto plazo de tiempo es una tarea imposible, pero nos parece importante recalcar en esta Cámara la valiosa aportación que, año tras año, el Defensor del Pueblo y la institución que dirige y representa nos ofrece a todas y a todos nosotros. El informe es un instrumento de consulta riguroso y rico en sugerencias que nos ayuda a conocer la relación real entre las administraciones públicas y la ciudadanía. Por este motivo sería deseable poder tratar en Comisión, si fuera oportuno, sectorialmente este informe para su más profundo estudio. Por esta razón, nuestro grupo parlamentario dará soporte a la petición elevada a la Cámara para la modificación de la ley reguladora de la institución del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Amorós.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que cuando esta mañana el Defensor del Pueblo explicaba a esta Cámara, un tanto vacía, lo que había sido el resultado de un trabajo quizá ya pasado en el tiempo por todos los avatares que hemos tenido este año (se han celebrado elecciones, se han disuelto las Cámaras y estamos discutiendo el informe de 1995 a finales de 1996), he tenido la impresión de que la eficacia de la reflexión que hacía el Defensor del Pueblo perdía un poco de contenido. Pero no pierde contenido el desarrollo de este proceso de información sobre cuál es el pulso democrático que tiene nuestro país, cómo se está desarrollando nuestra sociedad y nuestra democracia. El propio Defensor del Pueblo nos ha sugerido que debíamos plantearnos seriamente cambiar algunos aspectos de la ley, que yo creo que está llena de burocracia y falta de eficacia, pues él mismo tiene que venir a la Comisión, al Pleno y al Senado —yo creo que no gana para explicar las mismas cosas tantas veces— y, sin embargo, no hay un proceso en el que podamos discutir con él, con sus adjuntos o con la gente interesada los problemas que plantea en el informe. Por tanto, desde mi grupo instamos a que eso también se tenga en cuenta y que se cambie para poder trabajar más cerca, porque nosotros somos la institución que avala

al Defensor del Pueblo y, sin embargo, ese trámite de discusión de los problemas no lo tenemos claro.

El Defensor del Pueblo ha hecho referencia a una proposición no de ley, que por cierto presentó el Grupo de Izquierda Unida en la anterior legislatura, para intentar más eficacia en esta cuestión, y se aprobó por todos los grupos (quiero recordarlo al Gobierno, que aunque no haya nadie aquí alguien se lo podrá decir) el compromiso de que a los tres meses de presentar este informe se haría un escrito incluyendo todas las recomendaciones, todas las quejas o los incumplimientos que se hubieran producido. Desearía que el Gobierno no olvidara ese compromiso porque es muy importante que no caiga en el vacío y que se empiece ya a dar esa salida. Yo creo que en esas dos bases se puede intentar ayudar a lo que de verdad presenta este informe. Este informe pulsa, repito, la democracia, y nosotros queremos ayudar al desarrollo de la democracia, y además de la propuesta que hicimos queremos contribuir a algo que el propio Defensor ha dicho.

Los temas a tratar son muy amplios. Aquí, afortunadamente, la conciencia democrática empieza a despertarse. Se protesta por el consumo, por los seguros, por todas las cosas. Es decir, que ya la capacidad de sentir que los derechos deben defenderse es importante en la vida política de nuestro país y en lo que refleja el propio Defensor del Pueblo.

Nos preocupan también algunos de los aspectos que refleja el informe, como es la cantidad de gente que acude al Defensor y la cantidad de quejas que se realizan, pero también la cantidad de quejas que no son admitidas. El que no sean admitidas requiere un examen, porque puede ser un aspecto negativo de la institución. El Defensor del Pueblo lo resalta y lo ha dicho hoy: que hay veces que la gente no conoce cuál es el valor democrático de cada institución, qué competencias tiene y que el acudir al Defensor del Pueblo es una muestra de desesperación por el mal funcionamiento de otras instituciones de nuestra democracia. Por lo tanto, del análisis de las no admitidas también tenemos que sacar conclusiones. Nos preocupa que muchas veces no lleguen todas las que tienen que llegar, por falta de conocimiento de la institución, y en cambio lleguen otras que no tenían que llegar, que no encuentran amparo, lo que nos orienta que a veces la Administración de la justicia funciona mal, la Administración en general funciona mal. Esto hace que la desesperación de la gente le lleve al Defensor del Pueblo, aunque éste tenga que decir que no puede atender a su solicitud por estar pendiente de la iniciativa judicial.

De todos los aspectos que trata este informe, nos gustaría dedicarnos a todos aquellos que se refieren al respeto de las libertades. Yo creo que estamos en un momento bastante peligroso —lo veremos a lo largo del estudio del informe del Defensor del Pueblo de este año— en el que están ocurriendo situaciones graves

con inmigrantes, con agresiones físicas por skin heads o por tribus urbanas, en un renacer de la violencia, poniendo en práctica medidas que a veces son atentados a la propia libertad. Y para eso tenemos que estar muy al tanto de lo que pueda ir pasando en esa reducción de libertades que a mí me parece que puede ser peligroso.

En un examen comparativo del informe del año pasado con el actual hemos visto que han remitido algunas de las quejas, que este año ha habido menos —es un dato que sé que se tiene que observar de otra manera—, pero puede que sean menos colectivas. Lo que sí nos preocupa es que las mujeres todavía recurran al Defensor del Pueblo menos que los hombres, pero cuando asumen la responsabilidad de cabeza de familia, cuando se divorcian, cuando se separan, son casi al 50 por ciento las que acuden al Defensor del Pueblo, porque su calvario nace a la hora de asumir una serie de problemas. Es verdad que el 70 por ciento de los hombres y el 30 las mujeres son los que han ido al Defensor del Pueblo, pero divorciadas han sido el 47 por ciento. Otro dato que quiero destacar es que el 97 por ciento de las quejas han sido formuladas por españoles, el 2 por ciento por extranjeros regularizados y el 1 por ciento de aquellos que hemos irregularizado o no los hemos regularizado. Es decir, que el ejercicio de los derechos de los extranjeros todavía no está tan claro, aunque también nos da una esperanza el que algún irregular se haya atrevido a salir desde su irregularidad para acudir al Defensor del Pueblo. Esperemos que esto anime a todos los demás y encuentren el amparo democrático necesitado.

Uno de los temas que ha planteado este informe como una gran polémica ha sido la Ley de Secretos Oficiales. Desde nuestro grupo le diríamos al Defensor del Pueblo que no estaríamos en desacuerdo con las notas que da sobre el contenido de esa ley. No participamos en la ley del Gobierno, que se ha quedado paralizada, pero que remitió al Consejo General del Poder Judicial. Ha trascendido algún aspecto que significaba poner mordazas a las libertades, que es lo que estamos denunciando, y que en vez de desarrollar la democracia puede cortar la libertad. Nuestro grupo sabe que el Estado tiene que tener temas reservados, que además eso se tiene que hacer con unas garantías y con un consenso, pero nos oponemos absolutamente a que pueda haber zonas de impunidad, en nombre del Estado, que no garanticen la aplicación de la justicia igual a todos los ciudadanos. Eso lo recoge el Defensor del Pueblo y nosotros queremos apoyar ese tema, porque nos parece muy importante que frente al derecho del Estado tenga la garantía de la justicia y la dignidad de situaciones de no impunidad al amparo de lo que es la defensa de la soberanía.

Otro de los temas que nos preocupa —anteayer estábamos en una concentración en el Ministerio de Interior por esta causa con los de Ceuta y Melilla— es el de

los emigrantes, que está planteando serios problemas que denuncia el Defensor del Pueblo. Han llegado quejas sobre la situación en Barajas de la gente que pasa por allí, que pide asilo político, que no se le da, que no se le fundamentan las resoluciones, que no tienen intérprete, que no tienen abogado, y aunque ya se va arreglando esa situación plantea un nivel de indefensión ante la policía y no se respeta la generosidad democrática de nuestro país para todas estas personas. Otro de los temas es el de las actuaciones irregulares, por su falta de objetividad, en los derechos de los emigrantes. Cada administración aplica lo que quiere. A un policía le cae bien y le deja entrar, a otro policía no le cae bien y no le deja entrar. Hay gente que tiene contratos de trabajo y no le dejan entrar. Esas cosas suponen una indefensión tremenda que no dicen muchas cosas a favor de nuestra democracia. También se impiden los reagrupamientos familiares y son objeto de quejas. Asimismo han sido objeto de muchas denuncias las actuaciones consulares, porque cada cónsul hace en su país lo que quiere, da visado a quien quiere y no se lo da a quien no quiere, exige cuentas corrientes, exige derechos que no son democráticos y nosotros creemos que ante esas situaciones hay que estar muy vigilantes para que no se den verdaderas infracciones en los derechos.

También ha hablado de la situación en Ceuta y Melilla. Ha dicho el Defensor del Pueblo que realizó un desplazamiento allí, pero como siga el tema así va a tener que ir todos los meses, porque cada vez hay más gente amparada en una muralla, durmiendo en agujeros, como ha dicho el Defensor del Pueblo. Me parece que tenemos que estar muy atentos a esa situación, porque es un retrato de todo menos de un país democrático que queramos enseñar a nuestros vecinos del África cercana.

También está la situación de los insumisos, en la que se está creando una penalidad falsa. Ahora mismo hay jóvenes en la cárcel mientras se está hablando de reducir la mili a seis meses o incluso de quitarla, y hay jóvenes a los que llamamos delincuentes por luchar por ese mismo derecho. Todo esto plantea situaciones de complicación ante las cuales nosotros estamos absolutamente en contra y creemos que la criminalización de esa conducta, cuando estamos en un período de extinción de la mili, es absolutamente inadmisibile.

Es verdad que la situación de la justicia nos debe preocupar y nosotros vamos a llevar a cabo iniciativas en este terreno. Que haya 156.000 casos pendientes en la Sala de lo Contencioso, que todavía no haya juzgados de lo contencioso está negando los derechos a todas esas personas.

Otro de los temas que ha sido tratado ampliamente es el de la situación penitenciaria. Hemos hecho comparecer a los responsables de instituciones penitenciarias. En este momento tenemos casi 40.000 presos hombres y 4.226 mujeres y si nos leyéramos el informe

sobre cuál es la situación de las cárceles nos daría vergüenza.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Almeida, le ruego vaya concluyendo.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Inmediatamente.

Hay masificación en las cárceles de mujeres y no me refiero sólo a las que tienen los hijos en las cárceles, donde no hay cunas, tienen que dormir los niños con ellas y para una cuna que había no tenía sábanas. Eso se está reflejando. El presupuesto de comida no se mueve desde el año 1990, aunque hayan subido los precios. Hay una masificación tremenda. En la cárcel de mujeres de La Coruña, por ejemplo, en una habitación, además de literas de tres hay colchonetas en el suelo para poder dormir hasta seis y siete personas. Tenemos que preocuparnos por todo eso. Por lo menos desde nuestro grupos vamos a mostrar un interés de trabajo, vamos a preocuparnos de llevar a cabo las iniciativas que aquí se reflejan.

Hay que señalar también los malos tratos en las fuerzas de seguridad, que han rebajado en las del Estado, pero han surgido y aumentado en las fuerzas privadas y en las policías locales. Tenemos que estar muy al tanto, porque están surgiendo muchos alcaldes que se considera que son los dictadores y caudillos de sus ciudades y que mandan a las policías locales a no respetar los derechos y las libertades. Creo que esas cosas las tenemos que tener en cuenta.

El resto de reflejos de derechos fundamentales, como el derecho a la educación, a la salud, al bienestar social, al empleo, ha sido objeto de análisis, de un análisis que nosotros creemos que no es muy positivo para la situación de derecho que garantiza una calidad de vida a nuestros ciudadanos.

Hemos de alegrarnos de que el medio ambiente haya entrado de lleno en las quejas del Defensor del Pueblo; que nos tenga que hablar de las Tablas de Daimiel, de la sequedad de aquel terreno, de los parques nacionales y de la necesidad de proteger los espacios naturales, nos parece que es una forma de conciencia democrática sobre el desarrollo sostenible y no sobre el desarrollo destructivo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Almeida, le ruego concluya.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Por último, y con esto termino —me queda la última hoja—, también queríamos decir que a veces la actividad municipal está creando muchos problemas a los ciudadanos: no se pagan las expropiaciones, no se dan los justiprecios, se les deja abandonados a su suerte. Y el informe nos están indicando que hay todavía instituciones que no colaboran con el Defensor del Pueblo. Hasta el Colegio de Abogados de Madrid tiene una queja, hay colegios

profesionales, hay ayuntamientos y hay muchas otras instituciones, incluso la Policía, que tienen una mala colaboración con el Defensor del Pueblo. Nosotros tenemos que asumir la defensa de esta institución, que amparamos y nombramos, pero, sobre todo, que da vida a la democracia.

Este informe que haga el Gobierno —porque éste es el compromiso constitucional y de esta Cámara— tiene que resaltar precisamente medidas que sancionen, en la vía administrativa o mediante los recursos oportunos, a todas aquellas instituciones que no respeten nuestro orden democrático.

Agradecemos no sólo al Defensor del Pueblo, sino a todo su equipo, que nos haya traído este informe, que nos parece aprovechable con el fin de que podamos presentar iniciativas que mejoren la democracia, la conciencia democrática de los ciudadanos y la calidad de vida de las personas afectadas por estas deficiencias. Para ello, contará con el apoyo de nuestro grupo y con la iniciativa legislativa que podamos tener en nuestro ámbito de actuación, buscando el mayor consenso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero comenzar agradeciendo la comparecencia del Defensor para informar sobre el estudio del año 1995 y a todo su equipo por la labor realizada. En primer lugar, he de destacar la nueva estructura del informe, que da una visión de conjunto y hace que el instrumento sea más útil para el cumplimiento de la función encomendada. Además, nos gustaría destacar, entre los nuevos compromisos de la Administración con el Defensor, la moción del Pleno del Congreso sobre la contestación escrita, en el plazo no superior a tres meses, al informe anual desde la fecha de su debate en Comisión. Se hará por primera vez con este informe de 1995, y aquí el seguimiento por los grupos parlamentarios será muy útil respecto a las sugerencias y a las recomendaciones y recordatorios formulados por el Defensor en su informe anual. Por tanto, como Grupo Socialista estaremos atentos al cumplimiento, por parte del Gobierno y de la Administración, de todas estas recomendaciones y sugerencias formuladas por el Defensor.

En cuanto a las relaciones con los comisionados autonómicos, me parece importante destacar la labor de coordinación, puesto que cada vez más tiene que haber una cooperación entre los Defensores de las distintas comunidades autónomas, dado que, al existir más transferencias y más competencias de las comunida-

des autónomas, cada vez tendrá más importancia a nivel autonómico la función del Defensor. También destacamos, en las relaciones internacionales, esa proyección internacional que ha conseguido la figura del Defensor del Pueblo en España sobre otras áreas de influencia, como pueda ser Iberoamérica, donde el modelo de España está siendo utilizado para el desarrollo de instituciones similares en esos países.

Quiero destacar especialmente la novedad de este informe de 1995 en cuanto al tratamiento monográfico de determinados temas ligados a las áreas de intervención del Defensor. Quiero detenerme en alguno de ellos, porque siguen hoy vigentes a pesar del tiempo transcurrido al que se refiere el informe del Defensor.

Se ha aludido, en primer lugar, al tema de los secretos oficiales. Ha dicho el Defensor hoy en su comparecencia que pueden vulnerar derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y a los medios de prueba, previstos en el artículo 24 de la Constitución. El Defensor propone una reforma para que no puedan existir zonas de impunidad. Aquí quiero hacer una pequeña reflexión y detenerme. Nadie niega la necesidad de la existencia de secretos oficiales. Los secretos oficiales son un instrumento necesario para velar por la seguridad y la defensa de cualquier Estado. La propia Constitución respalda su existencia, puesto que exceptúa del principio general de transparencia administrativa todo lo que se refiera a la seguridad y a la defensa del Estado en el artículo 105 de la Constitución, apartado b). Por tanto, ahí existe un bien jurídico protegido, que es la seguridad y la defensa del Estado.

Ahora bien, ¿qué son secretos oficiales? ¿Quién lo decide? Hoy por hoy, es una decisión de alcance político y lo decide el Gobierno, con un amplio margen de discrecionalidad. En ese sentido se manifestó en su día la sentencia del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción y también el dictamen del Consejo de Estado, que pidió el Gobierno antes de hacer su propuesta de reforma de la Ley de Secretos Oficiales, recientemente informada por el Consejo General del Poder Judicial, por cierto unánime en su negativa en cuanto a la concepción de esa nueva legislación.

El hecho de que sean necesarios los secretos oficiales porque representan la defensa relativa a la seguridad del Estado y su reconocimiento, no significa que no estén sometidos al control. De hecho, nuestra legislación, aunque preconstitucional, como ha dicho el Defensor, tiene previsto el control que corresponde al Parlamento. Precisamente existe la Comisión de Secretos Oficiales en este Parlamento. Un control que, naturalmente, puede ampliarse, pero con las suficientes limitaciones, puesto que no puede estar en el mismo nivel de cualquier otro acceso al nivel judicial, dado que el proceso es público y contradictorio y el conocimiento en un proceso judicial normal de los secretos oficiales implicaría el conocimiento general y, por tan-

to, un efecto negativo que precisamente se quiere preservar.

Aquí queremos dejar nuestra reflexión en el sentido de que debe haber un equilibrio entre bienes jurídicamente protegidos (la tutela judicial efectiva, por un lado, y la seguridad y defensa del Estado, por otro) en esa eventual reforma cuya oportunidad compartimos en cuanto a proceder a una mejora de la legislación, pero no porque la que tenemos sea inconstitucional, porque no todo lo que es preconstitucional es inconstitucional, ni muchísimo menos, sino por mejorar las normas aplicables a estos supuestos, teniendo muy en cuenta la defensa de esos intereses en juego que hay que preservar, tanto la tutela judicial efectiva, como la seguridad y defensa del Estado.

Otro tema que merece la pena destacarse del informe del Defensor es el relativo a la inmigración, que está de total actualidad. El informe se refiere al problema que tuvimos en Ceuta con un número destacado y excesivo, desgraciadamente, de inmigrantes ilegales concentrados en las murallas de Ceuta. Se ha producido en 1996 un problema similar en Melilla, y de hecho se sigue produciendo. Hoy ese problema sigue existiendo. Por tanto, más allá del problema que explica el Defensor, que es el de Ceuta, o del que presumiblemente explicará con respecto a 1996, que fue el de Melilla, tenemos el problema en la actualidad, y ahí tenemos que trabajar en la línea de cooperación con la Unión Europea y con los principios que, como miembros de la Unión Europea, nos obligan.

La línea de política migratoria en la Unión Europea tiene tres elementos: el desarrollo a la cooperación, en el que debemos de ser sensibles para que las personas no tengan que salir de sus países de origen buscando una vida mejor; en segundo lugar, el control de flujos, porque no es bueno que vengan inmigrantes ilegales o irregulares, es bueno que los inmigrantes vengan con la posibilidad de trabajar, de integrarse y de poder participar en la sociedad de acogida a la que llegan; y el tercer elemento es la integración. Hay un plan de integración que se dejó hecho en la anterior legislatura al que sería bueno dar el suficiente desarrollo y utilizar todas las posibilidades que tiene.

En cuanto a la insumisión, que es otro tema que nos trae el Defensor en sus análisis monográficos, creemos que puede resolverse en un futuro pero que, hoy por hoy, todavía plantea graves situaciones. Es cierto que, al no realizar la prestación social sustitutoria, los objetos caen en una situación muy especial. Es el Ararteko precisamente, el Defensor del Pueblo de Euskadi, el que más hincapié ha hecho en que debería procederse a la modificación del Código Penal y el que menos comparte esa tipificación que entre todos aprobamos en la anterior legislatura. En cualquier caso, es un tema que ahí sigue y al que tendremos que dar una salida acorde con los principios que a todos nos deben de orientar en esta materia como en otras.

Otro asunto tratado monográficamente y que querría mencionar es el consumo de alcohol por menores. Plantea un problema que existe en muchas materias, que es la legislación autonómica dispar. Es un tema que está transferido en cuanto a las competencias, pero las comunidades autónomas tienen distintas normativas aplicables al caso y se dan supuestos de jóvenes que buscan las normas más favorables a la ingesta de bebidas alcohólicas y hacen lo que se ha dado en llamar el turismo etílico, es decir, van buscando la norma que más les favorece. Debería de armonizarse la normativa de las diecisiete comunidades autónomas. En ese sentido, el Defensor del Pueblo, a través de esa cooperación que hace en las jornadas que anualmente tiene con los Defensores de las distintas comunidades autónomas, debería trabajar en la armonización de esa legislación.

También quiero referirme, siquiera sea muy brevemente, a las líneas eróticas, para poner de relieve que seguramente el Defensor tendrá que seguir trabajando en esta materia porque está muy ligada a los avances tecnológicos. Los avances tecnológicos se están produciendo a una velocidad extraordinaria y muchas veces no llegamos con las normas jurídicas a los supuestos que en la realidad se producen. En este punto, creo que deberá seguir trabajando en la línea en que lo viene haciendo.

Quiero mencionar algo que figura por primera vez en el informe del Defensor y es la sensibilidad por lo ecológico, el problema de la utilización excesiva de los recursos, que puede dar lugar a una situación preocupante. El Defensor analiza en esta ocasión el sistema acuífero de La Mancha occidental, las Tablas de Daimiel, y dice que hay una esquilmación de recursos. Si se lee detenidamente el informe se observa que, efectivamente, aflora esa idea de que hemos podido utilizar en exceso los recursos. Es necesario el desarrollo, pero no olvidemos las declaraciones de la Cumbre de Río: el desarrollo ha de ser sostenible, tenemos que mantener los recursos y utilizarlos sin esquilmarlos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Alberdi, le ruego vaya concluyendo.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Sí, señor Presidente, intentaré resumir.

Voy a hacer un repaso muy rápido por los temas generales de la intervención del Defensor en cuanto a Administración de justicia y otros. Una palabra nada más con respecto a la Administración de justicia. Hay aspectos de la jurisdicción, concretamente la contencioso-administrativa, en la que hay unos colapsos extraordinarios. Pero me quiero referir aquí a algo que el Defensor por primera vez menciona, cual es la necesidad de crear un fondo de garantía de pago de pensiones para hijos de padres y madres separadas; el impago de pensiones. Alude a este problema por primera

vez. Recordará el Grupo Popular que nos prometió, cuando al inicio de esta legislatura planteamos la eventual creación de un fondo de pensiones —les recuerdo que votaron en contra—, que en el mes de septiembre de este año traerían su propio proyecto de fondo de garantía de pago de alimentos y pensiones. Estamos ya en el mes de diciembre y les insto a que cumplan con lo que han prometido en este aspecto.

Otro elemento que me gustaría comentar muy brevemente es el relativo a urbanismo y vivienda. En este tema el Defensor hace una valoración muy positiva del plan de vivienda 1992-1995. Esperamos que el próximo plan de vivienda se desarrolle al menos con las mismas características de efectividad con que se desarrolló éste y no sabemos si eso será posible con las nuevas normas sobre suelo que se han ido aprobando en esta Cámara.

Termino, señor Presidente. Quiero referirme a algo que han comentado alguna de las personas que me han precedido en el uso de la palabra y es el tema relativo a la discriminación por razón de sexo. Voy a ampliar algo más: discriminación con respecto a la mujer, discriminación con respecto a los inmigrantes, discriminación por razón de raza y discriminación y tratamiento muy negativo con respecto a la infancia. Seguimos asistiendo a la utilización sexista del lenguaje desde la Administración y a la utilización sexista de la imagen de las mujeres en la Administración y en los medios de difusión públicos. En estos ámbitos, en ambos, cabe la actuación del Defensor del Pueblo en salvaguarda de los derechos fundamentales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Alberdi, le ruego concluya.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Sí, señor Presidente, voy concluyendo.

Estos derechos fundamentales merecerían un estudio monográfico por parte del Defensor para cumplir precisamente con el artículo 14 de la Constitución.

Termino mi intervención refiriéndome a los instrumentos privilegiados que tiene el Defensor, las recomendaciones, las sugerencias, la posibilidad de interposición de recursos de inconstitucionalidad o recursos de amparo, que utiliza muy ponderadamente. Ese camino de recomendaciones y sugerencias es positivo también para los grupos parlamentarios para hacer el seguimiento de la labor del Gobierno y, en su caso, exigirle el cumplimiento de esas recomendaciones.

Concluyo, señor Presidente, refiriéndome a algo que ha dicho aquí el Defensor que me parece clave. Ha dicho que se va a hacer una campaña desde la institución del Defensor para educar en valores, para educar en tolerancia, para educar en derechos fundamentales. Este aspecto es clave. Para que haya un verdadero ejercicio de derechos fundamentales y una verdadera democracia basada en esos derechos fundamentales,

en esa convivencia sobre el respeto y sobre la tolerancia, no es suficiente la declaración programática que tenemos en nuestras leyes, es necesario el ejercicio, es necesario el hábito, es necesario convivir y ejercer esos derechos fundamentales e interiorizarlos, vivirlos como propios y educar a las nuevas generaciones, a las personas jóvenes, en esos valores y así capacitar a todos para que puedan participar activamente en la construcción de sus propias sociedades en la paz y en la convivencia.

Termino —gracias, señor Presidente, por su benevolencia— agradeciendo al Defensor y a todo su equipo el informe. Le reiteramos el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y le animamos en su labor para que cumpla con su cometido como alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de las libertades y los derechos fundamentales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Alberdi.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Camilleri.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Señor Presidente, señorías, me corresponde fijar la posición de mi grupo respecto de la exposición ante esta Cámara del informe anual correspondiente a 1995 del Defensor del Pueblo, conforme al artículo 200 del reglamento, exposición densa y profunda como corresponde a un trabajo bien hecho.

Turno éste que me corresponde, con especial significación hoy para mí, en el que quiero comenzar con palabras de consideración para el Defensor del Pueblo, señor Álvarez de Miranda, su adjunto, señor Rovira, y cómo no, de recuerdo hacia la señora Retuerto, actual vocal del Consejo General del Poder Judicial; así como dar la bienvenida al nuevo adjunto segundo, señor Uribarri, así como a todo el personal facultativo y técnico de la oficina del Defensor del Pueblo. Palabras de consideración porque durante el tiempo en el que he tenido ocasión de debatir ideas y compartir inquietudes con los citados, he encontrado en todo momento profesionales entregados a su trabajo con un rigor y dedicación que deberían crear escuela y del que creo que un ejemplo es el informe que ya obra en nuestro poder. Y agradecimiento también porque los informes del Defensor del Pueblo han sido para mí fuente primera de información y diagnóstico sobre la situación social y administrativa del país. Quede, por tanto, constancia de esta consideración y agradecimiento y del deseo, del sincero deseo, de que esa línea no se trunque en el futuro.

Terminado el capítulo de agradecimientos, es preciso remarcar que el conjunto de quejas y cuestiones que se plantean en el informe objeto de debate corresponden a un año, 1995, en el que gobernaba el Partido

Socialista y la composición de esta Cámara era diferente.

Acabamos de oír la exposición del Defensor del Pueblo acerca del informe relativo a 1995, y lo primero que me interesa destacar es que éste es un debate preceptivo, obligado por las normas de esta Cámara, dada la vinculación y la dependencia del Defensor del Pueblo a la misma. Me interesa destacar dicho extremo porque con ello creo importante poner de manifiesto que estamos ante un acto eminentemente institucional, un acto en el que el Congreso recibe la información cualificada de uno de sus órganos. Me parece que lo justo es recordar que esa información nos pertenece a todos y que todos debemos hacer un uso equilibrado de ella. Ésa es, al menos, la intención de mi grupo, y el propósito que nos guía no es otro que el plantear en sus justos términos el debate sobre dicho informe.

El artículo 54 de la Constitución Española, como SS. SS. conocen, define la figura del Defensor del Pueblo como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales. Ahora bien, ¿en qué términos se explicita el desarrollo de esa alta función? Podría decirse, y con razón, que en su ley de creación, pero, si me lo permiten, yo diré algo más, porque creo que para el verdadero cumplimiento de esa alta función deben darse tres condiciones básicas que nacen, efectivamente, de la ley, pero que la trascienden. Esas condiciones, a mi juicio, son las siguientes: la consolidación social de la institución, su utilidad práctica y la identificación con que lleguen a materializarla los ciudadanos, destinatarios últimos de su vigencia.

En este sentido, hay varias formas de medir ese primer factor. Así, por ejemplo, el número de quejas que se reciben anualmente y su progresión, su localización territorial, su contenido sectorial, etcétera, elementos todos que nos dan idea de la medida en que los ciudadanos conocen la institución y creen en ella. Pienso que las cifras ponen de manifiesto la virtualidad, la vigencia de la institución, que, como digo, se demuestra por las 13.060 quejas presentadas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Camilleri.

Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señora Camilleri.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: A través de la lectura del informe, comprobamos el grado de preocupación sobre los aspectos más diversos y se confirma la percepción, aceptada íntegramente por mi grupo, que los ciudadanos tienen de su Defensor.

Naturalmente, cantidad no siempre es calidad. No debemos fiarnos de criterios meramente estadísticos

para llegar a una conclusión como la anterior, pero éste no es el caso. Sugiero la lectura detenida del informe para comprender el grado de utilidad política y social que la institución ha alcanzado. A juicio de mi grupo, en este capítulo merecen destacarse dos aspectos relevantes: por una parte, el incremento de las actuaciones de oficio, que pasan de 91 en 1994 a 154 en 1995, cifra en todo caso pequeña, pero que pone de relieve la potencialidad en el futuro de la labor supervisora activa, y no meramente pasiva, de la oficina del Defensor del Pueblo y, por otra parte, la realización de informes específicos, como el de la atención residencial a las personas con discapacidades y otros aspectos conexos, que abren un camino de gran interés para el conocimiento por esta Cámara de la realidad del país.

En segundo lugar, como otro de los factores básicos para el preceptivo funcionamiento de la oficina del Defensor del Pueblo, está el siempre delicado capítulo de las relaciones de la institución con la Administración pública, entendiendo por Administración pública no sólo la Administración central, sino las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos. No creo que sea difícil estar de acuerdo con una premisa básica: si las instituciones no dan la respuesta debida al Defensor, si sus reclamaciones no son atendidas o si se utilizan subterfugios dilatorios, como suele ocurrir, es evidente que la labor supervisora será todo lo voluntarista y meritoria que se quiera, pero no será eficaz ni adecuada al marco legal ni a los fines que debe desarrollar. Por eso, resulta poco alentador que el informe tenga que dedicar un apartado a las administraciones que han incumplido el deber de contestar al Defensor del Pueblo o, al menos, que lo haga en los términos en que lo hace, y me van a permitir que lea literalmente: Se relacionan, a continuación, las administraciones que han incumplido el deber de contestar al Defensor y nunca han remitido el informe que desde esta institución se les había solicitado, a pesar de haberse requerido la remisión de dicho informe en tres ocasiones, si bien hay que destacar que, de las veinte administraciones que no contestan, diecinueve son ayuntamientos, la mayoría pequeños municipios.

El tercer elemento o factor básico es el de la incardinación del Defensor del Pueblo en esta Cámara. He dicho al principio de mi intervención que esa incardinación o dependencia debe estar presidida en todo momento por la alta función institucional del Defensor del Pueblo y que sus informes deben ser tratados con el adecuado equilibrio político. Nadie tiene derecho de propiedad sobre sus contenidos, pero todos tenemos la obligación de debatirlos, analizarlos y asumirlos, y para ello no creo tampoco difícil que estemos de acuerdo en que el debate que hoy celebramos, como el que tuvimos el pasado 7 de noviembre en la Comisión Mixta para las relaciones con el Defensor del Pueblo, es tan necesario como insuficiente. Necesario, porque es la vía reglamentaria de comunicación ac-

tualmente vigente entre ambas instituciones, pero, al mismo tiempo, insuficiente porque no es posible entrar aquí en un acto como éste en la profundidad que un informe de esta importancia requiere.

En este sentido, esta Cámara debe facilitar esa profundidad mediante mecanismos más flexibles. Así, cree mi grupo que sería recomendable, en primer lugar, posibilitar la comparecencia del Defensor y sus adjuntos en las comisiones correspondientes de esta Cámara, según la materia a tratar. No tiene lógica alguna que quienes conocen con el detalle que el informe demuestra los problemas de los ciudadanos, se limiten a intervenir en un acto como el que hoy celebramos.

En segundo lugar, regular en la norma parlamentaria instrumentos de control político específicos sobre los funcionarios y autoridades que no respondan a los requerimientos del Defensor del Pueblo, porque, señorías, la falta de colaboración de un funcionario o de una autoridad con el Defensor es una falta de colaboración con esta Cámara, en el que aquél se integra y de la que depende.

En tercer lugar, asegurar el estudio por parte de esta Cámara de las modificaciones legislativas oportunas recomendadas por la institución del Defensor del Pueblo.

El contacto con la realidad, el sentido práctico de las actuaciones de la oficina del Defensor del Pueblo le permiten un conocimiento muy valioso de la eficacia y vigencia real de las leyes que esta Cámara elabora, y esta Cámara no puede permitirse el lujo de que dicho conocimiento no sea aprovechado.

Centrándonos en el informe en sí, rápidamente, creemos que han sido oportunos los cambios de modificaciones que se han producido en la institución. Es importante y alabamos la creación del área del medio ambiente, ya que el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado, unido al deber de conservarlo es algo que cada vez demanda más la sociedad, como se refleja en el Gobierno con la existencia de un Ministerio de Medio Ambiente.

También es importante destacar el tratamiento especial que recibe el menor por parte del Defensor del Pueblo, que le ha llevado al cambio de denominación del área de trabajo, pasando a llamarse bienestar social, trabajo y atención al menor.

Por otra parte, la variación que se introduce en la estructura del informe este año, con el objetivo de hacer más útil este documento de trabajo, nos parece adecuada y provechosa.

Por último —termino—, alguien dijo que instituciones como ésta son un lujo de la democracia. No creo que tenga ese carácter tan pretencioso y prefiero entender, como Jacob Soderman, actualmente Defensor del Pueblo europeo, que han sido creadas para fortalecer la propia democracia y su funcionamiento, y deben ser un ejemplo de relaciones institucionales marcadas

por un comportamiento democrático. Por eso, creo firmemente que un *ombudsmen*, un Defensor, puede ser útil solamente en los marcos de un sistema donde las personas, incluidos los funcionarios públicos y las autoridades, respeten la ley y traten de regirse por ella. De no ocurrir así, no tiene valor alguno lo que el *ombudsmen* pueda decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Camilleri.

### **CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:**

#### **— REAL DECRETO-LEY 15/1996, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE AUTORIZA AL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA A CONCERTAR NUEVAS OPERACIONES DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE DE 34.500.859.000 PESETAS (Número de expediente 130/000011)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto VIII del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes.

Real Decreto-ley 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se autoriza al Ente Público Radiotelevisión Española a concertar nuevas operaciones de crédito, por un importe de 34.500.859.000 pesetas.

Para su presentación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Con la venia, señor Presidente.

Señorías, el Gobierno, tras una difícil y pesada tarea para clarificar la situación presupuestaria y financiera de Radiotelevisión Española, tarea a la que la actual Dirección General de Radiotelevisión Española ha tenido que prestar una gran dedicación, ya que la situación, por no cargar los adjetivos, era, cuando menos, muy compleja, y tarea en la que ha sido fundamental la colaboración de la Intervención General del Estado, el Gobierno, decía, consideró necesario aprobar un Real Decreto-ley el pasado 18 de noviembre, cuya convalidación se plantea ahora a esta Cámara, Real Decreto-ley que resuelve los déficit de tesorería y presupuestarios heredados.

¿Por qué es necesaria una medida de este tipo antes de terminar el presente ejercicio? Porque si queremos que Radiotelevisión Española mire al futuro con un espíritu ambicioso, renovador y competitivo, sin hipotecas del pasado, hay que acabar con las tensiones de tesorería, hay que evitar que los acreedores carguen con la financiación del grupo y hay que, en fin, regularizar su situación presupuestaria. Pasaré a explicar todo esto.

Desde 1990, Radiotelevisión Española ha venido manteniendo una política presupuestaria ajena a la realidad del nuevo marco competitivo del sector audiovisual español, lo que llevó a un grave deterioro de su situación de tesorería. Así, en la presupuestación de los ingresos de Radiotelevisión Española en el periodo 1990-1995, se produjo un desfase entre lo presupuestado y lo realmente ingresado que ascendió a 155.000 millones de pesetas. Ninguna entidad pública ni privada puede permitirse el lujo de hacer unas previsiones de ingresos de imposible realización y, sin embargo, eso se hizo por la anterior Dirección General de Radiotelevisión Española equilibrando ficticiamente unos presupuestos en base a prever unos ingresos comerciales extremadamente hinchados. Ingresos comerciales más que hinchados llevaron a Radiotelevisión Española al referido desfase, por no decir brecha, dada su magnitud, entre ingresos presupuestados e ingresos obtenidos. A ello se unió que, en cambio, los gastos presupuestados sí se cumplieron en su totalidad, y recordaré a esta Cámara que, recién celebradas las elecciones generales de 1993, se aprobó un real decreto-ley por el cual se reconoció un incremento del gasto en Radiotelevisión Española de 41.314 millones de pesetas. Además, en algunos años se superaron los créditos autorizados, tal y como refleja el último informe del Tribunal de Cuentas denunciando prácticas contables irregulares. Todo esto ha llevado a la tesorería del grupo Radiotelevisión Española a una situación que requiere urgente solución.

Con el ánimo de seguir exponiendo la tarea realizada para clarificar la situación encontrada en Radiotelevisión Española, cabe decir que las deudas vencidas y no pagadas a los diferentes proveedores del grupo Radiotelevisión Española ascendían, cuando tomó posesión la nueva Dirección General de Radiotelevisión Española, a 26.655 millones de pesetas, tal como fue ratificado por la Intervención Delegada de Hacienda en su informe de 17 de septiembre del presente año. Entre otras, cabe destacar las deudas no pagadas a Retevisión y Telefónica, pero si bien los principales afectados por las demoras producidas en los pagos son, en términos absolutos, el ente público Retevisión y la Compañía Telefónica, existen también numerosos acreedores, incluidos los de menor entidad, pero para cuya cifra de negocios representaban cuantías muy importantes, que han sufrido las consecuencias de esta incorrecta práctica financiera de retrasar sistemáticamente pagos para obtener financiación artificial, adicional a la autorizada con carácter de máximo para cada año.

La incorrecta práctica seguida por la anterior Dirección General de Radiotelevisión Española consistía, sencillamente, en pasar la pelota de un ejercicio a otro, cargando la financiación sobre los acreedores al ver los mismos retrasados sus pagos. Pasar la pelota, señorías, está muy bien en determinadas prácticas deportivas, pe-

ro no parece que ésta pueda ser una actuación permitida en la gestión presupuestaria de una entidad pública. Por todo ello, al objeto de sanear la situación de tesorería del grupo Radiotelevisión Española, el Gobierno, mediante el Real Decreto-ley que ahora se somete a convalidación, ha considerado necesaria la aprobación de un aumento de la capacidad de endeudamiento financiero de Radiotelevisión Española en el presente ejercicio de 1996 por la cifra anteriormente mencionada de 26.655 millones de pesetas. De esta forma, el grupo Radiotelevisión Española se pondrá al día en sus pagos con los diferentes proveedores y acreedores.

Decía al comienzo de mi exposición, que en relación con Radiotelevisión Española el Gobierno y la nueva Dirección General lo primero que han hecho es clarificar su situación presupuestaria y financiera. Acabo de describir el estado de tesorería detectado, pero he de resaltar también que en el análisis de la situación presupuestaria de Radiotelevisión Española en el presente ejercicio del año 1996 —todo lo que he dicho se refiere a los ejercicios 1990-1995—, si bien se ha contado con la plena colaboración de los diferentes responsables del Ente Público Radiotelevisión y sus sociedades, ha sido necesario realizar un laborioso trabajo dadas las enormes dificultades encontradas para identificar las obligaciones contraídas por el anterior equipo de Radiotelevisión Española.

El resultado se resume en que el grupo Radiotelevisión Española —y en este punto también es coincidente el informe de la Intervención de Hacienda— tiene en este ejercicio un déficit presupuestario de 8.070 millones de pesetas, que requiere una financiación vía mayor endeudamiento financiero por 7.846 millones de pesetas. Este déficit presupuestario es consecuencia de la no presupuestación por parte de la anterior Dirección General de Radiotelevisión Española de diferentes actividades y eventos. Así, resaltaré por su especial relevancia la no presupuestación por Radiotelevisión Española para el año 1996 de los Juegos Olímpicos de Atlanta, por un importe de 4.472 millones de pesetas, y los derechos de retransmisión de la Liga de Campeones de la UEFA, por un importe de 3.542 millones de pesetas, o la no presupuestación tampoco del mayor coste de producciones externas de televisión por la vía de la participación en publicidad.

En esta misma línea de falta de rigor presupuestario y de no presupuestar compromisos adquiridos, quizá porque se tenía la certeza de que este agujero presupuestario nos lo íbamos a encontrar otros, he de mencionar la política de personal llevada a cabo por la anterior Dirección General, política de personal que no voy a calificar, pero que está implicando y seguirá implicando, dados los procesos en curso y situaciones creadas, un rosario de sentencias judiciales que no estaban previstas en los presupuestos aprobados y que requieren, por tanto, de la correspondiente dotación

presupuestaria, ascendiendo la misma para el presente ejercicio a 1.395 millones de pesetas.

En resumen, la irregular situación encontrada tanto presupuestaria como de tesorería, requería una solución urgente por parte del Gobierno, dándose la oportuna cobertura presupuestaria al déficit encontrado y autorizándose al mismo tiempo un incremento de la capacidad de financiación por un importe total de 34.501 millones de pesetas para dichos compromisos de gasto, así como para poder hacer frente al pago de la deuda que se venía arrastrando con diferentes acreedores. Esta solución se ha tomado no sólo para regularizar una situación heredada, sino para adecuar el grupo Radiotelevisión Española a los retos que requiere el nuevo marco audiovisual en el que la televisión sin fronteras es ya una realidad. Como ya indicaba en mi intervención en esta Cámara el pasado 20 de noviembre, si SS. SS. convalidan con sus votos este Real Decreto-ley, podremos mirar al futuro y no al pasado, ya que el agujero presupuestario que la anterior Dirección General de Radiotelevisión Española dejó en los presupuestos del año 1996 será un asunto resuelto y porque el endeudamiento financiero coincidirá por vez primera con el real endeudamiento del grupo Radiotelevisión Española.

Una vez que se ha puesto fin a los malos hábitos, que se ha clarificado la situación y se subsanan ahora con la convalidación, que espero, de este Real Decreto-ley las no adecuadas situaciones presupuestarias y de tesorería, podremos hablar del futuro de Radiotelevisión Española sin hablar del pasado, salvo para ver cómo puede resolverse el enorme problema de la deuda acumulada. Podremos, como ya dije, desde el sosiego y la claridad, hablar y negociar en el seno del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, así como con los representantes de los trabajadores, y también, es evidente, negociar e intentar el consenso con los distintos grupos políticos y grupos parlamentarios sobre el futuro del grupo Radiotelevisión Española, un futuro que auguro brillante para Radiotelevisión Española en un panorama audiovisual que, cada vez más, traspasa fronteras e incluso océanos; un futuro sin condicionantes del pasado en el que el grupo Radiotelevisión Española, con un marco financiero estable, pueda planificar adecuadamente sus diferentes actuaciones y pueda llevar a cabo el importante papel que le corresponde en España, en Europa y en el mundo. A todos, señorías, nos corresponde colaborar para que ello sea posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Álvarez-Cascos.

¿Turno en contra de la convalidación? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Real Decreto-ley que nos presenta el Gobierno para su convalidación nos permite hablar; creo que por primera vez en esta legislatura, de Radiotelevisión Española. La situación económica del ente, el plan de viabilidad, la competencia de otras cadenas, la plataforma digital que nos han anunciado son motivos más que suficientes para que este Congreso dedique parte de su tiempo a hablar de Radiotelevisión.

Después de seis meses de gestión del Partido Popular en Radiotelevisión Española podemos sacar varias conclusiones, pero la que destaca por encima de todas es, sin duda, la siguiente. Ustedes actúan en Radiotelevisión Española exactamente igual que en el Gobierno, como no podía ser de otra manera: hacen lo contrario de lo que prometen. Prometieron bajar los costes de Radiotelevisión Española: han incrementado los costes para 1997 e incluso para el presente ejercicio de 1996. Prometieron subir los ingresos: no van a alcanzar los previstos para 1996 y han bajado los de 1997. Prometieron reducir los altos cargos: todavía recuerdo las intervenciones del actual Ministro de Trabajo, señor Arenas, escandalizado por lo exageradamente inflado que estaba el organigrama de Radiotelevisión Española. No solamente ha subido el número de altos cargos sino que les han subido el sueldo, cometiendo incluso la ilegalidad de triplicar el sueldo del director de informativos sin informar siquiera al Consejo de Administración, cuando los niveles retributivos del personal de Radiotelevisión Española deben ser aprobados por dicho Consejo de Administración. Prometieron transparencia: nos ha costado cinco meses enterarnos del sueldo del director de informativos; no hay un solo papel que nos diga quiénes son los acreedores de los 34.000 millones que ahora se nos solicitan; se ha negociado y acordado una plataforma digital con un grupo de empresas y en el Consejo de Administración no se ha hablado todavía para nada del tema. La transparencia hubiera exigido que durante las negociaciones se hubiese oído la opinión del propio Consejo de Administración. Por fin, prometieron el santo advenimiento del reino de la libertad en Televisión Española cuando ustedes ganasen las elecciones. Les sugiero, para aclarar las dudas que ustedes puedan tener, la lectura de las intervenciones de los sucesivos portavoces populares en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. A los señores Arenas, Ramallo, De Grandes y a la señora Mato se les llenaba la boca de agua al hablar del santo advenimiento del reino de la libertad, y su victoria ha supuesto el advenimiento del reino de la manipulación. **(Protestas y Aplausos.)**

Me gustaría recordarles en este momento una frase que repitió en numerosas ocasiones el anterior Director General, Jordi García Candau, y que no se ha cumplido: Me consideraré satisfecho como demócrata si

ustedes tratan al PSOE como nosotros tratamos al PP. **(Rumores.—Risas.)**

Nos presentan un Real Decreto-ley para que Radiotelevisión Española pueda pagar deudas por valor de 34.000 millones de pesetas, de las cuales hasta ayer en la Comisión no sabíamos a qué se referían. La Directora General nos dijo que eran: de la Unión Europea de Radiodifusión, 1.276 millones; de la compañía Telefónica Nacional de España, 995; de proveedores exteriores, 477; de otros proveedores, 4.383; de personal, 1.395; otros, 6.451, donde están Juegos Olímpicos, Liga de Campeones y derechos de autor; y Retevisión, 19.000.

El Vicepresidente para asuntos políticos nos ha dicho que el tema referido a Juegos Olímpicos y Liga de Campeones no estaba presupuestado. Desde ayer a la una de la tarde, cuando la Directora General nos informó de estas partidas, de estas deudas y de estas cantidades no presupuestadas, hasta las diez de la noche, estuvimos buscando información. No la conseguimos de todas las partidas, pero sí conseguimos la de algunas. Los Juegos Olímpicos y la Liga de Campeones están presupuestados; no es cierto lo que acaba de decir el Vicepresidente del Gobierno. Los Juegos Olímpicos —que se refieren a los de 1988, 1992 y 1996— tenían una cobertura presupuestada de 3.250 millones de pesetas. La Liga de Campeones, aprobada en el acta de la junta económica, tenía un presupuesto de 3.403 millones de pesetas. No sabemos a qué proveedores exteriores se refiere ni cuáles son los otros proveedores.

Por derechos de autor, Radiotelevisión Española paga a la Sociedad General de Autores 1.200 millones de pesetas. La Sociedad General de Autores reclama un pago de 2.000 millones de pesetas. Radiotelevisión Española ha pagado los 1.200 millones y la Sociedad General de Autores ha puesto un pleito. Si ustedes quieren pagar los 800 millones antes de que se resuelva el pleito, es problema suyo exclusivamente. Además, en mayo había en Televisión Española 1.400 millones disponibles y toda la programación contratada hasta final de diciembre. ¿Qué han hecho ustedes con todo ese dinero? **(Rumores.)**

De los 34.000 millones, 19.000 son para Retevisión y 995 para la Compañía Telefónica Nacional de España. Respecto a los 19.000 millones, había un acuerdo de Televisión Española de pago aplazado de la deuda. Me da la impresión de que lo que ustedes quieren es pagar toda la deuda inmediatamente y no cumplir los plazos. Ustedes quieren sanear Retevisión española para privatizarla y entregarla, seguramente, a algún amigo **(Risas.)**, a costa de la situación económica de Radiotelevisión Española. **(Rumores.—Protestas.)** Ustedes quieren hacer exactamente lo mismo con la Compañía Telefónica Nacional de España. Creo que este Decreto-ley no es más que una cobertura —de los 34.000 millones, 20.000, y de los 14.000 restantes, 7.000 millones estaban presupuestados; de los otros 7.000 no tengo

todavía información— para sanear ustedes Retevisión española, como digo, de cara a una privatización. A costa de endeudar más a Televisión Española, ustedes quieren favorecer la privatización de Retevisión. **(Rumores.)**

El Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado en numerosas ocasiones que es capaz de anteponer los intereses generales del Estado a los del propio partido. **(Rumores.)** El consenso en política exterior, siempre que esta sea dictada desde el Ministerio, desde el Palacio de Santa Cruz, y responda a los intereses supremos de los españoles, saben ustedes que lo tienen garantizado. El consenso en materia de terrorismo también está garantizado. Si ustedes quieren, podemos buscar el consenso en Radiotelevisión Española. Formemos uno o varios grupos de trabajo, con los grupos parlamentarios que quieran, con el único objetivo de fortalecer la radiotelevisión pública en España. Comprometámonos todos a encontrar el mecanismo que impida la utilización de la televisión como instrumento partidista. Para todos esos objetivos pueden contar con nosotros. Si ustedes quieren la televisión para crear de la nada un liderazgo, no cuenten con nosotros. **(Rumores.)** Si ustedes creen que en el telediario se puede decir que el mejor índice de popularidad de Felipe González se debe a que no trabaja y que el descenso de Aznar es producido porque el trabajo que hace le resta popularidad, para eso no cuenten con nosotros. **(Rumores.)** Los criterios de imparcialidad y objetividad que establece el estatuto de Radiotelevisión Española ustedes creen que son un capricho del legislador y no un compromiso que deben asumir los responsables de Radiotelevisión. Los telediarios han retrocedido años, a épocas anteriores incluso de la extinta UCD. **(Rumores.—Un señor Diputado: ¡Bien! ¡Bien!)** La televisión de hace más de veinte años que ahora nos está recordando Televisión Española se parece al telediario del sábado 30 de noviembre, en el que aparecieron en distintas informaciones Aznar y cuatro ministros y nadie de la oposición, nadie de ningún partido que no fuese el Gobierno. **(Rumores.)** Tengo que reconocer que este telediario fue exactamente igual que los que había en este país hace veinte años, con una sola diferencia. En aquellos aparecía sólo el Gobierno; en el del 30 de noviembre que he tomado como ejemplo también apareció sólo el Gobierno. La única diferencia entre los telediarios de hace veinte años y el que ustedes hicieron el día 30 de noviembre es que los de hace veinte años eran en blanco y negro. **(Rumores.—Protestas.)**

Ayer, en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española puse el ejemplo del telediario del pasado lunes 21. El Presidente del Congreso utilizó el otro día un símil náutico haciendo referencia a la Audiencia Nacional como a un portaaviones —no sé si va a la deriva o sin control—, pero utilizando el mismo símil podemos tomar el telediario de las nueve de la noche del

lunes como el buque insignia de los informativos populares. Serviría cualquier otro telediario, pero el del día 21 puede ser significativo. En todas las ocasiones, como siempre —escasas, por cierto—, en que dirigentes del Partido Socialista aparecen en el telediario, automáticamente sus opiniones son contrastadas con la opinión de algún dirigente del Partido Popular para diluir el mensaje o para que este desaparezca. Tras una declaración, hablando de la huelga, del Secretario General de la UGT, fue contestado inmediatamente por el Ministro de Trabajo, el señor Arenas, por el señor Álvarez-Cascos y por el señor Rajoy. Dos frases del Secretario de Organización del Partido Socialista, Cipriá Ciscar, una, sobre sanidad, fue inmediatamente contestada por el Ministro de Sanidad; la otra, sobre privatizaciones, fue peor: se llevaron las cámaras a todo correr a la sede del Partido Popular para que un portavoz contestase a lo que había dicho el señor Ciscar. **(Rumores.)** Ese portavoz, como todos ustedes saben, es el señor Acebes que, como no tiene razones políticas que contestar, se dedica a insultar. **(Protestas.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.—Aplausos.)** A propósito, la gente de la calle cree que el señor Acebes es locutor de Radiotelevisión Española. Yo le sugeriría, señor Acebes, que pida aumento de sueldo, porque comparado con lo que cobra el señor Buruaga, es que lo suyo me da pena. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Aguiriano, le ruego vaya concluyendo.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Terminó, señor Presidente.

Estamos dispuestos a trabajar en una dirección que fortalezca la radio y la televisión pública; nos tendrán enfrente si la quieren mantener como un instrumento al servicio del Partido Popular o de personajes del Partido Popular.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Aguiriano.  
Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): El señor Aguiriano quiere más datos. De toda su intervención, lo más relevante es que quiere más datos y yo con mucho gusto se los facilito.

Los pufos —se lo digo en lenguaje llano, pufos, es decir pagos reconocidos y no efectuados, pufos— del anterior equipo de Radiotelevisión Española, que ahora tiene que remediar el actual, tienen la siguiente relación: Retevisión, 18.523 millones de pesetas; Unión Europea de Radiodifusión, 1.276 millones de pesetas; Compañía Telefónica Nacional, recibos de teléfono,

995 millones de pesetas; derechos de difusión, correspondientes a distribuidoras de cine, 1.477 millones de pesetas; Infosa, 906 millones de pesetas; Radiotelevisión Valenciana, 650 millones de pesetas; Corporación Catalana de Radiotelevisión, 500 millones de pesetas; Ente Público de Radiotelevisión Galicia, 145 millones de pesetas **(Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Eukal Telebista, 110 millones de pesetas; Canal Sur, 375 millones de pesetas; Telemadrid, 266 millones de pesetas; Dragados y Construcciones, 212 millones de pesetas; Carat, 400 millones de pesetas; Media Planning, 300 millones de pesetas; otros acreedores de menor cuantía, 519 millones de pesetas, que si quieren con mucho gusto también les detallo.

Señor Presidente, en el resto de las cuestiones sobre valoraciones políticas de la calidad informativa y del respeto al pluralismo, yo no estoy en condiciones de competir con el señor portavoz del Partido Socialista, en cuya etapa en Radiotelevisión Española salieron anuncios tales como "Vota PSOE", en retransmisiones de partidos internacionales de España.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.—Los señores Acebes Paniagua y Aguiriano Fornies piden la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Señor Acebes, un momento, por favor. Antes daré la palabra al señor Aguiriano para que pueda cerrar el turno de réplica con el señor Vicepresidente.

Señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Le rogaría que diera la palabra antes al señor Acebes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Aguiriano, si eso supone una renuncia al turno que le corresponde, estoy absolutamente de acuerdo; si no es así, le rogaría que permitiese a esta Presidencia conceder la palabra según considere apropiado.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, señor Vicepresidente del Gobierno, usted ha facilitado una serie de datos, la mayor parte de los cuales yo también los había dado, nos los dio ayer la Directora General a última hora. Lo único que me extraña es por qué no se dio cuenta al propio Consejo de Administración de esa amplia información

de todas esas deudas que ustedes dicen; por qué no se informó a todos los grupos parlamentarios en el momento en que tuviesen que tomar la decisión sobre apoyar o no el Real Decreto-ley para que pudiesen contrastar si lo que usted dice es cierto o no.

Yo le he dado datos de los que se deduce que la mayor parte de esa deuda estaba presupuestada y que lo que ustedes quieren hacer, única y exclusivamente, es un montaje para dejar en mejores condiciones a Radiotelevisión española de cara a privatizarla. Todo lo demás, o es un montaje o es mentira.

Gracias. **(El señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia, Álvarez-Cascos Fernández, pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Aguiriano.

Señor Álvarez-Cascos.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, todos estos datos están recogidos en los informes de la Intervención Delegada de Hacienda y, por tanto, son conocidos por aquellos que quieran conocerlos; incluso, por lo que se refiere a algunos de ellos, le diré que, por ejemplo, la situación financiera de Radiotelevisión Española está contada en el último ejemplar de Telerradio, boletín de comunicación interna de Radiotelevisión Española, número 85, que con mucho gusto le enviaré al señor Aguiriano.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el señor Acebes para un turno de intervención por alusiones, que no debe superar los tres minutos.

El señor **ACEBES PANIAGUA**: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, intervengo por las alusiones, calificadas como insultos, cuando no ha contado qué es lo que pasó con esas declaraciones en ese medio informativo, en ese telediario.

A unas declaraciones que usted mismo hoy ha repetido, en las que hablaban de los amigos del Partido Popular, cuando el señor Ciscar decía que se beneficiaba a los amigos del Partido Popular, lo único que dije —y siento que usted se lo aplique— es que no eran los amigos del Partido Popular los que se habían beneficiado de las comisiones del AVE, de las comisiones de Siemens, de la utilización de los fondos reservados, que eran para proteger a todos los españoles, y que los amigos de alguno se los habían llevado en el bolsillo, pero yo no cité quiénes. Ha sido usted hoy quien se lo ha apuntado.

¿Sabe lo que le molesta de verdad? Lo que hoy ha demostrado en la tribuna. Es verdad que han cambiado los telediarios de hace catorce años hasta hoy, es verdad. Hoy se contrasta la opinión del Partido Socialista con la del Partido Popular. Eso es lo que a usted le molesta. Han estado acostumbrados durante catorce años a que no se contrastara ninguna opinión, a que en los telediarios públicos sólo interviniera el Partido Socialista. **(Protestas.—arios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)** Les molesta que no se dé la manipulación y la utilización que se hacía de que cuando hablaba un socialista no había respuesta alguna. Sólo ha cambiado que hoy, de manera plural, se contrasta lo que dice el PSOE con lo que dice el Partido Popular. Siento que ese contraste de opiniones sea todo lo que usted se ha atrevido a decir en la tribuna.

Nada más. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos.—El señor Almunia Amann y el señor Aguiriano Fornies piden la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Acebes. Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, es obvio que el señor Acebes creía que estaba en un telediario y ha abierto un debate político, en vez de esponder estrictamente al turno de alusiones. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías! Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Creo que el señor Aguiriano tiene derecho a responder a un debate que abre el señor Acebes, que aquí sí se le puede contestar, aunque en el telediario no nos deje hacerlo. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Almunia, el señor Acebes está respondiendo por alusiones, y S. S. sabe que el turno de alusiones no da lugar a debate. Por tanto, el señor Aguiriano no tiene la palabra ni usted tampoco, señor Almunia. **(Protestas.)**  
¡Silencio!

Si no va a añadir nada más, señor Almunia, no tiene usted la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Una cosa es responder a alusiones y otra cosa es abrir debates. Si es que no se nos deja hablar en los debates... **(Fuertes rumores.—Una señora Diputada: ¡Pero qué energúmeno!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio!

Señor Almunia, el señor Acebes, insisto, y le ruego que no vuelva a hacer uso de la palabra, ha respondido a unas alusiones del señor Aguiriano y con eso se cierra el turno **(Protestas.)**

El señor **AGURIANO FORNIES**: Protesto y deseo que conste en el “Diario de Sesiones”.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Turno a favor de la convalidación? **(Pausa.)**

¿Fijación de posición de grupos que no hayan intervenido? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de Coalición Canaria vamos a fijar nuestra posición con respecto a la convalidación de este Real Decreto-ley 15/1996, concediendo para nuevas operaciones de crédito un importe de 34.000 millones de pesetas, que es la cifra que se señala, a Radiotelevisión Española.

La información que nos ha dado el señor Vicepresidente del Gobierno está en la línea de armonizar la exposición de motivos y la justificación de este Real Decreto-ley. Coalición Canaria en este momento, señores Diputados, señor Presidente, señor Vicepresidente del Gobierno, está en una línea de atender una serie de prioridades por una razón de sentido común político. Por esta razón, nosotros destacamos que, para dar nuestro voto favorable a la convalidación, como así vamos a hacer, hemos sopesado pros y contras, que desde un punto de vista financiero y competencial se encierran en este Real Decreto-ley.

El primer dato que impulsa nuestro voto de apoyo está en el empleo de los recursos procedentes de las operaciones de crédito. En el colectivo de Radiotelevisión Española —del Ente como de sus empresas, Televisión Española y Radio Nacional de España— hay una serie de miles de trabajadores que tienen incierto su futuro si no se hace una operación financiera de este calibre. De aquí que nosotros destaquemos que es positivo que en el artículo 4 del mismo se haga una explicitación del destino de los gastos de personal a financiar. Creemos que esta paz laboral, este sentido de sosiego es fundamental.

Aparte de la lectura que se pueda hacer aquí de todo esto (de si se trata de cubrir huecos dejados por la anterior Dirección y Administración del Ente Público, de si el modelo cambia o no cambia de televisión), me consta que el Gobierno está preocupado (sus autoridades fundamentalmente, su colega, el Vicepresidente para asuntos económicos, señor Rato) por cómo hacer, si es posible, vamos a llamarle a jui-

cio de este Diputado, una ley de punto final o un decreto-ley de punto final de los problemas, de los agujeros financieros del ente público. Y no lo hacemos porque tengamos que hacer una lectura, que no hacemos —es legítimo cualquier grupo para hacerlo—, de si esto encubre una operación de privatización o no, porque es un debate político que tendrá su momento y su foro, y entendemos que en esta línea la televisión pública va a ser siempre una obligación política, yo diría que constitucional, del propio Gobierno y ahí se mantiene. Por tanto, nosotros no cuestionamos este tema, tenemos una gran seguridad. Pero sanear el ente público es necesario, no porque se pueda especular en una privatización, sino porque es necesario por los déficits estructurales y financieros que hay aquí. Otro tema es que el Gobierno se plantee —y aquí le impulsamos y queremos estimularle— un análisis en profundidad —porque es responsabilidad no de la Directora del Ente Público Radiotelevisión Española, sino del propio Gobierno— del modelo de televisión que se quiere hacer, porque ese modelo es el que tiene reflejo financiero, y el modelo que se quiere hacer de televisión generalista o no generalista es lo que al final se refleja en los presupuestos y en la estructura. Por eso me he permitido llamar a esto, y deseo que así sea, haciendo un símil político, un decreto-ley de punto final de los problemas heredados dentro del ente público, y que haya racionalidad y sosiego.

Me ha llamado la atención profundamente, señor Vicepresidente del Gobierno, que en los presupuestos de explotación que se dan para cada una de las unidades que vienen en los anexos los conceptos dedicados a compras son muy significativos. Usted sabe que aquí se ha hecho una de las grandes acusaciones al sistema anterior y que tiene relación con un problema político que se le puede plantear al Gobierno no solamente a nivel de Tribunal Constitucional, sino a nivel de Tribunal de Defensa de la Competencia con respecto a las televisiones privadas, como es el caso de Antena 3 o de Tele 5, que no tienen una financiación pública —de aquí extraigo inmediatamente el tema de Radio Nacional de España porque no tiene publicidad, por tanto, no entra en competencia con las radios privadas, aunque está el tema de fondo.

Nosotros vamos a darle este margen de confianza al Gobierno esperando que la voluntad, que se nos ha manifestado al Grupo de Coalición Canaria tanto por el propio Presidente del Gobierno como por los ministros responsables, de que esto va a tener una solución, se convierta en realidad, que esto no se puede repetir para no tener que hacer ingeniería financiera con los presupuestos del ente público. Porque, más que cualquier otra lectura que esto pudiera tener, nos preocuparía que se estuviera haciendo a través de esta fórmula de decretos-leyes de financiación de deudas pasadas donde viene el capítulo de compras, porque muchas

veces sectores críticos de la opinión pública española de medios privados han acusado al ente público de apostar por la competitividad y no por el cambio de programación, sino que se ha limitado a introducir películas de origen norteamericano por las que se han pagado derechos de compra altísimos y que solamente puede cubrir un respaldo financiero muy seguro, o que se esté pensando en los Presupuestos Generales del Estado. No creo que se vaya a sentar un precedente y hay que huir de él, porque, si no, al cabo del tiempo el Gobierno se encontraría con el pecado y con la falta que ahora quiere anular y dejar fuera de la circulación, cosa que nos parece adecuada en un sentido de saneamiento financiero.

Las cifras de las operaciones de crédito que se autorizan están ajustadas a Derecho y a Ley. Después de estas reflexiones y pequeñas amonestaciones, la última condición que nos motiva a dar nuestro apoyo a la convalidación de este Real Decreto-ley es que tenemos que reconocer que se ha elaborado con la Intervención General del Estado, de acuerdo con los principios de la legislación vigente y que se atiene en todo a lo que es un principio de legalidad. Otra cosa hubiera sido conturbar el principio de legalidad y de base financiera con que tienen que hacerse estas operaciones.

Vamos a votar a favor por el bien del ente público, por las razones de las prioridades del empleo de los recursos procedentes de esta operación de crédito, porque los gastos de personal sean atendidos en prioridad y, sobre todo, para que se tenga por parte del Gobierno un sentido de moderación, un sentido de atemperar los deseos de que la nueva dirección del ente público mantenga mayores gastos de producción y de adquisición de programas que se citan aquí atinadamente, porque yo creo que esto también tiene que ser una lectura para navegantes, los de antes, los de ahora y los de mañana. Ojo con los aspectos competenciales, que sobre todo cuando se ven los costes de la adquisición de programas pueden entrar en algo que me consta que el Gobierno no desea; pueden entrar en un trato favorable en lo que son las líneas de la competencia en lo que se refiere a la propia legislación española y la normalizada de la Unión Europea, y en no evitar discriminaciones favorables en base a los Presupuestos Generales del Estado.

Por estas razones y con plena responsabilidad política de compromiso con el Gobierno en nuestro voto de investidura, señores Diputados, Coalición Canaria votará afirmativamente la convalidación de este Real Decreto-ley.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Vasco PNV, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, lamentamos desde el Grupo Parlamentario Vasco el tono que ha adquirido el debate, sobre todo entre los dos grupos mayoritarios. Creemos que ni es ese el fondo de la cuestión, ni siquiera las formas para abordar este debate. Creemos que la financiación de la Radiotelevisión pública del Estado es un debate importante y que estar echándose los trastos unos a otros no favorece precisamente la resolución de la cuestión, que es, señor Vicepresidente del Gobierno, lo que nos debiera preocupar.

El Grupo Parlamentario Vasco puede exhibir en este tema, cuando menos, coherencia, dado que ha venido convalidando reales decretos similares en legislaturas anteriores atendiendo a las razones que el Gobierno ha expuesto en esta Cámara, y también lo va a hacer hoy porque las razones que el señor Vicepresidente Primero ha expuesto a la Cámara desde esta tribuna son datos financieros evidentes que difícilmente se pueden discutir. Por ello, señor Presidente, creo que hay que ir al fondo de la cuestión.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco entendemos, señorías, que nos encontramos en la misma situación. Esta situación, señor Vicepresidente del Gobierno, es muy conocida; es una dinámica que lleva arrastrándose casi una década, en la cual la posición de la Dirección General del Ente solicita más recursos al Gobierno, el Ministro de Economía y Hacienda se los va negando sistemáticamente, la oposición, en un sentido o en otro —tampoco este es un dato relevante— va de alguna forma planteando la cuestión, como si esto fuese una guerra y el Gobierno, *in extremis*, en diciembre y a día 12, tiene que presentarse ante la Cámara solicitando créditos extraordinarios para que la gestión pueda cubrirse de una forma o de otra. ¿Será la última vez? Esperemos que así sea, señor Vicepresidente. Nosotros nos acogemos a sus palabras finales en el sentido de que hace falta un consenso en torno a la financiación de Radiotelevisión Española, que por fin llegue la hora de coger por los cuernos el toro de la financiación de este ente público y que se aborde la cuestión con rigor y seriedad. No hemos empezado el debate de hoy de la mejor de las maneras, pero entendemos que ese es el fondo de la cuestión que habría que abordar, superando esta dinámica que he intentado describir en el apartado anterior. Abordar la financiación de Radiotelevisión Española sin que el Gobierno se constituya en el hada madrina de la casa, de la que permanentemente se esté generando una dependencia en una gestión que se predica muy profesional, pero que en el fondo está esperando los recursos públicos, no ya como agua de mayo, sino siempre como agua de diciembre para poder cerrar dignamente los ejercicios.

Usted ha ofrecido, señor Vicepresidente, un consenso a la Cámara. Nosotros cogemos el guante, como lo hacemos tradicionalmente; creemos que es hora de

abordar la financiación de Radiotelevisión Española y queremos indicarles, con toda claridad, que el Gobierno puede volver a equivocarse si entiende, como antes entendía el Gobierno socialista, que sólo el acuerdo entre los dos grupos mayoritarios puede conducir a que exista consenso. Quizá sea la hora de entender que los consensos en esta materia no son posibles; que las mayorías políticas son suficientes y que desde la mayoría parlamentaria hay que abordar este tema. Si no, esta estéril dinámica de ofrecer consensos, de coger el guante y de entender que la primera fase del tema es que haya acuerdo entre los dos grupos mayoritarios, creemos que no va a conducir a la resolución del tema.

Entendemos que la peor de las situaciones que se puede producir es la de mantener la dinámica de los últimos años, en los que la Dirección General está impedida para realizar una gestión profesional porque económica y financieramente cuelga y depende del Gobierno, esperando permanente y angustiadamente sus créditos extraordinarios. Desde el Grupo Parlamentario Vasco entendemos que esta no es la forma, que este no es el procedimiento para financiar el Ente Público de Radiotelevisión Española; que hay que buscar ámbitos de estabilidad y transparencia y, sobre todo, que hay que superar la situación de estar arrojándose los trastos permanentemente entre los dos grupos mayoritarios, entendiendo que la gestión de los unos ha sido mejor que la de los otros y que la de los otros es mejor que la de los anteriores.

No sé si entendemos que existen razones históricas, que existen razones de mercado, que existen aspectos de gestión que hacen ver que los recursos que se destinan al Ente Público Radiotelevisión Española son, a las claras, insuficientes. Así lo ha mantenido el Grupo Parlamentario Vasco en sus enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, pero el mismo Gobierno que ahora solicita un crédito extraordinario y su convalidación en esta Cámara y el grupo mayoritario que lo sustenta han rechazado dichas enmiendas, y nos encontramos en una situación de pura incoherencia. Todavía anteayer, señor Peñalosa, rechazaban unas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco para destinar éstos y mayores recursos al Ente Público Radiotelevisión Española y ahora vienen a sostener la petición de un crédito extraordinario con los mismos fines, con los mismos datos financieros. Admitirán, cuando menos, la incoherencia de los planteamientos.

Nosotros quisiéramos, señor Presidente, que ésta fuera la última vez. Queremos mantener el nivel de ingenuidad en nuestro quehacer político y llamamos al Gobierno y a los grupos mayoritarios a que creen las condiciones objetivas necesarias para que esta sea la última vez; que con los presupuestos que se están ahora tramitando en el Senado para el ejercicio de 1997 se conozca la última situación en este sentido.

Por ello, señor Presidente, desde el Grupo Parlamentario Vasco una vez más vamos a convalidar un real decreto para destinar fondos extraordinarios al Ente Público Radiotelevisión Española. Asumimos la llamada que el Vicepresidente Primero del Gobierno ha realizado para que el estatuto de Radiotelevisión Española y su financiación conozcan una actualización y una estabilidad financiera advirtiéndolo, como he hecho a lo largo de mi intervención, que si la metodología de trabajo es la de pretender un consenso entre los dos grupos mayoritarios de la Cámara, seguiremos toda la legislatura con más de lo mismo en gestión, con más de lo mismo en programación, con más de lo mismo en la Dirección General del Ente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La situación que usted nos ha descrito, señor Vicepresidente Primero del Gobierno, y las expectativas financieras de Radiotelevisión Española aconsejan el voto favorable a la convalidación de este Real Decreto-ley, que autoriza la concertación de nuevas operaciones de crédito por una cantidad cercana a los 34.500 millones de pesetas. No es esta probablemente la mejor solución, pero nuestro grupo la valora como la más coherente con la línea que se ha emprendido en los últimos años, que es el endeudamiento sistemático por las cantidades que se preveían como déficit de explotación del Ente Público Radiotelevisión Española.

Si sumamos a esta nueva autorización el endeudamiento acumulado y el que se ha previsto en los presupuestos de 1997, nos encontraremos con una cifra cercana los 400.000 millones de pesetas a 31 de diciembre del próximo año que jamás podrá pagar Radiotelevisión Española ni con sus ingresos de comercialización ni con la publicidad, ni con los actuales ni con los que se puedan generar mediante nuevas actividades como la televisión digital. Por tanto, este no es un asunto que pueda abordarse a la ligera aparcando la resolución de la grave crisis de Radiotelevisión Española motivada por la ausencia de una financiación estable, de un sistema estable de financiación de un grupo de empresas de comunicación que deben dimensionarse a lo que son las exigencias de un servicio público de radiotelevisión moderno y eficaz y atendiendo también a las posibilidades realistas de las finanzas públicas.

En este sentido quisiera recordar la petición del Parlamento Europeo a los Estados miembros en el sentido de que garanticen una financiación consecuente, estable y realista de las cadenas públicas para asegurar

su viabilidad en un mercado competitivo, sin por eso caer en una total dependencia de los ingresos publicitarios a fin de que puedan cumplir sus obligaciones de servicio público.

Radiotelevisión Española, señorías, es un caso único en todos los organismos europeos similares. No existe canon o tasa ni se completa su presupuesto con una subvención. Al no estar en monopolio tampoco puede conseguir suficientes recursos en el mercado publicitario para financiar sus actividades. Un año tras otro se recurre al endeudamiento.

Sin perjuicio de los compromisos y limitaciones a que nos obliga Maastricht, no debiera pasar mucho tiempo sin que se abordara el futuro de Radiotelevisión Española.

Sin ir más lejos, señor Vicepresidente Primero del Gobierno, Radio Nacional de España no tiene ingresos publicitarios. Por tanto, no puede, al contrario que Televisión Española, vivir al menos en la utopía de que algún día se autofinancie. ¿Cómo puede ser que se recurra al endeudamiento cuando deberá acabar pagando el Estado indiscutible e indefectiblemente con el añadido de los intereses y de los gastos financieros? ¿Se trata o no se trata de una huida hacia adelante? No se trata simplemente de que se elaboren o no planes, por otra parte imprescindibles en la consideración de nuestro grupo, sino que por parte de los gestores y también del Gobierno y de esta Cámara se adopten medidas en orden al modelo de Radiotelevisión pública y de su financiación estable.

Nuestra decisión exigía este planteamiento previo y general en el que enmarcar este Real Decreto-ley, que acoge dos grandes partidas: una, que es la que ha permitido acometer todas las obligaciones y necesidades de programación y de actividades hasta fin de año, por un montante de 8.070 millones, y la segunda, más importante, de 26.665 millones, que viene a solventar un problema que se iba arrastrando de acumulación progresiva de deudas comerciales. Este es uno de los problemas que se viene manteniendo desde el año 1990 y que merece alguna consideración adicional por parte de nuestro grupo parlamentario, que así lo ponía de manifiesto sistemáticamente en esta Cámara y también en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Desde el citado año 1990 se han producido importantes diferencias entre las cifras que se presentaban como ingresos en los presupuestos y las que realmente se obtuvieron, excepto en 1995, cuando por primera vez no sólo se consiguió que se cumplieran los objetivos, sino que además se superaron ligeramente, aunque eran muy bajos. Este no ha sido el problema, entiende nuestro grupo, de los gestores del ente público, ni puede responsabilizarse de ello exclusivamente a una aceleración en los años 1991, 1992 ó 1993 de la implantación de la televisión privada, puesto que la realidad es que el anteproyecto de presupuestos que elab-

boraba el entonces Director General de Radiotelevisión Española y aprobaba el Consejo de Administración no tenía nada que ver con el presupuesto que llegaba a las Cortes, porque en más de una ocasión lo que se hacía en Hacienda era elevar la previsión de ingresos para cuadrarlo, y así se debía recurrir al endeudamiento en pleno ejercicio, hasta que se optó por autorizar tal medida directamente en los presupuestos año tras año.

Debe añadirse a ello que nuestro grupo, consciente de este grave error, presentaba enmiendas para sustituir el endeudamiento por una subvención, desgraciadamente sin éxito. En sensibilidad, pues, señorías, hacia Radiotelevisión Española, antes y ahora, nuestro grupo siempre ha estado en cabeza. Creemos que es conveniente votar afirmativamente este Real Decreto-ley, y lo es porque, aunque no se trata de una solución ni de un paso decisivo, sí es un elemento que ayuda al menos a corregir y ordenar algo más las cosas.

De la misma forma, en aras a un inicio de consenso sobre este modelo futuro de Radiotelevisión Española que entre todos debemos conseguir, sería conveniente que esta iniciativa contara con el respaldo de quienes han tenido responsabilidades directas en la gestión de Radiotelevisión Española en los últimos años. Más que hablar, señorías, de los contenidos de los "Diarios de Sesiones" de las anteriores legislaturas o para poner en la parrilla a la gestión anterior, nuestro grupo prefiere insistir en encontrar el consenso para hallar una fórmula estable que no deje a la Radiotelevisión pública en una situación marginal y, en todo caso, para plantear, en palabras del Vicepresidente Primero del Gobierno, un futuro para Radiotelevisión Española, para la Radiotelevisión pública, ambicioso, renovador y competitivo.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Burballa.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente.

Hemos asistido en el trámite de convalidación o no de este Decreto-ley a un debate que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, es un tanto surrealista, desde luego sorprendente, en el sentido de que ha habido las mismas posiciones que en la legislatura anterior pero cambiadas en cuanto a lo positivo y lo negativo.

Desde el punto de vista de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya —creemos tener autoridad para decirlo— nos encontramos en un momento crucial para Radiotelevisión Española, sin una decisión clara. No hay decisión clara en función de la política que hasta ahora se ha seguido y, teniendo en cuenta el anuncio

que se nos ha hecho de ir a un plan de renovación que conoceremos posiblemente a partir de finales de enero, en el marco de un pacto de estabilidad controlado por los bancos centrales, que prevé un ajuste permanente de cara a la reducción del déficit y a la bajada de otros criterios de convergencia, no sabemos realmente cuál es la posición del Gobierno.

En todo caso, lo que sí hemos venido observando es que hasta este momento, desde hace muchos años a esta parte, Televisión Española y la Radio pública se venían deteriorando desde fuera y desde dentro. Nosotros hemos mantenido la posición de criticar a fondo la gestión que se hacía, que era absolutamente negativa y funesta para el futuro de Radiotelevisión Española y para la propia entidad de la plantilla y, consecuentemente, de la producción propia adecuada. Hay que recordar que la plantilla ha bajado de 14.000 miembros a 10.000 en los momentos actuales, y en este momento no sabemos realmente cuál es el futuro de Radiotelevisión Española.

Hace tres años se aprobó en esta Cámara una proposición no de ley a iniciativa de Izquierda Unida, en el sentido de que se discutiera lo que entonces se llamaba el plan de futuro. Llevamos tres años esperando que se realice este debate.

Hace poco solicitamos la creación de una subcomisión para que este tema tuviera sede parlamentaria y empezáramos aquí a definir el futuro de algo que se define en la Constitución como servicio público esencial. Se nos vetó esta iniciativa. Se nos dijo por parte del Grupo Popular que se nos darían noticias de la posición, de cara a este debate previo a la posición del Gobierno, que en un momento determinado nos puede situar entre la espada y la pared, pero el Grupo Popular no ha cumplido con ese compromiso.

En estos momentos nos encontramos en una situación en que los criterios de elaboración del sistema de financiación de Radiotelevisión Española, elaborados por unanimidad en el Consejo de Administración del Ente, han sido derrotados por el Gobierno. Esos criterios que preveían la asunción de la deuda poco a poco, de cara a que se sorteara no sólo el problema de la financiación del ente sino la enorme campaña de desprestigio por un cruce de intereses de las televisiones privadas y de una serie de empresas, esa idea que lanzó muy atinadamente el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, fue derrotada por el Gobierno. Es cierto que no se cambió ninguna de las partidas del presupuesto, pero se cambió el criterio fundamental: la asunción de la deuda con dinero presupuestario.

En estos momentos nos encontramos con que de cara a 1997, sin que esté definida la estructura financiera, ni productiva, ni la plantilla de Radiotelevisión Española, vamos a circular por los medios de comunicación con una deuda acumulada falsamente, que se dice injusta, de Televisión Española de 445.000 millones de pesetas.

Señor Cascos, el otro día, con una dialéctica más o menos relativa, usted nos pedía a los miembros del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que tuviésemos en cuenta una especie de moderación con respecto a la respuesta que tienen que dar los trabajadores en esta situación.

Nosotros, desde esta dialéctica también relativa, flotante, le pedimos al Gobierno que impida, a partir de ahora, que esta deuda de 445.000 millones de pesetas sea la causa de un desprestigio constante del Ente Público Radiotelevisión Española de cara a reducir, a privatizar, a entregar publicidad que actualmente tienen Televisión y Radiotelevisión Española, fundamentalmente Televisión, y de cara al futuro de la plantilla de la producción propia, de la calidad en la producción y del pluralismo.

En la misma dirección dialéctica en la que nosotros podemos realizar un cierto trabajo de ponderación, no sé si ustedes también pueden evitar que este desprestigio que se está volcando sobre una entidad pública, sobre una empresa pública, sobre un ente cultural de primera magnitud, se siga realizando.

Señor Cascos, señores del Gobierno, estamos en un debate muy parecido al primero que tuvimos al inicio de la anterior legislatura. El primer debate que hubo en el Pleno de esta Cámara, con independencia del debate de investidura, fue la aprobación o no de un real decreto-ley con respecto a una autorización de crédito. Aquí lo discutimos y nosotros hicimos una reflexión que, desgraciadamente, se parece mucho a la que estamos haciendo en este momento. Lo único que no se parece es el Gobierno y los grupos parlamentarios que lo sustentan, pero la reflexión es la misma, lo que quiere decir que el futuro de Radiotelevisión Española sigue en el aire, que no hay definición ni a corto ni a medio plazo.

Ustedes nos presentan un decreto que nos pone a todos, a todos los que defendemos con responsabilidad, desde un punto de vista objetivo, desde el punto de vista del futuro de Radiotelevisión Española como empresa pública de los trabajadores, entre la espada y la pared.

Es cierto que hacen falta 8.000 millones de pesetas para pagar retribuciones de personal, deudas por derechos de autor, deudas deportivas, etcétera. Es cierto que hacen falta 26.000 millones de pesetas para cancelar deudas comerciales vencidas y otras. Pero también es cierto, señor Cascos, que si, por ejemplo, con respecto a Retevisión, y el pago que se ha de realizar, los 18.500 millones de pesetas, se hiciera teniendo en cuenta el patrimonio de Radiotelevisión que se ha traspasado a Retevisión, no habría que hacer constar en el decreto de hoy esta cantidad de 18.500 millones de pesetas.

Es cierto, señor Cascos, que si esta cantidad, 34.500 millones de pesetas, no fuese un aumento de la capacidad de endeudamiento de Radiotelevisión Española,

sino que fuese una subvención, no habría que pagar 3.100 millones de pesetas en intereses, que es una enmienda que ni siquiera ha podido aprobarse en el Congreso de los Diputados en el trámite presupuestario, sino que acaba de aprobarse en el Senado y que volverá aquí; si fuese subvención, no pagaríamos 3.100 millones de intereses.

Por tanto, nuestra teoría se confirma: hay que aportar dinero presupuestario, hay que aportar dinero que en la ley se contiene como subvención y que, por tanto, no hay que aumentar los créditos, que nos están llevando a pagar unos intereses de unos 23.000 millones de pesetas anuales y que ahora se ven aumentados proporcionalmente con estos 3.105 millones de esta partida de 34.500 que contiene el Real Decreto-ley 15/1996.

Habría que señalar también, señor Cascos, que, en esta dirección, nosotros pensamos que el patrimonio de Radiotelevisión, en un momento en que se anuncia su privatización, no se está valorando de manera adecuada. Se ha publicado que ese patrimonio supone 55.000 millones de pesetas. Nosotros, como mínimo, calculamos el doble y, en ese cálculo del doble, vemos que hay una parte muy importante de ese patrimonio que se ha traspasado de Radiotelevisión Española. Nada de esto se tiene en cuenta. Se lanza el decreto, se nos pone entre la espada y la pared y se nos dice, efectivamente, que de aquí depende el funcionamiento cotidiano, a partir de ahora, de los presupuestos y de la vida propia de Radiotelevisión Española.

Y le quiero decir algo, señor Alvarez-Cascos. Nosotros vamos a votar a favor de este real decreto-ley. Y no le pedimos nada, no le pedimos más minutos en el telediario e incluso prevemos que ustedes tampoco van a contar con nosotros de manera adecuada en el pacto de Estado necesario para diseñar este ente que supone un servicio público esencial. Posiblemente, nos van a hacer igual que en el pacto de las telecomunicaciones, donde hemos sido absolutamente marginados, y el lunes empezamos a ver en ponencia el pacto que han hecho ustedes con el PSOE, que ahora se queja mucho desde la tribuna, con Convergència i Unió y con el PNV. Hemos sido marginados de la comisión del mercado de telecomunicaciones y supongo que seremos marginados en nuestros argumentos, a partir del lunes, o del miércoles, que es cuando se va a ver en la Comisión el proyecto de ley de liberalización de las telecomunicaciones, en función de este pacto a cuatro bandas, que, por cierto, cambia radicalmente la estructura de la Ley de Telecomunicaciones por Cable, que se aprobó en esta Cámara, al final de la anterior legislatura, con un amplísimo consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Concluyo, señor Presidente.

Nosotros no les pedimos nada, señor Cascos, nosotros estamos interviniendo desde nuestra línea, desde nuestra coherencia, con cierta autoridad sobre este rirrafe intercambiando papeles que acaba de celebrarse en esta Cámara al principio del debate. Nosotros luchamos por el futuro de este servicio público esencial, y por la plantilla, y por la producción propia, y por la calidad, en función de lo que incluso acaba de aprobarse en el Parlamento Europeo, en una resolución de enorme importancia.

En el mismo sentido, los contactos sindicales que hemos tenido nos dicen que efectivamente estamos entre la espada y la pared, que no es subvención, que es dinero que supone un interés de 3.105 millones de pesetas, pero que es conveniente apoyarlo.

Usted ha dicho algo que repitió ayer la Directora General de Radiotelevisión Española —termino inmediatamente, señor Presidente— y que nosotros vamos a reiterar. Usted ha dicho —no exactamente con estas palabras— que habría que proceder a una especie de borrón y cuenta nueva, en el sentido de separar lo que es la deuda histórica, la deuda acumulada de Radiotelevisión Española, y que esa separación supusiera —que no es causa de la definición, de la dimensión que se va a dar al servicio público a partir de febrero, en que empezaremos, supongo, a debatirlo en esta Cámara, a menos que se nos deje otra vez fuera de juego— empezar de nuevo, con un sistema de financiación consensuado. Espero que no nos dejen fuera de este consenso, como en el de las telecomunicaciones; espero que contemos desde la línea que venimos manteniendo, honesta, con un punto de vista objetivo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Desde ese punto de vista, señor Cascos, podemos empezar a avanzar. Desde el consenso que hemos tenido con ciertas propuestas de los trabajadores, desde la constancia de que estamos en un período de transición, desde el punto de vista de que hay que arrostrar una serie de deudas, que proceden, a nuestro juicio, de una ingeniería contable que ya hemos denunciado reiteradamente en la legislatura anterior —el señor Candau no realizó una buena gestión ni una buena contabilidad—, desde ese punto de vista, pero, naturalmente, no entregando nada de nuestra posición en el próximo futuro, nosotros vamos a apoyar este Real Decreto-ley 15/1996, del mes de noviembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peñalosa.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley de financiación adicional para Radiotelevisión Española. Y lo va a hacer, fundamentalmente, por razones de coherencia y de responsabilidad con la situación de Radiotelevisión Española.

Señorías, estamos hablando de saldar cuentas pendientes con el pasado, estamos hablando de habilitar recursos para atender compromisos no presupuestados por anteriores gestores de Radiotelevisión Española, estamos hablando de pagar deudas y de impedir que los proveedores financien a Radiotelevisión Española, estamos hablando, en suma, de sentar las bases de un saneamiento económico imprescindible en Radiotelevisión Española para poder acometer la gestión futura desde un rigor y una transparencia desconocidos en etapas anteriores en el ente público.

El real decreto ley del que tratamos, como se ha dicho esta mañana, permitirá atender deudas de ejercicios anteriores a 1996 que ascienden a 26.655 millones de pesetas. De ellos, más de 18.000 corresponden a Radiotelevisión; 1.276, a la Unión Europea de Radiodifusión; casi 1.000 millones, a Telefónica, y otros 6.000 millones aproximadamente se corresponden con obligaciones contraídas con empresas diversas y por cantidades que en algunos casos estaban comprometiendo su propia supervivencia.

Respecto a este mismo año de 1996, se atienden gastos de personal no presupuestados por un importe aproximado de 1.400 millones. Como también se ha dicho, comprende expedientes de regulación de empleo y cumplimiento de sentencias, entre otras cosas, y otros gastos, como los derechos de transmisión de los Juegos Olímpicos de Atlanta, la Liga de Campeones de la UEFA, producciones y servicios externos y derechos de autor, todo ello por valor de casi 6.500 millones de pesetas.

Señorías, les doy este detalle del alcance del real decreto-ley para que la Cámara compruebe la variedad de los excesos y desfases no financieros correspondientes a ejercicios anteriores y de los excesos y desfases respecto del presupuesto vigente, y todo ello tras producirse por parte de la nueva dirección ahorros muy importantes y cuantiosos, que se ignoran conscientemente por el portavoz del Grupo Socialista. Estos compromisos, estos incumplimientos, han sido conocidos después de desenmarañar la situación contable de Radiotelevisión Española y después de contar con los informes y la estrecha colaboración, que también se ha destacado ya, de la Intervención General del Estado, del Tribunal de Cuentas y de las auditorías realizadas en el ente público para averiguar la importancia de esos excesos y de esos desfases y para concluir en el cúmulo de prácticas inadecuadas que se realizaban en Radiotelevisión Española y que ya anali-

zamos con todo detalle en la Comisión de Control Parlamentario en las primeras sesiones de esta legislatura.

Señorías, el Gobierno heredó una situación crítica en Radiotelevisión Española, una situación crítica desde el punto de vista social, desde el punto de vista de la credibilidad pública, como consecuencia del reiterado abuso operado sobre estos medios por los diferentes gobiernos socialistas; una manipulación perfecta y completamente descrita en una abundante producción editorial que confirma lo que todos podíamos ver y sentir, lo que tantas veces fue denunciado sin éxito, esto es, que en Radiotelevisión Española se servía al Gobierno, a sus intereses políticos y de partido, en exclusiva, por encima de cualquier otra consideración. Como consecuencia de ello, ha sido preciso en este terreno que la nueva dirección general de Radiotelevisión Española recuperara el prestigio, la independencia y la libertad para realizar su trabajo de los profesionales de Radiotelevisión Española y que el contraste y el respeto a las opiniones distintas volviera a ser, después de tantos años de ausencia, una práctica habitual en Radiotelevisión Española.

A pesar de la amnesia intencionada que muestran algunos grupos, hoy, como recordaba hace unos momentos el Vicepresidente Primero del Gobierno, los ciudadanos españoles, los televidentes españoles saben que cuando Butragueño, o ahora Raúl o Luis Enrique, meten un gol, no va a salir sobreimpresionado en la pantalla de Televisión Española el lema: Vota al Partido Popular. Eso lo saben hoy los televidentes, como también saben que ningún director general de Radiotelevisión Española nombrado por este Gobierno dirá jamás que hará todo lo posible para que el Partido Socialista no gane nunca las elecciones. Eso también lo saben. **(Rumores.—El señor Aguiriano Fornies: ¡No hace falta decirlo!)**

Estos ejemplos, que todavía sonrojan al mundo —paradójicamente, sonrojan a todo el mundo menos a sus autores—, ponen de relieve que se ha superado definitivamente una etapa. El cambio, señorías, ha sido innegable. **(Rumores.—Varios señores Diputados: ¡Sí!)**

Sólo desde esa táctica, acreditada desde el comienzo de la legislatura por los socialistas, de defenderse atacando se puede no reconocer este cambio sustancial operado en Radiotelevisión Española.

También desde el punto de vista económico, la situación de Radiotelevisión Española era extremadamente grave, era crítica, aunque en esta materia es más difícil trazar la línea de separación y de superación de la etapa anterior, porque se han sucedido las sorpresas, los sobresaltos contables durante estos meses, como lo demuestra claramente la variada gama y cuantía de las deudas vencidas y no pagadas y el déficit presupuestario existente, que cubrirá el real decreto-ley que nos ocupa a través de las operaciones de crédito que auto-

riza Radiotelevisión Española y que ha obligado a abrir una etapa transitoria de financiación.

Esto ha sido así porque la gestión empresarial realizada en Radiotelevisión Española en etapas anteriores era muy poco ejemplar o, por mejor decir, era un auténtico desastre y, a su vez, esto era así porque la gestión empresarial en Radiotelevisión Española tenía entonces un valor secundario, un valor relativo, importaba mucho más el uso privativo del medio, cuyas ventajas evidentes en el terreno político y electoral lo justificaba todo. Para recuperar la normalidad económica y para afrontar el futuro con esas cuestiones, con esas rémoras, resueltas, se ha aprobado por el Gobierno el presente real decreto-ley, como antesala de un plan de renovación que dé estabilidad a la financiación en Radiotelevisión Española y evite la repetición de los mismos o parecidos errores. En definitiva, para resolver, y responsablemente, problemas que otros han creado.

Señorías, por la naturaleza y origen de las deudas y la ineludible obligación que generan de pagarlas no es fácil concebir la oposición a esta iniciativa. Más difícil es imaginar, pero acabamos de ver que no lo es tanto, que quienes más tienen que ver con el origen de los desfases, de los excesos y de las irregularidades de todo tipo, se opongan a remediarlos mediante este mecanismo de financiación complementaria del que tratamos, negando incluso cualquier vinculación con los graves problemas económicos, y sólo se ocupen de los agravios informativos que dicen recibir, cuando no se sostiene un mínimo contraste respecto a lo que en política informativa y en apariciones de líderes políticos se practicaba en Radiotelevisión Española hasta hace seis meses.

Señor Aguiriano, podemos hacer cuando usted quiera la prueba del algodón y podremos saber entonces dónde estaba la suciedad, el sectarismo, la deformación y la parcialidad en Radiotelevisión Española.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, en coherencia con la voluntad de trabajar por el futuro de Radiotelevisión Española, por el que apostamos sin resquicio de duda alguno, era imprescindible aflorar estas situaciones, ponerlas fin responsablemente, como hace el Gobierno a través del real decreto-ley, y encarar los nuevos e importantes retos que tiene por delante Radiotelevisión Española, con la colaboración de todos, desde la más positiva de las disposiciones políticas por parte de nuestro grupo parlamentario, pero sin permitir que se falsifique la historia de Radiotelevisión Española ni que el lastre del pasado ahogue la esperanza en el futuro.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peñalosa.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley número 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se autoriza al ente público Radiotelevisión Española a concertar nuevas operaciones de crédito por un importe de 34.500.859.000 pesetas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 185; en contra, 128; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda convalidado el real decreto-ley debatido.

¿Algún grupo parlamentario desea someter a votación su tramitación como proyecto de ley? **(Pausa.)**

Al haberlo solicitado el Grupo Socialista, se somete a votación la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 145; en contra, 169.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

— **REAL DECRETO-LEY 16/1996, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE FINANCIA EL ACUERDO INTERPROFESIONAL SOBRE FORMACIÓN CONTINUA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. (Número de expediente 130/000012)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre convalidación o derogación del Real Decreto-ley número 16/1996, de 22 de noviembre, por el que se financia el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para cuya defensa, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Arenas. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender con brevedad la petición a la Cámara sobre convalidación del Real Decreto-ley 16/1996, que se refiere a la financiación del acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Quiero decir a SS. SS., a modo de antecedentes, que en septiembre de 1995 se suscribió el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que este acuerdo fue suscrito con los principales agentes sociales y el Gobierno, al que más tarde se incorporó la UGT de Eus-

kadi. También quiero decir, señorías, que este acuerdo ha contado desde el principio con el respaldo político de las fuerzas democráticas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El Gobierno del País Vasco y las organizaciones mencionadas sugirieron un acuerdo tripartito y ambos acuerdos, el interprofesional y el tripartito, se publicaron en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de octubre de 1995.

Tanto el acuerdo interprofesional como el tripartito aluden a la constitución de una entidad de formación continua, la fundación vasca para la formación continua, que asumirá su gestión y dirección, teniendo por objeto abarcar la totalidad de la formación de los trabajadores ocupados, que se lleva a cabo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Pues bien, señorías, la legislación laboral del Estado, en concreto el Estatuto de los Trabajadores, en sus artículos 83 y 84, según la redacción dada por la Ley 11/1994, de 19 de mayo, confiere eficacia general, normativa y personal, a los convenios, como lo es el interprofesional del País Vasco, de ámbito autonómico. Es decir, ya no han de tener carácter exclusivamente estatal.

Señorías, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 establecía que, de producirse durante ese año 1995 acuerdos al amparo de lo establecido en el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, es decir de ámbito exclusivamente autonómico, se habilitaría su financiación en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. En 1996, como consecuencia de la prórroga presupuestaria, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, estableciendo, en su disposición adicional segunda, que la financiación de los acuerdos que pudieran producirse al amparo del ya citado artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores se llevaría a efecto por acuerdo de la comisión tripartita de seguimiento. El caso es, señoras y señores Diputados, que dicha comisión de seguimiento no ha alcanzado un compromiso que posibilite la asignación de fondos para la financiación del acuerdo interprofesional del País Vasco. Ha surgido, por tanto, la necesidad de encontrar una vía adecuada que posibilite la efectividad de esa asignación para 1996.

He de decirles que el Gobierno tenía un compromiso político en torno a esta financiación, suscrito en su momento con el Partido Nacionalista Vasco, y que ese compromiso político se extendió en un preacuerdo de intenciones firmado en su momento con el lehendakari, señor Ardanza, y también con el señor Jáuregui en un acto conjunto de ambas administraciones.

Hay que decir que jurídicamente hacía falta la figura del real decreto-ley, en jerarquía normativa con lo que significa también el anterior Real Decreto-ley 12/1995, y mencionar a SS. SS. que el Gobierno ha calificado esta decisión como urgente para que tuviera vigencia durante 1996.

Voy a terminar, señor Presidente, esta intervención diciendo que en absoluto la financiación del acuerdo al que me estoy refiriendo va a suponer ninguna detracción de los fondos del acuerdo nacional de formación continua, porque se ha buscado su financiación a través del Instituto Nacional de Empleo, una vía perfectamente aplicable, jurídicamente válida que, de hecho, ya está establecida en los presupuestos de 1995.

Lo que desea el Gobierno es que, mediante el diálogo con el Consejo General de la Formación Profesional, al que ha propuesto que se incorporen las comunidades autónomas, estos criterios o similares queden establecidos para el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra del real decreto-ley? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, intervengo para establecer cuál va a ser la posición, obviamente favorable, de la formación política Eusko Alkartasuna respecto de este real decreto-ley.

Lógicamente, entendemos que este real decreto-ley lo que pretende es paliar, no digo solucionar definitivamente sino paliar, una grave injusticia que se estaba produciendo desde el año 1996, en concreto desde el 27 de septiembre de 1995, fecha en la que se suscribió y se firmó el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Es cierto que la exposición de motivos que aparece en este real decreto-ley es lógicamente escueta. Pero no es menos cierto que detrás de estas razones, como ustedes saben, señorías, se esconde un grave problema, un grave conflicto que ha generado, yo diría, uno de los más graves conflictos no sólo a nivel sindical sino a nivel social entre todos los trabajadores y, ¿por qué no decirlo?, un grave conflicto político a lo largo del año pasado, además, como he dicho anteriormente, de crear una grave injusticia respecto de aquellos trabajadores que aportaban su cotización o su parte de cuota para obtener una formación continua en sus trabajos, es decir, un reciclaje.

No voy a entrar en toda la historia, porque creo que quizá no merece la pena revolver las cuestiones, aunque desde luego deseo decirles que este tema no se ha olvidado, por supuesto, en la sociedad vasca, pero creo que es interesante por lo menos en los temas importantes —no por entrar en la historia, repito, no por revolver el tema— reflexionar para tratar de solucionar, no paliar, una cuestión clave como es la formación. Ello por dos razones: una, porque todo el mundo está

de acuerdo en que la formación es una de las mejores medidas para tratar de paliar o de solucionar el desempleo, tanto respecto a formación para personas desempleadas como respecto a la formación o reciclaje de trabajadores en activo; y, dos, porque lo que ha ocurrido ha supuesto yo diría no sólo injusticia sino también, ¿por qué no decirlo?, según el modo de entender de esta Diputada, una cierta ilegalidad respecto de la fundación vasca, fundación que llevaba consigo, como ha dicho el señor ministro, el acuerdo y consenso de todos los sectores sociales (empresarios, sindicatos y formaciones políticas). Obtener un consenso siempre es difícil, pero conseguirlo en esta materia, en el que hay tantas partes implicadas, realmente supuso un gran trabajo, que se vio rechazado y con graves problemas a raíz de que no se llegara a un acuerdo de financiación por parte de la comisión de seguimiento a nivel nacional.

Quiero señalar, aunque sea muy brevemente, cómo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 ya se recogía la posibilidad —recordemos otra vez que es una posibilidad absolutamente legal, recogida en el Estatuto de los Trabajadores, artículos 83.3 y 84— de que se crearan acuerdos, no solamente territoriales sino también sectoriales, a lo largo del año 1995. Debo recordar también que en el año 1995 se llega a ese gran consenso —hoy por hoy, es el único— y a firmar ese acuerdo interprofesional de formación continua o la llamada fundación vasca sobre formación continua. Para recalcar la importancia del tema, tengo que decirles que este acuerdo no es solamente un acuerdo bipartito de empresarios, Confebask, y sindicatos, sino que también es un acuerdo tripartito entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco —que, como saben ustedes, es un Gobierno plural, que tiene varias formaciones políticas—, los empresarios y los sindicatos, en el que se establecen unos compromisos de administración tripartita. Por una parte, había aportación de fondos de las instituciones vascas y, por otra —cómo no—, del Gobierno central, para transferir aquella parte de las cotizaciones que los trabajadores aportan para su propia formación; es decir, había dos fuentes de financiación: fondos vascos y fondos de los Presupuestos Generales del Estado. Aunque su entrada en vigor estaba previsto que fuera inmediata, lo que sí es cierto —era lógico y comprensible— es que quedaba bloqueada hasta que se obtuvieran los fondos necesarios. En la disposición de la Ley de prórroga de presupuestos del año 1995 se establecía que la concesión de los fondos para financiación de esta fundación vasca la haría la comisión tripartita de seguimiento a nivel nacional. No voy a entrar en los motivos, porque nos llevaría mucho más tiempo del que dispongo —algunos que, desde luego, no comparto en absoluto—, por los que la comisión tripartita de seguimiento a nivel nacional no concede esta financiación. A nuestro entender, eso, además de ser injusto, puede

ser incluso ilegal, y una de las partes de la fundación vasca ya ha procedido a recurrir esa decisión ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vuelvo a repetir que este tema ha creado un gran conflicto. Los propios empresarios, los sindicatos y las fuerzas políticas han considerado que era una grave afrenta —por llamarlo de alguna manera, aunque quizá no sea la palabra más correcta— y que realmente lo que se estaba produciendo era no solamente, digamos, un pequeño problema respecto de ese consenso que se había conseguido con grandes dificultades, sino que esa decisión impedía que muchos de los trabajadores —y así lo manifestaron la gran mayoría de los trabajadores y de los comités de las empresas del País Vasco— pudieran conseguir esta financiación. Efectivamente, esa injusticia puede quedar hoy paliada en lo que respecta a 1996, pero ¿qué va a pasar *a posteriori*? Realmente, lo que a todos nos interesa es que este tema se solucione de manera definitiva. No valen parches, que quizá son necesarios, pero no voy a entrar ya en la naturaleza de los ingresos, de dónde sale el dinero —a lo mejor también habría que hablar de ello— ni tampoco en las cuantías. Vamos a dejarlo aquí, pero ¿y en el futuro, qué va a pasar? ¿Se va a volver a repetir la misma historia? ¿Vamos a tener que ir parcheando en virtud de una serie de consensos que puedan existir o no puedan existir? Yo creo que ésa es la cuestión que hay que tratar, no solamente convalidar para el presente, sino hacerlo también cara al futuro. Por eso me he remitido un poco a la historia, porque es un tema importante.

En la comparecencia del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, lógicamente, se habló de que el programa de formación profesional finaliza el 31 de diciembre de 1996 y que se estaba negociando todo lo relativo a formación profesional de distintas naturalezas e índoles, pero todavía no aparece claro qué es lo que va a pasar. Efectivamente, hay un consejo de formación profesional, que puede estar compuesto por miembros de las comunidades autónomas, pero ¿qué va a pasar realmente con este tema? Eso es lo que hay que aclarar y eso es lo que tenemos que entrar a debatir. Lo que sí me gustaría es que el ministro o las personas que él considerase oportunas de su ministerio comparecieran y explicaran qué va a pasar. ¿Acaso se va a volver a repetir la misma historia? ¿Acaso va a estar otra vez en manos de la comisión tripartita de seguimiento a nivel nacional? No sabríamos por qué, porque realmente sus razones no tienen contenido jurídico alguno y menos político, si acaso práctico o de oportunidad para los que componen dicha comisión de seguimiento. ¿Va a volver a hacer lo mismo? ¿Vamos a tener otra vez un nuevo conflicto el año que viene? Creo que esto es una cuestión que conviene aclarar, con la que no estamos de acuerdo tal y como se ha llevado, y entendemos que ésta es la clave del tema respecto a la formación profesional

o, mejor dicho, respecto a la fundación vasca de formación continua.

Desde luego nosotros entenderíamos que una solución —ya sé que no la va a compartir pero por supuesto es una solución legal porque figura en un estatuto de autonomía que es una ley— sería la de la transferencia de la formación continua al Gobierno vasco, lo que podría suponer una subsanación y una solución definitiva a este tema. Como sé que no la va a compartir le pido que en las soluciones que pueda compartir recoja que no se vuelva a producir la misma situación debido a que una serie de entidades, que curiosamente por ley tienen que financiar a la fundación vasca, no se sabe por qué razones no lo hacen —no voy a entrar en ello en este momento—, generando no sólo una serie de graves conflictos, sino, en definitiva, una grave injusticia para aquellos trabajadores que, además de cotizar, no reciben lo que les corresponde para poder estar en pleno reciclaje y para que las empresas del País Vasco estén en el mejor punto de competitividad para hacer frente a otros retos ya sean europeos o de otra índole.

Por eso, señor Ministro, no sólo puede ser importante, que lo es, paliar esta situación en 1996 sino solucionar definitivamente aquellos problemas que no debieran haberse producido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lasagabaster.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar este turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por supuesto a favor de la convalidación del real decreto por el que se financia la formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Aunque mi compañera, Begoña Lasagabaster, decía que no iba a hacer historia, yo creo que sí es importante hacerla porque, aunque muy corta, ha sido muy intensa y muy granada, llena de perlas, algunas bastante negras, durante el año de puesta en práctica de esta formación continua en la comunidad autónoma.

El Real Decreto-ley 12/1995 sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera contempla la financiación de las acciones formativas del acuerdo interprofesional vasco de formación continua suscrito al amparo del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, mediante el mecanismo consistente en la puesta a disposición del órgano gestor de la Comunidad Autónoma vasca de las cantidades destinadas a las acciones formativas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En esta norma se establecía la obligatoriedad de que la comisión tripartita de seguimiento del acuerdo na-

cional sobre formación continua acordara la financiación de los acuerdos constituidos al amparo del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores. El acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito en el mes de septiembre de 1995, constituye una iniciativa de acción concertada con apoyo en los artículos 23, 83.3 y 84 del Estatuto de los Trabajadores y persigue hacer más efectiva la formación profesional de los trabajadores ocupados, acercándola más a los usuarios y, además, en conexión estrecha con los requerimientos de las empresas y las necesidades formativas de los trabajadores.

En enero de este año 1996 el Gobierno vasco acordó requerir a la Administración del Estado el cumplimiento de lo que las disposiciones presupuestarias establecen en relación a la financiación de las acciones formativas contenidas en el acuerdo sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A pesar de la obligación legal de financiación, la comisión tripartita de seguimiento del acuerdo nacional decidió no materializar las ayudas financieras, que correspondería gestionar a la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de sus propias entidades. Por ello se estimó necesario reiterar que se diera cumplimiento al compromiso financiero y se hicieran efectivas las cantidades resultantes en relación a las acciones formativas contenidas en el acuerdo vasco sobre formación continua del modo más rápido posible, para lo cual, en el mes de febrero del presente año, el Consejo de Gobierno del País Vasco —Consejo de Gobierno plural, como apuntaba mi compañera la señora Lasagabaster, porque lo forman tres partidos políticos— acordó por unanimidad manifestar el más serio y contundente rechazo a la decisión adoptada por la comisión tripartita del seguimiento del acuerdo nacional de formación continua y, asimismo, ordenaba el inicio de acciones legales para la impugnación ante los tribunales del acuerdo de la comisión tripartita y exigía a la Administración central, al Partido Socialista, el cumplimiento estricto de lo que las disposiciones presupuestarias establecen en relación con la financiación de las acciones contenidas en el acuerdo vasco.

En la legislatura anterior, como ustedes conocen perfectamente, señorías, no se desbloqueó esta cuestión, no hubo voluntad política en el Gobierno socialista para el cumplimiento de las disposiciones legales. Con el nuevo Gobierno del Partido Popular en julio de 1996 se suscribe el protocolo entre el Gobierno vasco y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, garantizando la financiación para 1996 del acuerdo interprofesional vasco, protocolo que contiene un reconocimiento expreso del significado del acuerdo interprofesional vasco como marco autónomo para el desarrollo de la formación continua de los trabajadores en el País Vasco.

El ministerio, como así lo ha presentado el señor ministro hace unos momentos en esta Cámara, asume el compromiso de financiar el acuerdo interprofesional vasco con un importe de 972,5 millones para el período septiembre-diciembre de 1996. Dicha financiación se realizará con cargo al presupuesto del Inem, a la fundación para la formación continua de los trabajadores, Langileen Presta Kuntzarako Fundazioa, de la que el Gobierno vasco es socio fundador, aportando 239 millones en el acto de constitución de la fundación; fundación creada, como ustedes ya conocen, para la gestión y dirección del acuerdo interprofesional vasco.

El punto de conexión para el cálculo de la financiación y para el desarrollo de todas las acciones formativas es el subjetivo, es decir, los trabajadores comprendidos en el ámbito del acuerdo vasco. Además, se afirma expresamente en el protocolo que el acuerdo es independiente respecto de la negociación de la transferencia de formación ocupacional. También señalar que se establece un criterio de futuro, que es importante —también se ha apuntado en esta Cámara en las intervenciones anteriores—, según el cual en los ejercicios 1997 y siguientes el acuerdo interprofesional vasco tendrá una consideración y trato en su financiación análogo al que se establezca para la formación continua a nivel del Estado.

Antes de finalizar mi intervención, señorías, quiero realizar un llamamiento al Grupo Socialista, con todo respeto, para solicitar el voto afirmativo a esta convalidación. Lo quiero hacer porque de otra manera van a dejar ustedes a nuestro Consejero de Trabajo del Gobierno Vasco, señor Jáuregui —consejero socialista—, a los pies de los caballos, porque él fue quien firmó, en nombre del Gobierno vasco, el acuerdo con empresarios y sindicatos, y además también porque ustedes, como Partido Socialista, tienen un compromiso con los ciudadanos vascos, un compromiso que figura en el programa de las elecciones autonómicas, que en su página 20 dice que se comprometen a establecer un plan vasco de formación continua con participación de sindicatos y patronales y en relación con el plan nacional. En este punto de su programa electoral no especifican la fuente de financiación, por tanto, estimo, señores socialistas, que ustedes lo han considerado de segundo orden.

Para finalizar quiero indicar que el Grupo Vasco acepta y reconoce este real decreto-ley porque, primero, cumple con lo establecido en la Ley de presupuestos, porque cumple estrictamente el acuerdo del Gobierno vasco con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, además, señorías, porque garantiza la financiación del acuerdo vasco sobre formación continua.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera):  
Muchas gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a favor de la convalidación de este real decreto-ley, como todos los intervinientes que me han antecedido, que tiene un marco que se fija el 27 de septiembre de 1995 cuando se constituye el acuerdo vasco para la formación continua, que no puede ponerse en marcha por el conflicto surgido tras la negativa del Forcem a transferir fondos para financiar el acuerdo vasco sobre esta materia y por la polémica surgida en torno a la composición de los órganos de gobierno de dicha fundación, en concreto sobre la presencia de todos los sindicatos más representativos en la comisión permanente. Estos son los antecedentes que dan origen al acuerdo vasco y a los que se han hecho referencia.

Yo quisiera dejar sentado que para nosotros esos referentes nos sirven para intentar no caer en errores del pasado y situarlos ahí como anécdota que surge en un momento dado, para que con el esfuerzo de todos podamos llegar a invertir esos procesos de enfrentamiento y confrontación hacia la situación en que nos encontramos, en la que existe la posibilidad real de sacar adelante el acuerdo vasco de formación continua.

La primera circunstancia de crispación que impide el funcionamiento de la fundación vasca es el debate sobre la posibilidad de descentralizar la gestión de la formación continua de los trabajadores, creando acuerdos de un ámbito menor que el estatal, cuestión ésta que para nosotros queda resuelta por el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 84, que posibilita este tipo de acuerdos.

Hasta ahora no se ha entendido así por parte de la comisión tripartita que gestiona el presupuesto del acuerdo nacional, lo que ha supuesto la no asignación de fondos para el acuerdo vasco. Como solución transitoria y excepcional —y remarco transitoria y excepcional— el Estado asume en este real decreto-ley la financiación que quedó suspendida y, de esta forma, solucionar para 1996 una de las causas que había paralizado durante más de un año el desarrollo de la fundación vasca.

El otro conflicto al que he hecho referencia se planteó entre los sindicatos. Afortunadamente se ha superado no sólo para el feliz término de este conflicto sino para la necesaria colaboración y unidad de acción en la defensa de los intereses de los trabajadores. El paso dado por los sindicatos en Euskadi después de la tensión vivida durante el último año demuestra la necesidad del consenso contra la estrategia de la confrontación y de la exclusión. Definitivamente, los cuatro sindicatos más importantes en el País Vasco van a estar presentes en los órganos de decisión del acuerdo vasco de formación continua. Se ha dibujado así un

nuevo escenario en el que es posible, como he dicho anteriormente, desarrollar el acuerdo de septiembre de 1995 con la participación de todos los agentes que integran la fundación.

No queremos dar una paternidad restringida a una sola parte de los protagonistas de este evento, sino a la voluntad de todos ellos para componer la fundación vasca de la formación continua. Si se pretende que el modelo de gestión de los fondos para la formación de los trabajadores continúe durante un nuevo período de tiempo, no comprendemos por qué razón en la disposición adicional segunda de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 no se ha recogido, como en años anteriores, la referencia de poner a disposición de la fundación para la formación continua que se constituya a partir de la creación de un nuevo acuerdo nacional sobre este asunto, ni se ha incluido, la asignación necesaria para financiar los acuerdos que pudieran producirse al amparo del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores. Este punto se incorporó en anteriores presupuestos, y, según declaraciones del propio Gobierno que aquí han quedado recogidas, se iba a respetar, además de que esta cuestión había quedado reflejada incluso cuando no estaba constituido el propio acuerdo vasco. No entendemos por qué en este presupuesto se ha obviado la posibilidad cuando usted, señor Ministro, está haciendo referencia a acuerdos previos del Partido Popular con el Partido Nacionalista Vasco, con el Gobierno vasco, para desarrollar este asunto.

Estamos en diciembre de 1996, concluye el período de vigencia del acuerdo nacional, y no disponemos del acuerdo que lo sustituya. Nos vamos a ver abocados a suspender el actual modelo de formación de los trabajadores a pesar de los buenos resultados obtenidos durante los cuatro años de vigencia. La experiencia de trabajo de este órgano tripartito ha supuesto un avance importante en la relación entre Gobierno, patronal y sindicatos a la hora de posibilitar la cogestión de fondos y programas con un claro matiz social.

En consecuencia, queda pendiente cuál va a ser el modelo de formación continua que vamos a tener para 1997 y años sucesivos. No sabemos, porque no se ha recogido en los presupuestos, si se potenciará el desarrollo de una nueva fundación, si se posibilitará y se apoyará el desarrollo de otros órganos de gestión menores al ámbito nacional, si se piensa descentralizar o si, en cambio, tendremos una formación continua mixta en la cual puedan convivir tanto el acuerdo nacional como los acuerdos autonómicos que se puedan desarrollar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Navas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi grupo quiere fijar su posición en relación con la convalidación de este real decreto y también quisiéramos exponer nuestra propia visión de los hechos hasta este momento. Este real decreto, como se ha dicho, es consecuencia de una situación que se origina con motivo de que los mecanismos de financiación previstos para el acuerdo interprofesional del País Vasco no llegan a término en el año 1996.

En efecto, cuando se firma el acuerdo para la formación continua, allá en diciembre de 1992 para el ámbito de todo el Estado y con una duración de cuatro años y una dotación que se va incrementando además anualmente, no existe acuerdo interprofesional en ninguna otra comunidad autónoma. Posteriormente, la modificación del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, por la Ley 11/1994, permite esos acuerdos en comunidades autónomas sin que hasta la fecha se haya plasmado ningún otro en comunidad autónoma alguna más que en la vasca.

Cuando se firma el acuerdo vasco en septiembre de 1995 se prevé su financiación en la Ley de Presupuestos para 1996, pero, rechazados estos presupuestos para 1996, es el Real Decreto-ley de diciembre de 1995, de prórroga de los presupuestos, el que establece, como muy bien se ha dicho aquí ya, la forma de financiar el acuerdo en su conjunto y también la fórmula de financiación de este acuerdo interprofesional. Ese decreto de prórroga de los presupuestos fija que el acuerdo del Forcem se financie con el 0,3 de las cotizaciones de formación profesional en la misma línea en la que se había hecho hasta ese momento, pero no en la misma cantidad, sino incrementando ésta, y dice exactamente: El importe de dicha cantidad que figure en el presupuesto del Inem se pondrá a disposición del Forcem salvo el que se acuerde destinar a la financiación de los acuerdos previstos al amparo del artículo 84 del Estatuto. La comisión tripartita es la que tiene que destinar esa cantidad. Por lo tanto, dicha comisión es la que debe financiar esos acuerdos previstos con cargo al 0,3 por ciento. No es, no ha sido ni será un asunto fácil el que nos trae aquí. La comisión tripartita no llega a acuerdos para financiar este acuerdo, valga la redundancia, con lo cual se produce un vacío; un vacío que ahora viene a paliar una decisión del Gobierno en forma de real decreto. Hasta aquí, el real decreto obedece a un vacío generado por la ausencia de una decisión en un año límite y final del acuerdo del Forcem, porque ahora correspondería negociar el siguiente período del futuro acuerdo para la formación continua. Límite y final de un acuerdo que surgió sin que existieran esos acuerdos interprofesionales en comunidades autónomas. Sin embargo, el real decreto puede inducir a error, porque si bien es cierto que surge para financiar el acuerdo de la Comunidad vasca sobre formación continua en 1996, al no haberse suprimido los

procedimientos habituales de financiación de la formación continua, cuyos fondos se han distribuido con los criterios que dieron origen al acuerdo de formación continua de ámbito estatal, con este real decreto se produce una sobrefinanciación de 972.500.000 pesetas. Esta cantidad, por otra parte, aparece oscura, pues su determinación no se justifica, lo que puede inducir a pensar que podría ser fruto más de coyunturas que de criterios racionales que nos ayudaran a todos a enfocar estos asuntos comunes con perspectivas de futuro. Luego para paliar la ausencia de una decisión se llega a una sobrefinanciación, cuando lo lógico habría sido clarificar los criterios en primer lugar y después asignar las cantidades en función de los mismos.

Oscuro es el criterio, pero, señor Ministro, oscura debe haber sido también la ausencia de referencia en la reseña del Consejo de Ministros, en la que no aparece este real decreto. No es cierto, por tanto, como dice el real decreto, que sea preciso garantizar la financiación de la formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, porque ya ha sido financiada según los criterios establecidos. En todo caso, lo que se está financiando es un acuerdo, pero con criterios oscuros que deberíamos poner sobre la mesa si queremos solucionar para el futuro una situación de esta naturaleza.

Tampoco es cierto que el acuerdo asume la financiación en el vigente marco legal de la formación continua. El real decreto-ley de prórroga de los presupuestos fija que debe financiarse a cargo del 0,3 por ciento de las cuotas de formación profesional. Acudir a los remanentes de tesorería no nos parece que sea lo mejor, teniendo en cuenta que estos remanentes han de dirigirse necesariamente a trabajadores desempleados, bien para prestaciones, bien para formación ocupacional de estos desempleados, y no usando estos fondos para trabajadores ocupados, como va a producirse. Esta es nuestra posición, este es nuestro criterio y por eso nos sorprende que en el protocolo hayan fijado que las cantidades que se designen para este acuerdo no procederán del acuerdo de formación continua, porque eso es, desde nuestro punto de vista, un error y motivo de preocupación para el futuro. Estas dos razones son las que van a mover a mi grupo a abstenerse en esta votación.

Compartimos que existe un vacío generado por la falta de acuerdo de esta comisión tripartita, pero se ha elegido un mal procedimiento para asignar unos fondos cuyos criterios, como he dicho antes, permanecen oscuros y cuya financiación no procede del marco legal vigente, sino de unos remanentes que atienden, desde nuestro punto de vista, necesidades más perentorias. Sería voluntad de nuestro grupo que este problema se enfocara bien en el futuro. Sería voluntad de nuestro grupo que este real decreto se tramitara como proyecto de ley y pudiéramos introducir las enmiendas necesarias para poder encauzar un problema que de-

bería quedar bien encauzado en el futuro. De esa manera no tendríamos que vernos hoy ante una situación de esta naturaleza y teniendo que decir lo que honradamente pensamos de este real decreto. Así que no se preocupe, señora Diputada del Grupo Vasco (PNV), que a nuestro compañero el señor Jáuregui probablemente le defendamos mejor que los compañeros de su grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Romero.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señorías. Al Grupo Popular le hubiera gustado que en el pasado se hubiera resuelto esta cuestión y no que en el futuro se hable de voluntad de resolverla. Y me voy a explicar, aunque con brevedad, en cuanto a los antecedentes históricos porque han sido citados ya por todos los intervinientes.

Efectivamente el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, tras la reforma operada en el año 1994, facultó el poder suscribir acuerdos de índole y carácter autonómico. En virtud de esa facultad, el 27 de septiembre de 1995 se suscribe dicho acuerdo en el País Vasco, acuerdo que posteriormente es refrendado y constituido en un tripartito también por el Gobierno vasco junto, como se ha dicho, con todos los sindicatos y el apoyo expreso de todas las fuerzas políticas, lo cual en el País Vasco es casi un milagro. Lo recuerdo simplemente para que se tenga en cuenta.

Explicado esto diré que se está olvidando, al menos en la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, la existencia de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en cuya disposición adicional segunda se establece con meridiana claridad que aquellos acuerdos constituidos al amparo del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores tendrán en ese ejercicio la financiación habilitada a tal efecto por el Inem, cauce presupuestario que ha tenido que emplear el Gobierno popular ahora y aquí con este Real Decreto 16/1996, de 22 de noviembre, porque desgraciadamente en el pasado no se hizo. En el medio se aprobó el Real Decreto legislativo 12/1995, ante la prórroga presupuestaria, que lo establece en su disposición adicional segunda, y si hubiera sido sólo ésa la norma habilitante, la financiación, podríamos atender o considerar de alguna forma las razones argüidas en esta tribuna, pero ese real decreto establece que el tripartito a nivel nacional deberá derivar de sus fondos para el ejercicio y el funcionamiento de la formación continua constituida en la comunidades autónomas que hayan hecho uso del artículo 84.

En consecuencia, este real decreto-ley en nuestra consideración, y creo que en cualquier consideración elemental, reúne todos los requisitos que establece el artículo 86 de nuestra Constitución. Estamos ante una situación extraordinaria. Estamos en un supuesto de urgencia. Hay que resolverlo ya. Había que haberlo resuelto, según mi criterio, en el año 1995, y estamos articulando un instrumento positivo que aparte de razones legales tiene una enorme relevancia e interés para la sociedad vasca porque va a permitir llevar la política de formación continua a un nivel de aproximación a los problemas del territorio, se va a involucrar directamente con los agentes sociales que participan en la misma y, además, va a entroncar directamente con una experiencia positiva y larga como es la formación en el País Vasco. Por tanto, el real decreto-ley que debatimos, como digo, creo que es claro y conveniente en su urgencia.

Voy a hacer una valoración política de lo que esto significa. En primer lugar, el superar un quebranto legal al que acabo de aludir al principio de mi intervención, como era la vulneración de la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1995. En segundo lugar, se articula una medida política de relevancia para el impulso socioeconómico del País Vasco, y en este caso con 972,5 millones de pesetas para el año 1996. Se acredita una vez más que el Gobierno popular no sólo cumple con su programa, sino que cumple con los pactos que establece con otras fuerzas políticas, y no hay que olvidar que en esta cuestión el acuerdo de investidura pactado con el Partido Nacionalista Vasco para la designación del Presidente del Gobierno tenía como elemento prioritario y conocido públicamente el acuerdo de la formación continua vasca. Ello, naturalmente, produce como lógica consecuencia una profundización en la estabilidad del Gobierno y un clima de mayor confianza que es positivo para el desarrollo económico y social. Por último, y no voy a ocultarlo, implica un mayor grado de normalidad, diría que necesaria en muchas ocasiones, entre las relaciones interinstitucionales Gobierno central-Administración vasca y la propia sociedad vasca. Se resuelve un problema y se supera una frustración en una comunidad donde tendremos muchos problemas, pero también tenemos cosas buenas, y yo como Diputado guipuzcoano me honro en decir que en ese campo podemos aportar y estamos trabajando en general bien y siempre con ánimo de superación.

Por ello me va a permitir, quizá con un espíritu un tanto romántico y una mente utópica —porque me niego a entender como Diputado que todos los debates parlamentarios sean monólogos superpuestos—, que diga al Grupo Socialista y a su portavoz que les tendemos la mano para una reconsideración. Las razones que usted ha argüido en relación con la financiación, el que no se haya aplicado el cauce de la disposición

adicional segunda del Real Decreto-ley 12/1995, no son razones que justifiquen, para empezar porque no hay ninguna financiación oculta ni una sobrefinanciación, que no se dé una respuesta que, como le he indicado anteriormente, se debía haber producido ya en el año 1995. Además, ni la cifra ha sido discutida por nadie, ni la cuantía ni la forma, y estamos incluso utilizando, como he dicho al principio también, el modelo presupuestario establecido en la Ley 41/1994 justamente.

Puedo entender y entiendo que usted, desde una posición partidista, diga que no le interesa que el Gobierno del Partido Popular tenga más estabilidad; puedo entender y entiendo que hable de un nivel de acercamiento de confianza, no digo que usted lo haga, pero dialécticamente lo puedo comprender y no compartir; pero lo que yo no puedo entender es que el Grupo Socialista, por una supuesta razón, a nuestro criterio claramente inexistente —y creo que se lo he acreditado—, se ponga a la decisión unánime de todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales del País Vasco. Yo no hablaría del consejero don Ramón Jáuregui, ya lo han hecho usted y otros, pero yo no puedo entender que ustedes se opongan a una medida positiva para el desarrollo socioeconómico, no puedo entender que ustedes se opongan al desarrollo de lo establecido en el artículo 84 del Estatuto, no puedo entender que no se quiera articular, dentro de una política como la vasca, un desarrollo de su formación, no puedo creer que usted no quiera superar el quebranto legal al que he aludido. Le ruego que lo reconsideren porque el Parlamento está para hablar. Yo no le he querido en modo alguno antes imputar, cuando hablaba en términos estrictamente dialécticos, ninguna afirmación. Yo le ruego que se lo piensen. Estoy convencido de que para el Grupo Socialista no va a ser malo, y estoy convencido de que va a ser bueno para el Grupo Socialista, para esta Cámara, para el País Vasco y en consecuencia para toda España.

Muchas gracias. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Azpiroz.  
Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Por alusiones, señor Presidente. Me ha aludido directamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Más que por alusiones, señora Romero, si quiere un turno muy breve de réplica a las evidentes inducciones del señor Azpiroz, le concedo la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Nos sorprende la intervención del Diputado, que probablemente porque es guipuzcoano se siente obligado a defender esa posición, pero nos sorprende que haga esa defensa cuando

la información que yo tengo es que precisamente el Grupo Parlamentario Popular votó en contra del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, que permite un acuerdo interprofesional de esta naturaleza.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Romero.  
Señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Señor Presidente, lo que el Grupo Popular nunca va a hacer es incumplir la legalidad, lo que el Grupo Popular está defendiendo en esta democracia es un Estado de Derecho; y lo que el Grupo Popular va a hacer, nos guste más o menos, lo votemos en principio o no, es cumplir siempre con las disposiciones legales. Eso es lo que el Grupo Socialista no ha hecho, y eso es lo que ustedes tendrán que explicar.  
Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azpiroz.

Vamos a proceder, por tanto, a las votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley número 16, de 22 de noviembre de 1996, por el que se financia el acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 182; en contra, cuatro; abstenciones, 125.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la convalidación del real decreto-ley debatido.

El Grupo Socialista ha pedido la tramitación del real decreto-ley como proyecto de ley. Se somete a votación.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 146; en contra, 168.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

— **REAL DECRETO-LEY 17/1996, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 8 DEL REAL DECRETO-LEY 1/1996, DE 19 DE ENERO, SOBRE EL CRÉDITO CONCEDIDO POR EL ESTADO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 130/000013)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley número 17, de 22 de noviembre de 1996, por el que se deroga el artículo 8 del Real Decreto-ley número 1, de 19 de enero de 1996, sobre el crédito concedido por el Estado para la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social.

Para la presentación del real decreto-ley, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Arenas. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio para que pueda comenzar la exposición el señor Ministro y agilizarse el final del Pleno. Silencio, señorías.

Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en favor de la convalidación del Real Decreto-ley 17/1996, de 22 de noviembre, por el que se deroga el artículo 8 del Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero, sobre el crédito concedido por el Estado para la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social.

Como saben SS. SS., no es la primera ocasión en que intervengo en esta Cámara sobre esta cuestión, porque ya he contestado a una pregunta formulada en el Pleno por el Grupo Parlamentario Socialista y porque también en el debate correspondiente a la sección de Seguridad Social de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 anticipé a la Cámara la intención del Gobierno de aprobar este decreto que derogaba parcialmente el Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El Gobierno ha dicho por activa y por pasiva que había problemas de tesorería, problemas de necesidades de financiación en la Seguridad Social, y así tuve el honor de exponerlo al segundo Consejo de Ministros tras el encargo que tuve por parte del Presidente. Desde el principio hemos transmitido a la sociedad española que no había motivos de alarma, que no había motivos de intranquilidad y que precisamente era la consolidación y el desarrollo de los pactos de Toledo lo que permitía a los ciudadanos seguir albergando esa tranquilidad y esa serenidad con respecto al futuro del sistema público de pensiones y con respecto también a la garantía del poder adquisitivo de las mismas. No obstante, como he dicho, hemos apelado siempre al sentido de la responsabilidad para comprender que teníamos que ampliar el préstamo de la Seguridad Social para 1996.

Señorías, estas dificultades de financiación, dificultades de tesorería, han venido motivadas, en primer lugar, por la prórroga presupuestaria y por cómo se ha formulado esa prórroga presupuestaria a través de dos reales decretos; en segundo lugar, en nuestra opinión, porque había unas previsiones de crecimiento y unas

previsiones de creación de empleo que eran demasiado optimistas, y esto afecta definitivamente a los ingresos de la Seguridad Social; y en tercer lugar, porque hay cuestiones pendientes de la Seguridad Social que tenemos que ir resolviendo. Tenemos una batalla importantísima contra la morosidad pública, también contra la morosidad privada, que afecta a la tesorería de la Seguridad Social; tenemos una batalla importantísima por delante para mejorar la recaudación de la Seguridad Social; y tenemos sobre todo un problema estructural. Los presupuestos de la Seguridad Social, tal y como marca la contabilidad europea, están hechos sobre obligaciones y derechos reconocidos y la obligación puntual de la Seguridad Social pasa, en términos de caja, por satisfacer las prestaciones sociales durante todos los meses. Creo que hay muchas cosas que hacer en el futuro respecto a la incapacidad temporal, hay muchas cosas que hacer conjuntamente para desarrollar el pacto de pensiones, hay que luchar conjuntamente contra el fraude en el ámbito de las prestaciones sociales y, por supuesto, continuar mejorando la gestión de la Seguridad Social.

En cualquier caso, señorías, para 1995 y concretamente para atender obligaciones de la Seguridad Social y salvaguardar su equilibrio presupuestario estaba previsto un préstamo de 444.000 millones de pesetas. A través del real decreto de enero de 1996, al que he hecho referencia, este préstamo se reduce hasta 276.000 millones de pesetas. Pues bien, aunque se ha producido una liberación de cuotas que estaban vinculadas a la sanidad que no alcanzan los 140.000 millones de pesetas, diversas consideraciones en cuanto al gasto que se refieren a la revalorización y consolidación de pensiones y también a la evolución de diversas prestaciones han hecho necesario, para proceder al cumplimiento de todas las obligaciones, que se tome esta decisión que ha permitido la tranquilidad de tesorería de la Seguridad Social para 1996 y satisfacer todas las obligaciones que tenemos con los ciudadanos. Por ello, señorías, solicito su voto favorable a la convalidación de este real decreto-ley que, como decía, ha supuesto la tranquilidad de tesorería para la Seguridad Social en 1996.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero, en primer término, dejar constancia de que desde este mismo momento el Grupo Socialista manifiesta su deseo de cooperación para cubrir cualquier insuficiencia presupuestaria o de tesorería que tenga la Seguridad Social y, en consecuencia, una

vez que se haya definido el problema podría votar a favor de cualquier medida que consiguiera su equilibrio financiero. Deberán convenir conmigo en que para poder hacerlo necesitamos saber cuál es la realidad del problema y discutir sobre la medida concreta que mejor convenga para obtener la solución. No es el caso de este real decreto-ley porque parte de una contemplación inadecuada de la realidad, porque la contempla de forma fragmentaria, y pretende solucionar un problema presupuestario quizá bajo la argumentación de una insuficiencia de tesorería. Fíjense SS. SS. en la reseña del Consejo de Ministros, en la que se dice textualmente lo siguiente: Con el real decreto-ley se resuelve el problema de tesorería creado por el desfase presupuestario inducido en enero, de forma que la Seguridad Social podrá hacer frente puntualmente al pago de sus obligaciones con los pensionistas a final de noviembre por importe de casi un billón de pesetas. La cita —se lo aseguro— es textual. Y leída esta cita uno se pregunta: ¿Qué es lo que se ha hecho con el real decreto-ley? ¿Resolver un problema de tesorería? ¿Resolver un problema presupuestario? ¿Estamos hablando de liquidez? ¿Estamos hablando de déficit?

La argumentación del real decreto-ley es la siguiente: Tras haberse prorrogado automáticamente los presupuestos de 1995 para todo 1996, como consecuencia de la devolución del proyecto de presupuestos que presentó el Gobierno para ese año, el Ejecutivo anterior aprobó un real decreto-ley, el 1/1996, por el que redujo el préstamo de 444.000 millones de pesetas que el Estado había concedido a la Seguridad Social en el año 1995 a 276.000; es decir, lo redujo en 168.000 millones de pesetas, que, curiosamente, es la cantidad exacta, justa, en que la Seguridad Social se ha visto mermada este año para cumplir sus obligaciones legales. El Real Decreto-ley 1/1996 redujo la financiación estatal en 168.000 millones de pesetas, que ahora se tratan de recuperar con este real decreto-ley.

Ésta es la argumentación que se nos presenta, y la pregunta es: ¿la argumentación es la conveniente a la realidad? ¿Estamos hablando de lo que sucede realmente? ¿La solución es conveniente al problema? ¿Estamos obteniendo una solución adecuada? La contestación, como mínimo, es negativa. El Gobierno toma una parte de la realidad, oculta la mayor parte y lleva la cuestión a una senda equivocada, tratando de eludir la entidad real del problema.

Todos ustedes saben que la Seguridad Social se financia por cotizaciones reales y por financiación estatal. La financiación estatal pueden ser aportaciones del Estado o préstamos del Estado a la Seguridad Social. Pues bien, cuando el año pasado la Cámara rechazó el proyecto de ley de presupuestos del Estado para 1996, lo que ocurrió fue lo siguiente: en primer lugar, quedaron congeladas las bases máxima y mínima de cotización a la Seguridad Social; en segundo lugar, quedaron congeladas las aportaciones del Estado

a la Seguridad Social en el nivel que tenían a 31 de diciembre de 1995; y, en tercer lugar, y es muy dudoso que eso haya ocurrido, el préstamo puede, o no, haberse prorrogado automáticamente por aplicación del artículo correspondiente de la Constitución. Y digo que es dudoso por lo que dice el artículo 56 de la Ley General Presupuestaria sobre los préstamos que tienen naturaleza coyuntural.

Ésta es la situación en que quedaron los créditos y, por consiguiente, los ingresos de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 1995 como consecuencia de haberse rechazado el proyecto de ley de presupuestos, una situación que, como es fácil de imaginar, producía una incapacidad de la Seguridad Social para afrontar sus obligaciones legales, ya que, aunque se hubieran congelado las pensiones o las prestaciones económicas, el crecimiento del número de pensionistas, por una parte, y la cuantía, por el efecto de sustitución, de las nuevas pensiones sobre las de los fallecidos, por otra, hacían obligatorio tener que aumentar los ingresos de alguna forma. Para hacer esto, para aumentar los ingresos, cosa necesaria para afrontar los gastos, el Gobierno tomó medidas; medidas en plural, no una medida, porque, leyendo el real decreto-ley que ahora se trata de convalidar, da la impresión de que el Gobierno sólo adoptó una medida: reducir el préstamo en 168.000 millones de pesetas. No fue eso lo que hizo el Gobierno. El Gobierno, insisto, tomó medidas, en plural. La primera fue actualizar las bases de cotización máxima y mínima en el 3,5 por ciento; la segunda, aumentar las aportaciones directas del Estado a la Seguridad Social en, exactamente, 389.599.529.000 pesetas, esto es, el mayor aumento, el mayor incremento interanual que jamás se ha producido en la Seguridad Social en aportaciones directas del Estado permaneciendo estables los tipos de cotización. Por eso se fijó la cuantía del préstamo en 276.000 millones de pesetas o, lo que es igual, gracias a una mayor aportación del Estado, de 390.000 millones de pesetas, se pudo reducir el endeudamiento en la Seguridad Social en 168.000 millones de pesetas. Es decir, que la prórroga, que se produce por dos reales decretos-leyes, el 12/1995 y el 1/1996, actúa sobre los ingresos, para que la Seguridad Social pueda afrontar el volumen de sus obligaciones legales en 1996, con un triple efecto: actualizar las bases de cotización, aumentar la financiación estatal en términos netos en 222.000 millones de pesetas y reducir en 168.000 millones de pesetas su endeudamiento.

Ésta es la realidad de la prórroga presupuestaria, y esta realidad fue ratificada en el Congreso con una votación a favor de la convalidación de los dos reales decretos-leyes, sin ningún voto en contra y, por supuesto, con los votos a favor del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

Desde enero han pasado once meses, desde la toma de posesión del Gobierno han pasado 219 días. Todo ese tiempo ha pasado, un poco de tiempo. Pues bien,

ahora se da cuenta el Gobierno de que se ha reducido el préstamo en 168.000 millones de pesetas, y nos trae por urgencia este real decreto-ley en el que se nos cuenta una escena de la película como si la realidad de esa escena fuera ciertamente el argumento completo de la cinta. No es así, como usted sabe. Resulta que ahora, once meses después de la convalidación de aquellos reales decretos-leyes unánimemente por esta Cámara, el Gobierno repara en que faltan justamente 168.000 millones de pesetas. Ya es simplificar esto la realidad. Por un lado, la Seguridad Social ha podido, a lo largo de este año, actualizar sus cotizaciones, no la base mínima y la base máxima en el 3,5 por ciento, sino que se ha actualizado la base media por encima de la inflación, como se demuestra por la encuesta de salarios o por los datos de negociación colectiva.

Ha aumentado el empleo por debajo de las previsiones. Ayer leí que las afiliaciones de ocupados en la Seguridad Social habían aumentado por encima del 2 por ciento, por lo tanto, no se están incumpliendo las previsiones, se están cumpliendo. Además, ustedes mismos han dicho recientemente que van a modificar las previsiones de empleo de este año, aquellas que redujeron a la baja y ahora reducen al alza, para que dé la impresión, después de haberlas bajado, de que se hace como consecuencia de la política del Gobierno.

Por otro lado, la Seguridad Social en 1996 ha recibido 222.000 millones de pesetas adicionales a los que recibió en 1995, como consecuencia de una mayor aportación directa del Estado, pero, a pesar de eso, resulta que faltan 168.000. No nos dicen, eso sí, que sobran los 390.000 millones de pesetas de una mayor aportación del Estado; no nos dicen tampoco que la mayor recaudación sobra porque se actualizaron las bases. Lo que se nos dice es que faltan 168.000 millones de pesetas.

¿Cuál es el problema, señorías? ¿El problema es que 222.000 millones de pesetas de financiación adicional este año del Estado a la Seguridad Social no ha sido suficiente? ¿Es este el problema, 222.000 millones de pesetas no han sido suficientes en 1996? Si éste es el problema, ¿cómo es entonces que para 1997 se plantea un presupuesto en el que las bases se actualizan solamente en el 2,6 por ciento y en el que la aportación del Estado se reduce de 390.000 millones a 174.000? ¿Cómo es posible que el préstamo en el presupuesto del año próximo se reduzca en casi 300.000 millones?

Comprenderán SS. SS. que, como no conocemos la dimensión real del problema, no podamos proporcionar la colaboración necesaria para solucionar un problema que todavía ignoramos. Si traen ustedes a la Cámara una norma en la que se defina exactamente y se proponga la situación adecuada, que no endeude a la Seguridad Social, estaremos dispuestos a colaborar. Es más, si tramitan este real decreto-ley como proyecto de ley estamos dispuestos a presentar las enmiendas para votar a favor del proyecto de ley cuando se aprue-

be por esta Cámara. Pero no traigan un falso problema y una solución que puede ser nociva para la Seguridad Social porque aumente su endeudamiento. Propongan la solución correcta, hagan lo que les estoy diciendo, y, en ese caso, podremos votar a favor de solucionar un problema, el que sea, de tesorería, presupuestario, que pueda tener la Seguridad Social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Griñán.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda sinceridad, señorías, intervengo en este debate no sin salir de mi asombro. Les confieso que es cierto, he venido a explicarlo a la Cámara, que en la Seguridad Social hay problemas, que este año ha habido un problema importante de tesorería, ya resuelto, y de financiación. Quiero decirle, señor Diputado, que el responsable de ese problema es exactamente usted. Esto pasa cuando a la vez se ejerce la portavocía de la oposición y muy pocos meses antes ha sido Ministro responsable del departamento.

En su tierra y en la mía se dice alguna vez: este niño tendrá su padre. **(Risas.)** Pues bien, el padre del problema de la Seguridad Social del año 1996 se llama señor Griñán, quien ha elaborado el presupuesto, y el padre del problema que pudiera surgir —espero que no— en 1997 será el Gobierno de José María Aznar, su Presidente, el Ministro de Trabajo, señor Arenas, y todo su equipo. Yo estoy gestionando en este momento el problema que ha dejado usted en la Seguridad Social, pero no soy el responsable del problema respecto del presupuesto de 1996.

Me ha parecido entenderle que en el Pleno de hoy pueden votar en contra de la convalidación de este real decreto-ley. Si usted vota en contra de esa convalidación está votando en contra de que hayamos pagado las pensiones en el mes de diciembre, y tiene que decir a esta Cámara cómo se resuelve a estas alturas un problema de tesorería si no es acudiendo al préstamo. Le diré a la opinión pública española que si vota en contra de esta convalidación está votando en contra de que paguemos a los pensionistas. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!—Protestas.— Aplausos.)**

Le voy a decir por qué: ustedes redujeron el préstamo de la Seguridad Social para 1996. Lo redujeron de 444.000 millones a 276.000. Dice usted, lo cual es rigurosamente incierto, que se ha producido —lo mencionó en la pregunta parlamentaria el otro día aquí— un incremento en la aportación del Estado a la sanidad y, en consecuencia, una liberación de las cotizaciones en torno a 390.000 millones de pesetas. Pues bien, el señor Solbes en el debate presupuestario, en esta Cámara, dijo que cuando se liberan las cotizaciones se están

liberando exactamente 139.000 millones —lo dice Solbes, no el actual Ministro de Trabajo—. Si son 139.000 millones de pesetas y han reducido el préstamo en 168.000, por lo pronto hay un desfase presupuestario. Con toda claridad.

Le hago una pregunta, señor Griñán, contéstela si puede ¿Dónde está contemplado presupuestariamente la revalorización de pensiones para este año? ¿Sabe la respuesta? En ningún sitio, señorías. No estaba contemplado presupuestariamente en la prórroga la revalorización de pensiones ¿Dónde está contemplado en la prórroga presupuestaria la consolidación de la revalorización y la diferencia con el IPC previsto al IPC real? No está previsto en ningún sitio.

¿Saben ustedes qué crecimiento económico tenía previsto el Gobierno anterior en su cuadro macroeconómico para 1996? El 3,4 y podemos llegar al 2,3, y eso incide decisivamente en los presupuestos de la Seguridad Social ¿Saben ustedes, señorías, cuánta creación de empleo tenían previsto en el escenario macroeconómico? Del 2,4 al 2,6 por ciento, y eso incide también en los presupuestos de la Seguridad Social.

Tengo que decirle que el problema de financiación se ha originado por dos razones, y aquí están los informes del interventor del Estado que, por cierto, es el mismo que estaba en su etapa. En la Seguridad Social ha habido un problema de 170.000 millones por la reducción del préstamo y también ha habido un problema importantísimo por la valoración de ingresos que estaban supervalorados y por la infravaloración de gastos, lo que nos lleva a los 309.000 millones de pesetas. Y esos 309.000 millones de pesetas es la diferencia entre el préstamo de 1995 y 1996.

Sin embargo, me parece más grave todavía lo que ha dicho: que el préstamo para 1995 solamente era para equilibrio presupuestario. Es completamente incorrecto. La previsión de déficit para 1996 que ustedes plantearon era el 0,3 PIB y eso responde a 227.000 millones de pesetas ¿Cómo me explica entonces 276.000 millones de pesetas? Es absolutamente incorrecto. Una cosa es el equilibrio presupuestario en contabilidad Maastricht, que significa la desaparición de los capítulos VIII y IX, activos financieros, pasivos financieros, o sea, operaciones no financieras del Estado, y otra cuestión bien distinta, señor Griñán —se lo dice cualquier interventor—, es el equilibrio presupuestario global del sistema. Ahí entra financiación y entra tesorería.

Creo, señor Presidente, que no se puede faltar a la verdad en nada, pero mucho menos en pensiones. El señor Griñán acaba de decir a la Cámara que este Gobierno tiene previsto, para 1997, 155.000 millones de pesetas de préstamo, y eso no es decir toda la verdad. Este Gobierno tiene previsto, para 1997, 500.000 millones de pesetas de préstamo, dividido en dos partes. Ustedes en ningún presupuesto han tenido en cuenta la diferencia caja-devengo, pues hay una parte que se

refiere a los 155.000 millones, que responde al 0,2 PIB déficit, y otra parte que se refiere a 350.000 millones para la diferencia caja-devengo, porque la Seguridad Social a veces tiene papel, pero todos los meses paga las pensiones en caja. Tiene su contabilidad en términos de Maastricht con criterios de devengo, pero paga en términos de caja. Así que a mí me gustaría que se fuera mucho más riguroso.

Termino, señor Presidente, con dos reflexiones muy importantes.

Señor Griñán, yo siempre he dicho en público que la transmisión de funciones en el Ministerio de Trabajo estuvo guiada por la máxima lealtad y hoy le tengo que acusar de ser un irresponsable. Le voy a explicar por qué. Cuando yo llevaba un mes siendo Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, o sólo una semana, ya me había reunido con los técnicos de la Seguridad Social, con su equipo, y la primera herencia que recibí es que me dijeron que no había dinero para pagar el mes de diciembre. Fue leal decirselo al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, lo mismo que es una irresponsabilidad en el día de hoy no reconocerlo, porque falta que diga a los españoles cómo hubiera pagado las pensiones con su presupuesto si no amplía el crédito de la Seguridad Social.

Finalmente, ha hecho usted referencia al problema global de la Seguridad Social. Cuando quiera tengo un debate con usted, en la Cámara o fuera de la Cámara. ¿Quién ha empezado con la deuda de la Seguridad Social? ¿Quién ha otorgado en los presupuestos préstamos de la Seguridad Social? ¿Nosotros? Ustedes han planteado siempre la filosofía del préstamo. ¿O es que la situación de endeudamiento de la Seguridad Social de los últimos cinco años es responsabilidad del Gobierno de José María Aznar? ¿De qué se sorprende ante un préstamo, si lo único que han hecho en materia de Seguridad Social ha sido recurrir al préstamo? Diga a esta Cámara cómo hubiera pagado usted a los pensionistas españoles en 1996 y diga a esta Cámara, que es importante, dónde ha reflejado en la prórroga presupuestaria los incrementos por mayor número de pensiones, la revalorización —también lo he dicho—, el efecto sustitución de las pensiones, aquellas medias altas que se incorporan y aquellas medias bajas que salen del sistema. ¿Dónde lo ha hecho? ¿A través de qué norma?

Mire usted, mi responsabilidad en el presupuesto de Seguridad Social empieza en el mes de mayo y de esa responsabilidad respondo con todas las consecuencias. De mayo hasta aquí, un gran acuerdo político —y agradezco el apoyo del Partido Socialista— sobre pensiones, un gran acuerdo social con los sindicatos en materia de pensiones, puesta en marcha la reforma y mejora de la gestión, las URE, las EVISS, un plan de lucha contra el fraude, hemos reducido notabilísimamente la morosidad en la Seguridad Social y estoy resolviendo, y he resuelto, los problemas de tesorería de

la Seguridad Social. Ésa es mi gestión de mayo hasta diciembre; hasta el mes de mayo, usted es el padre del problema y el padre del presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Señor Presidente, no dejo de lamentar la forma en que el señor Ministro ha querido conducir este debate. No entro en términos personales, sí veo con sorpresa que dice que soy el culpable de la situación de la Seguridad Social, pero termina diciendo que soy irresponsable; normalmente, un culpable sin responsabilidad no debe preocuparse de mucho.

Le voy a decir algo, señor Arenas. Tienen ustedes la costumbre, desde que han llegado al Gobierno, de mantenerse siempre gobernando desde la oposición. Ustedes están ejecutando un presupuesto. Pero fíjese qué presupuesto están ejecutando ustedes. Primero, un presupuesto que no existe porque ustedes se encargaron de que no existiera votando en contra del proyecto de ley de presupuestos que trajo aquí el Gobierno. Segundo, un presupuesto prorrogado por dos reales decretos-leyes que fueron votados por SS. SS., por todos ustedes. Lo que dice ahora sobre la prórroga de los presupuestos, lo que dice ahora de las insuficiencias de la Seguridad Social, si parte de esos decretos y no de su pésima gestión, señor Ministro (será de su pésima gestión, porque me tendrá que explicar usted cómo es que con tantos afiliados, con tantos incrementos de las bases se está recaudando tan poco; qué es lo que está pasando con la Seguridad Social, señor Ministro, en los meses que usted lleva de Gobierno, porque se está cayendo por los suelos); si parte, digo, no de su gestión sino del real decreto-ley, tengo que responderle que ese real decreto-ley es responsabilidad de su grupo que impidió que fuera en los presupuestos y ahora trae un real decreto-ley.

Me sorprende su ignorancia, ignorancia de la que no sé si es también culpable o es irresponsable, porque, en definitiva, no sé si usted sabe lo si es un déficit de tesorería o un problema presupuestario. Que la Seguridad Social a final de año tiene siempre problemas de tesorería porque tiene que pagar la extraordinaria antes de recibir esa extraordinaria de los activos, eso lo sabemos todos. ¿Por qué utilizan un préstamo para insuficiencias presupuestarias? Dice S. S. que no es un préstamo para insuficiencias presupuestarias.

Señor Ministro, el artículo que ustedes mantienen en vigor con este real decreto-ley es el artículo 12 de la Ley de Presupuestos para 1995, que dice: Al objeto de proporcionar cobertura a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuesta-

rio de la misma, se concede un préstamo de 444.000 millones. Por lo tanto, estamos hablando de un préstamo para afrontar obligaciones de la Seguridad Social y para mantener un equilibrio presupuestario. No me hable usted de problemas de tesorería. Habla usted con frecuencia del esfuerzo que le supone a este Gobierno pagar a los pensionistas. Eso sí que me parece a mí grave: estar permanentemente asustando a la población sobre las insuficiencias de la Seguridad Social, sobre los problemas que ustedes tienen para pagar a los pensionistas. Eso sí que me parece grave. **(Rumores.)** Miren ustedes, a los pensionistas se les paga con los fondos de la Seguridad Social siempre y cuando se gestionen bien y se recauden adecuadamente. No hemos sido nosotros los que hemos bajado las previsiones de empleo. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: No se preocupe, señor Presidente, solamente grita el que está angustiado, el que tiene razones razona. **(Rumores.)**

Señor Ministro, ustedes son los que bajaron en su momento la previsión de crecimiento del empleo en un momento determinado. Según la encuesta de población activa, en lo que va de año el empleo ha crecido más de lo que lo hizo con el Gobierno socialista en sus previsiones presupuestarias; un tres y pico por ciento, no un dos y pico, y según ustedes las afiliaciones de ocupados a la Seguridad Social han aumentado en más de un 2 por ciento. Y ¿qué ha pasado con la recaudación? Eso es lo que quiero saber. ¿Qué pasa con la recaudación, por qué ya no la envían a esta Cámara? ¿Qué pasa con la recaudación que los señores Diputados hemos dejado de recibir esa información? Ya no llega ese boletín; ya no lo tenemos. ¿Qué es lo que está pasando con la recaudación? Eso es a lo que usted tiene que responder.

Señor Ministro, usted es Ministro porque así lo ha querido el pueblo español. En su cargo de Ministro no se despoje de su responsabilidad de Gobierno. Usted ha de responder en esta Cámara de su gestión, que es la que se produce en este año, primero, por la inconsistencia de sus argumentos al rechazar que hubiera presupuestos en 1996; segundo, porque aprobaron los decretos-leyes de prórroga de los presupuestos; y, tercero, lo que es más grave, lo que es un hecho insólito que jamás se había producido en esta Cámara, porque ustedes no han traído a esta Cámara un proyecto de ley de presupuestos para este año. Ustedes están gobernando desde mayo y no han traído ese proyecto de ley. No lo han traído. **(Una señora Diputada: ¡Vaya!)** No, señorías, no digan: ¡Vaya! **(Rumores.)** Todos los años que se ha producido esta circunstancia se ha presentado un proyecto de ley. En el primer año de la democracia se presentó; en 1982 se presentó; siempre se

ha presentado. **(Una señora Diputada: A ver si aprendéis.)** Y ustedes no lo han traído, pero, qué casualidad, cuando está terminando el año es cuando ustedes se acuerdan.

Señor Ministro, no quiero entrar en el terreno de lo personal ni en enfrentamientos personales. Simplemente, cuide usted de la Seguridad Social, gestiónela mejor, dé solución a sus problemas, no asuste a la población con sus insuficiencias y con su falta de gestión. Solucione los problemas y entre todos podremos colaborar para que eso sea así. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Griñán.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, quiero hacer algunas aclaraciones al señor Griñán; por supuesto, superadas todas las facetas personales, que no son cuestión de debate. A mí me parece que cuando se es ministro, no hay que tener cuestiones personales, y cuando se deja de ser ministro, tampoco deben influir las cuestiones personales. **(Rumores.)**

Al principio, le he hablado de responsabilidad y también de culpabilidad, usted me ha hablado de ignorancia, pero le quiero decir que esas cuestiones deben circunscribirse al debate político y nunca al debate personal. Si uno, cuando es ministro, se conduce por razones personales, malo; y si, cuando es ex ministro, se conduce por razones personales, también es profundamente malo. En consecuencia, en el ámbito político, le quiero aclarar dónde está su culpabilidad y dónde está su responsabilidad o irresponsabilidad.

Su culpabilidad está al no plantearse en la prórroga de los presupuestos para 1996 ni la revalorización de las pensiones, que no está en los presupuestos, ni la consolidación de las pensiones, que no está en los presupuestos, ni el incremento del mayor número de pensiones, que no está en los presupuestos, ni el efecto o sustitución de las pensiones altas por las bajas, que no está en los presupuestos. Esa es su responsabilidad, quiera o no quiera usted plantearlo. **(Rumores.)**

En segundo lugar, que en el mes de enero se reduzca el crédito de la Seguridad Social de 444.000 millones a 276.000 millones, se ponga como se ponga, es su propuesta y su responsabilidad. Y le quiero decir una cosa muy clara. Me ha acusado usted de ignorante (yo le respeto a usted, y además lo tomo políticamente, porque usted y yo nos tenemos afecto aunque seamos de equipos de fútbol distintos, incluso, en nuestra ciudad), pero quiero decirle, con mucha claridad, que usted no sabe leer la norma; hable con cualquier interventor. ¿Sabe usted lo que dice la Ley 41, que está aquí? Dice: Préstamo para atender obligaciones de la

Seguridad Social y equilibrio presupuestario. ¿Se puede ser tan ignorante como para desconocer que el pago de las prestaciones y la cuestión de tesorería responde a obligaciones de la Seguridad Social, señor Ministro? **(Rumores.)** Cualquier interventor le dirá que el pago de las prestaciones son obligaciones de la Seguridad Social. Y cualquier interventor le dirá otra cosa muy importante.

Cuando se habla de equilibrio presupuestario, se puede hablar en términos de Maastricht, y eso significa que no juega el capítulo VIII ni el IX; significa que hablamos de operaciones no financieras. Cuando se habla de equilibrio presupuestario, se entiende como equilibrio presupuestario global, y ahí afectan necesidades de tesorería, de financiación y presupuestarias. En consecuencia, señor Ministro, jurídicamente, es intachable.

Me habla el señor Ministro de la recaudación de la Seguridad Social. La recaudación de la Seguridad Social ha subido como nunca, un 6 por ciento. Lo malo es que ustedes habían previsto un 9, y un 9 es imposible, señor Ministro. ¡Un 9 habían previsto, y un 9 es imposible, señor Ministro! **(Rumores.)** Ha subido un 6; nunca había subido un 6 por ciento, en ningún año. ¡Si todos los años ustedes han fracasado en materia de recaudación! **(Rumores.)**

Es cierto, y estamos muy contentos, señoría. Acaba usted de decir —contradiciéndose con los meses anteriores— que vamos divinamente en creación de empleo, en incremento de Seguridad Social. Ya le espero en la siguiente declaración, diciendo: Qué mal va el empleo y el incremento de Seguridad Social de este Gobierno. Pues bien, el incremento de Seguridad Social ha sido del 2,6 por ciento. Ahora bien, ¿se va a dar el crecimiento de la economía española como lo tenían ustedes previsto, el 3,4 por ciento, cuando hoy lo que podemos certificar es el 2,3, que se produce tras la revisión de nuestro Gobierno? ¿Influye el crecimiento de la economía en la Seguridad Social? ¡Pues claro que influye! ¿Usted sabe que no tuvieron en cuenta que este año, si había creación de empleo, se producía una minoración de las cuotas de los desempleados? ¿Es posible eso, señoría? Si hay empleo, tienen que rebajarse las cuotas de los desempleados. ¡Pues tampoco está en los presupuestos!

Termino, señor Presidente, con dos cuestiones. Primero, una sugerencia de amigo: No se tome su tarea desde el terreno personal, sino desde el político. Un ministro no puede picarse por la reseña de un consejo de ministros. Y segundo, dígame usted a los pensionistas cómo hubiera pagado sus pensiones —sus pensiones— sin acudir al préstamo. Dígaselo y explique, a partir de mañana, su voto en contra del día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Griñán Martínez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Griñán, está cerrado el debate con la intervención...

**(Fuertes rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Sabe el señor Griñán que el debate se cierra con los dos turnos de réplica utilizados por ambas partes.

¿Turno a favor de la convalidación? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, intervendré con brevedad.

Coalición Canaria va a dar su voto favorable a la convalidación de este real decreto-ley, atendiendo a las siguientes razones. En el fondo, jurídica y legalmente, de lo que se trata es sencillamente de volver a actualizar el artículo 12 de la Ley 41/1994, que aprobamos en la pasada legislatura en esta Cámara, que había hecho una previsión —nosotros la apoyamos en su momento— acertada, con una financiación para atender este pago de prestaciones y de obligaciones de la Seguridad Social, por importe de 444.000 millones de pesetas en números redondos.

¿Qué es lo que trae el Gobierno aquí? Sencillamente, una modificación legal para dejar fuera de la circulación aplicativa lo que —no digo por estas Cortes, porque estaban disueltas— se aprobó con referencia al Real Decreto-ley 1/1996. Pero tengamos en cuenta que este real decreto-ley lo saca el anterior Gobierno y lo hace el 19 de enero de 1996, estando estas Cortes están disueltas, y tiene que ser la Diputación Permanente la que apruebe la convalidación del citado real decreto-ley, real decreto-ley de enero de 1996, reitero, con las Cámaras disueltas por el período electoral convocado, y que hacía una reducción de la cuantía presupuestaria, de los 444.000 millones a que me he referido, que figuraban en la Ley de 1994. Hacía una sensible reducción. Por supuesto, existe la legitimidad de cualquier gobierno de cambio que no hace otra cosa que retrotraer la cifra a lo que decía la Ley 41/1994. Estos serían los argumentos legales, que son plenamente normales. Si de lo que se trata fundamentalmente, por la necesidad de justificar la urgencia del real decreto-ley que ahora debatimos, es sencillamente de pagar las prestaciones a los pensionistas, de atender, en una palabra, la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social, para esta finalidad el voto de Coalición Canaria se da con rotundidad y con inmediatez, desde ya, y esto era lo que en nuestra fijación de posición, señor Presidente, queríamos dejar claro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el real decreto-ley que hoy pretende el Gobierno que convalide esta Cámara es, sin lugar a dudas, otro de los episodios que en la opinión pública están causando más expectación, expectación inducida, no merecida, a nuestro juicio. Me explico. El tema de los agujeros del sistema público de pensiones o de la sanidad es uno de los preferidos últimamente por la propaganda de los poderes económicos fácticos, transmitido prolijamente por los medios de comunicación y recreado por algunos medios dentro del mismo Gobierno o aledaños —que no se sabe bien lo que sea el señor Barea a estos efectos—. La expectación está bien justificada, pues sin duda la Seguridad Social pública es algo querido por la inmensa mayoría de los ciudadanos y que preocupa a todos con razón, pero la expectativa no está muy justificada, y desde luego sería mínima si se hubiera resuelto ya el malentendido que media en el tema.

Señorías, cuando se habla de agujero o, como en este caso, de déficit de tesorería de la sanidad o de las pensiones públicas, se está abundando en el temor de la población, que piensa que tienen razón los que propalan el bulo de la crisis o del déficit insalvable de estas instituciones tan necesarias para la seguridad de la población. Nada más falso que la crisis. Nosotros tenemos el deber de aclarar esto a la población. El sistema de la Seguridad Social es superavitario, al menos por ahora, no deficitario, en cuanto a las prestaciones contributivas, y, por tanto, es superavitario en general, pues las prestaciones no contributivas, incluidas las sanitarias, corren a cargo de las posibilidades financieras del erario público y, por ello, el grado de la cuantía de su cobertura será en todo caso una opción pública, política, que por ahora está hecha en el sentido de, al menos, un mantenimiento sostenible, incluso de un cierto incremento en términos absolutos.

¿Por qué me detengo tanto en este tema antes de entrar en la polémica suscitada por el real decreto en sí mismo? Porque cuando se publica que el Ministro de Economía pagará las pensiones, pero, entre comillas, admite que hay déficit de tesorería —como aparece en un diario económico del 6 de noviembre—, se le ponen las orejas de punta a toda la población y se propala, consciente o inconscientemente, una incertidumbre innecesaria. Por eso Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no va a entrar en el juego de hacer de este Real Decreto-ley 17/1996 un arma arrojada entre el PP y el PSOE, entre el Gobierno actual y el pasado, ni nos gusta que lo hagan los demás. Señorías, al hacer de esto un arma política de corto alcance, unos para justificar lo mal que gestionaban los anteriores gobernantes

y otros para defenderse de este ataque y contraatacar argumentando que los actuales gobiernan a golpe de boletín oficial, corremos todos el peligro de transmitir a la opinión pública una percepción falsa sobre la situación financiera de la Seguridad Social pública. Esto es lo que realmente preocupa a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, lo que no nos impide, sin duda alguna, verter también nuestra opinión sobre el contenido del real decreto-ley en cuestión, y lo vamos a hacer diciendo lo siguiente.

Primero, que no nos gusta que se vuelva a utilizar la técnica del real decreto-ley cuando se podría haber utilizado la de la ley, la de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 1997, por ejemplo, porque, señores del Grupo Popular, si conocía su Gobierno la situación de insuficiencia financiera generada en el gasto de la Seguridad Social por el artículo 8 que ahora se pretende derogar, ¿por qué no aceptaron la enmienda 185 de nuestro grupo, que preveía una transferencia corriente a la Seguridad Social —y cito textualmente— en las cantidades necesarias para garantizar, con cargo al Estado, la financiación de todos los gastos del sistema de la Seguridad Social?

En segundo lugar, tampoco aceptamos que se insista en la técnica del préstamo del Estado a la Seguridad Social, justo después de haber realizado el consenso social y político, en este punto político también, para sustituir el sistema de préstamos por el de separación de fuentes más las transferencias necesarias, en la primera ocasión en la que se presenta al Gobierno. Precisamente de transferencia se hablaba en nuestra enmienda, antes referida, y de transferencia queremos seguir hablando, no de préstamos.

En tercer lugar, rechazamos esta nueva muestra de prácticas de ingeniería financiera de que hace gala el Gobierno. Si hay un déficit de tesorería, sin duda habrá que cubrirlo, pero no desandando lo andado, y menos con fórmulas que ustedes mismos no preveían cuando tuvo lugar el debate parlamentario sobre el tema, a principios de año, el 30 de enero de 1996. En aquella ocasión decía el señor Montoro acabando su intervención diciendo: "Lo que he de anunciar, finalmente, es que si después del 3 de marzo, por la confianza de los españoles, hubiera una mayoría del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, este grupo parlamentario llevaría adelante un proyecto de ley que subsanara los inconvenientes y los defectos que se están planteando en los distintos reales decretos-leyes que valoramos hoy.." Pues están ustedes dejando mal al señor Montoro y a sus palabras al utilizar otro real decreto-ley, justo el que hoy debatimos, y no un proyecto de ley como anunciaban entonces.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no se va a parar sólo en aspectos formales como el tratado hasta ahora; importantes sí, pero formales. Vamos a recordar, señorías, que en todo este proceso en el año 1994, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para

1995 y bajo el pretexto de abaratar los costes de trabajo para fomentar el aumento en el empleo, se practicó una disminución en las cotizaciones sociales de un punto a cambio de un aumento similar en los tipos del IVA, y de esos polvos salen estos lodos.

La realidad es que aun creciendo a lo largo de 1995 alrededor de un 3 por ciento, el efecto sobre el nivel de empleo no ha sido todo lo bueno que cabría esperar dadas estas medidas. Así, mientras en el último trimestre de 1994 el número de ocupados según la EPA era de alrededor de 11.700.000, en el mismo período de 1995 este número era de 12.142.000, con una variación tan sólo de 372.000 empleos. En la misma dirección la tasa de paro sólo se redujo en este período en un 1,2 por ciento, pasando del 23,9 al 22,7. Al analizar estos datos no hay que olvidar que en el año 1995 se cambió el tipo de censo de la EPA, lo que pudo dar origen a una sobrestimación del número de ocupados o, adicionalmente, a una disminución del número de parados.

¿Cuál ha sido la recaudación extra, señor Ministro, que el Gobierno ha realizado a lo largo de 1995 y en lo que va del año 1996 por el aumento del IVA? ¿Qué efectos tuvo sobre el consumo y, por ende, en la recuperación económica? ¿Cuál ha sido la recaudación que se ha dejado de ingresar a lo largo de 1995 y en lo que va de 1996 por la reducción de un punto de las cotizaciones sociales? ¿Cree el Gobierno que los efectos generados sobre la recaudación de la Hacienda y de la Seguridad Social unidos a la variación en el nivel de empleo han conseguido los objetivos perseguidos? ¿No cree el Gobierno que una política laboral basada en la inestabilidad y precariedad en el empleo, incluso con bajas cotizaciones sociales, no beneficia en absoluto las cuentas del Estado en su conjunto?

Hay que hablar de todos estos temas, que están —espero que no se dude de este extremo— íntimamente relacionados, sobre todo cuando se pretende aprobar un real decreto-ley que significa un crédito suplementario de 167.844 millones de pesetas, que podría generar en el futuro nuevos desequilibrios financieros y, por tanto, nuevas ocasiones para plantear el tema del equilibrio financiero en el sentido de resituar la cuestión de las prestaciones también de la Seguridad Social en el futuro.

Señorías, porque queremos hablar de todo esto, que es la cuestión de fondo, porque no queremos que se vuelva a incidir en la fórmula del préstamo de Hacienda a la Seguridad Social, porque no estamos de acuerdo con el uso abusivo del real decreto, porque queremos que no utilicen estos temas como arma politiquera del bipartidismo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Sí, señor Presidente.

...porque queremos que el Grupo Popular sea consecuente con sus palabras, que no dejen en mal lugar al señor Montoro y que en último término se utilice el mecanismo de la discusión de un proyecto de ley donde todos podamos enmendar y participar con los instrumentos de máxima corresponsabilidad política, por todo eso, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar en contra de la convalidación del Real Decreto-ley 17/1996 y solicita su trámite como proyecto de ley. No nos diga, señor Ministro, que si votamos en contra, estamos diciendo que no se paguen las pensiones. No nos lo diga esta vez. Es muy fuerte. Es demagógico, señor Ministro. Tengamos la fiesta en paz, porque los pensionistas españoles no se merecen los malos modos con que se está conduciendo este debate parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, le ruego concluya.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: No hay derecho, señor Ministro, a dar este espectáculo y a volver a sembrar de nuevo el temor en los pensionistas por nuestras actitudes y nuestros comportamientos políticos. Dé usted ejemplo desde el Gobierno, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, concurre hoy el Gobierno ante esta Cámara para presentar el Real Decreto-ley 17/1996, de 22 de noviembre, y pedir su convalidación. Lo ha hecho a través del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Con este real decreto se pretende derogar el artículo 8.º del Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero, por el que se reducía en 170.000 millones el crédito que el Estado había previsto por importe de 444.000 millones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y, en su consecuencia, en la prórroga presupuestaria para 1996. Ya ha explicado el señor Ministro los problemas de tesorería que este hecho y esta decisión del Gobierno socialista ha acarreado al sistema de pensiones al día de hoy. Indudablemente, en esos problemas de tesorería incide no sólo esta decisión sino el incumplimiento de las previsiones macroeconómicas del Gobierno y del Ministerio de Trabajo de entonces. No es algo nuevo, es algo a lo que año tras año y presupuesto tras presupuesto el Gobierno socialista nos tenía acostumbrados.

Señorías, después de conocidos estos hechos y después de vistas las explicaciones del anterior responsable en esta materia, todavía cabría preguntarse qué razones fueron las que aconsejaron al Gobierno

socialista a tomar semejante decisión a tan sólo dos meses de las elecciones; qué fines se buscaban con este artículo, el artículo 8.º, que reducía el préstamo del Estado a la Seguridad Social. ¿Existían, señorías, causas objetivas que permitieran a ese Gobierno estimar un incremento de ingresos suficiente para producir en la Seguridad Social esa reducción, ese recorte, a pesar de que la prórroga presupuestaria arrastraba de hecho un déficit al no contemplar el incremento de algunos gastos derivados de la revalorización de las pensiones, los complementos a mínimos y otros? ¿Cómo es posible que se estimaran previsiones que permitieran semejante recorte cuando ya se podía determinar, a fecha de enero de 1996, que la propia previsión que ese Gobierno, el Gobierno socialista había hecho de déficit en el sistema para 1995 de 2.800 millones iba a ser claramente incumplida, hasta el punto de que el déficit presupuestario para ese año ha sido de 86.000 millones de pesetas?

Hoy, señorías, resulta obvio que todavía desconocemos los motivos, ignoramos las razones y los fines, que las estimaciones eran falsas y que las previsiones del Gobierno socialista eran, una vez más, como casi habitualmente, erróneas e improcedentes. A ello se une la falta de explicación coherente en el Congreso, tanto la dada en su día por el señor Griñán como la ofrecida y argumentada hoy mismo por el señor ex ministro. No es coherente, señorías —ya lo ha explicado el señor Ministro—, alegar que existía un cambio entre la reducción de esos 70.000 millones en el préstamo y la aportación que en el real decreto-ley de enero se contemplaba al Insalud por valor de 300.090 millones, ya que, de esos, sólo 130.000 millones sustituirían la aportación de la Seguridad Social al Insalud a través de cotizaciones, lo que ya implicaba de hecho un déficit de 30.000 millones, y es que, además, tampoco se contemplaba, como se ha dicho antes, la actualización de otros gastos que se iban a incrementar y que se han incrementado por un valor aproximado a los 140.000 millones de pesetas. Ya lo dijo el señor Solbes por dos veces en la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados. Es evidente, señor Griñán, que lo que traemos hoy son las consecuencias de esa prórroga presupuestaria, pero fue esta Cámara, democráticamente y por mayoría, la que decidió no aprobar sus presupuestos, y era la primera vez que esta situación presupuestaria tenía que aprobarse a través de la Diputación Permanente. Esa es su responsabilidad de entonces y esa es también su responsabilidad de ahora.

Desde el Grupo Popular, señorías, seguimos sin entender las razones del Gobierno socialista. Cualquier observador podría pensar que la decisión fue tomada de forma irresponsable, lo cual es cierto, sobre todo ante la proximidad de las elecciones y a sabiendas de que el recorte del préstamo crearía serios problemas en la tesorería de la Seguridad Social para afrontar los

pagos de las pensiones, todo ello, además, a sabiendas de que sería un nuevo Gobierno, un Gobierno alternativo el que tendría que solventar el problema y las dificultades.

No quiero ser mal pensado, señorías, aunque hay que reconocer que con ustedes hay que pensar mal en muchas ocasiones para acertar. No pretendemos con esta medida, señor Griñán, como usted ha manifestado, asustar a nadie. Han sido ustedes los que durante años han asustado a mucha gente y hoy son ustedes los que siguen intentando crear alarma entre determinados colectivos y más en concreto entre el colectivo de los pensionistas. Por eso, señor Griñán, por eso, señores socialistas, lamentamos que voten en contra de esta derogación, porque esta derogación lo que supone, como muy bien ha explicado el señor Ministro, es que se puedan afrontar las necesidades de tesorería y las responsabilidades del Gobierno para con los pensionistas españoles.

El señor Vaquero decía que lo que se podía haber hecho era haber aprobado esta medida en el presupuesto de 1997. No cabe aprobarla en el presupuesto de 1997. Cabe aprobarla cuando procede, para pagar a los pensionistas cuando hay que pagarles, que es precisamente cuando se origina el déficit en la tesorería, o sea, en estos momentos.

No se han empleado malos modos en esta Cámara, señoría, ni por el señor Ministro ni tampoco me ha parecido observarlos en el anterior responsable. Quizás los malos modos, señoría, los utilizan otros cuando deciden adoptar políticas de rompe y rasga, cuando unas veces están de acuerdo con el Pacto de Toledo y al día siguiente se salen de él, para volver a entrar dos días más tarde.

Nuestro grupo, señorías, y concluyo, va a apoyar indudablemente la iniciativa del Gobierno. Nuestro grupo quiere evidenciar, una vez más, el deseo y el compromiso de este Gobierno de centro con los pensionistas españoles. Lo hemos realizado con hechos, aprobando determinadas decisiones que garantizan y garantizarán la estabilidad de las pensiones no sólo para el año 1997 sino para más allá del año 2000. Las medidas que hoy propone el Gobierno van sin duda en ese sentido, sirven para corregir imprevisiones y errores del Gobierno anterior, que a veces parecen premeditados, y por ello y para tranquilidad de los pensionistas españoles, votaremos favorablemente al mismo.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Hernando.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley número 17,

de 22 de noviembre de 1996, por el que se deroga el artículo 8 del Real Decreto-ley número 1, de 19 de enero de 1996, sobre el crédito concedido por el Estado para la financiación de las obligaciones de la Seguridad Social.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 165; en contra, 141.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda convalidado el real decreto-ley debatido.

Se ha pedido por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista que se someta a votación la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 140; en contra, 166.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

Señorías, vamos a suspender en este punto la sesión para continuarla a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**ENMIENDAS DEL SENADO:**

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES URGENTES SOBRE CORRECCIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA INTERSOCIETARIA Y SOBRE INCENTIVOS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS, PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/1996, DE 7 DE JUNIO (Número de expediente 121/000004)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, vamos a reanudar la sesión con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, que procede del Real Decreto-ley 8/1996, de 7 de junio.

¿Turno a favor de las enmiendas? **(Pausa.)**

Turno en contra. El señor Martínez Noval, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra. **(El señor Zabalía Lezamiz pide la palabra.)**

¿Señor Zabalía?

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor Presidente, era para solicitar el turno a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): ¿El turno a favor? Pues tiene la palabra S. S.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: ¿No es primero el turno en contra?

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): La ordenación del debate es, primero turno a favor; después turno en contra, a continuación las réplicas, si las hay, y finalmente fijación de posiciones.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Lo dejaremos para la fijación de posiciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Para turno en contra, señor Martínez Noval, cuando quiera.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Todo tipo de anécdotas hay que tener en la vida parlamentaria y ésta es la primera vez que me toca subir al estrado, bajar y volver a subir inmediatamente. De todo tiene que haber en la historia personal que uno tiene en esta Cámara. Agradecido estoy al señor Presidente.

Señorías, voy a ser breve en mi intervención porque no quisiera cargar sobre mis espaldas la responsabilidad de cambiar su programación, sus vidas, en esta tarde de diciembre. Sé bien cuáles son las necesidades que todos tenemos, pero mi brevedad no estará reñida con la necesidad que tengo de exponerles con claridad nuestro punto de vista en relación con las enmiendas que se han aprobado en el Senado y que han modificado, una vez más, señorías, este proyecto de ley.

Creo poder decir con objetividad y sensatez que todo el trámite de este proyecto de ley de corrección de la doble imposición pudiera ser denominado —lo digo sin calificativos de falta de objetividad o cosas parecidas— como un monumento a la inseguridad jurídica que ha arrojado a lo que denominamos sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades. Señorías, insisto una vez más, éste es un monumento a la inseguridad jurídica que ha creado y generado, y que sin ninguna duda seguirá generando incluso en el futuro, una vez que aparezca en el Boletín Oficial del Estado, porque ustedes saben, señorías, que no va a ser la primera vez que aparece en el Boletín Oficial del Estado una modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades que se aprobó en fecha tan cercana como el mes de diciembre del año 1995.

Pues bien, no me voy a referir, señorías, al contenido del proyecto sino al camino, a la senda, que han seguido estas modificaciones de la ley de diciembre del año

1995. El Gobierno recién llegado a su responsabilidad institucional, creyó que era no sólo necesario sino también urgente (son las razones que aparecen en la justificación de por qué una cuestión como ésta se reguló por real decreto-ley); el Gobierno —repito—, juzgó que era necesario y urgente modificar algunos artículos de la Ley del Impuesto de Sociedades y lo hizo en una dirección y con unas características que nosotros, ya en su momento, consideramos inconvenientes.

En su momento, tanto en el debate de convalidación del decreto-ley, como luego en el debate de totalidad de la aceptación en el trámite como proyecto de ley, dijimos que esas modificaciones que el Gobierno introducía por la vía del decreto-ley en los artículos 28, 29, 30, 130, etcétera, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, no venían a mejorar ningún tratamiento, por ejemplo, de la doble imposición, sino que venían a abrir una puerta a lo que nosotros habíamos denominado como lavado de cupón para calificar una práctica elusiva, bien conocida en los mercados financieros. Pero no voy a entrar en eso.

Resulta, señorías, que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno no aceptaron en su momento tramitar como proyecto de ley el decreto anterior a éste del que proviene este proyecto de ley, es decir, aquel famoso decreto que creó un nuevo impuesto por decreto-ley, el conocido como peaje del 3 por ciento. No me voy a extender más en calificativos ni en descripciones de aquel nuevo tributo que se crea con el Decreto-ley 7, pero sí se acepta que se tramite como proyecto de ley el Decreto-ley 8, el siguiente. ¿Para qué, señorías? Ahora lo hemos descubierto con meridiana claridad. Se ha aceptado la tramitación como proyecto de ley de aquel Decreto-ley 8, para tratar de cubrirse las espaldas jurídicas, frente a un recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Parlamentario Socialista presentó al famoso Decreto-ley 7, a la creación, entendemos nosotros claramente inconstitucional, de un nuevo tributo por un real decreto-ley.

Pero, señorías, la burla de esta Cámara no se acaba ahí. Luego el señor Núñez dirá que el Grupo Parlamentario Socialista está inclinado siempre a utilizar términos como «carajal», atraco a mano armada, etcétera, pero ya me dirán cómo quieren que califiquemos esta cuestión, que yo les voy a describir su camino muy brevemente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta un recurso de inconstitucionalidad al Decreto-ley 7, en razón de la creación de ese nuevo impuesto conocido como peaje del tres por ciento. Entonces el Grupo Parlamentario Popular presenta unas enmiendas en esta Cámara, cuando el Decreto-ley 8 se tramita como proyecto de ley, para volver a regular por ley el peaje del 3 por ciento. Y ¿cuál es la finalidad? ¿Es que en las enmiendas se cambia algo de lo que figuraba en el Decreto-ley 7? No se cambia absolutamente nada, señorías. Hago el beneficio de leerles sólo uno de los cambios que se han

producido. Decía el decreto: Los sujetos pasivos que practiquen la actualización deberán satisfacer un gravamen único del 3 por ciento sobre el saldo acreedor de la cuenta reserva de revalorización, Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio. Y ¿saben qué dice la disposición adicional que ustedes introducen por enmienda en el Decreto-ley 8? Los sujetos pasivos que practiquen la actualización prevista en el artículo 5.º del real decreto-ley sobre medidas de carácter fiscal, etcétera, deberán satisfacer un gravamen único del 3 por ciento sobre el saldo acreedor, etcétera. Exactamente lo mismo, literalmente lo mismo, de manera que como en estos momentos todavía proyecto de ley, no ha modificado la redacción del contenido que en el Decreto-ley 7 regula el peaje del 3 por ciento, lo primero que se va a preguntar el sujeto pasivo es qué regulación está en vigor. ¿Qué está en vigor? ¿El Decreto-ley 7 o el Decreto-ley 8, tramitado como proyecto de ley que introduce una nueva regulación, aunque no nueva porque en su mayor parte reproduce literalmente los términos que están en el Decreto-ley 7?

Para que la confusión sea mayor, señorías, se introduce también por enmienda una nueva disposición adicional, en la que se viene a decir que de lo dicho en el decreto-ley, nada; que para las participaciones societarias adquiridas con anterioridad a la vigencia del decreto-ley, va a regir la Ley 43/1995, es decir, la ley de diciembre del año 1995. Éste es un elemento más de confusión a añadir a eso de lo que ustedes se pavonearon tanto y de lo que dicen ser portavoces exclusivos o al menos impulsores exclusivos y que se llama seguridad jurídica en la legislación fiscal.

Pero, señorías, se vuelve a modificar el proyecto de ley en el Senado, y se hace en una dirección que provoca en muchos casos la hilaridad. Reparo en ello, porque habría que preguntar a los sujetos pasivos: ¿pueden estar seguros de que lo que se aprueba aquí, esta tarde, es lo que va a ir al Boletín Oficial del Estado? Seguramente no, señorías, porque por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 428, que se presenta al proyecto de ley de medidas fiscales administrativas y del orden social en el Senado, se está cambiando el proyecto de ley que definitivamente vamos a aprobar esta tarde. Curiosa cuestión, señorías, que una enmienda en el Senado de una ley que se está tramitando cambie ya el proyecto de ley que esta tarde estamos discutiendo aquí. Esa enmienda 428, del Grupo Parlamentario Popular, es de adición de un nuevo apartado 18 en la disposición derogatoria del proyecto de ley de medidas fiscales, ¿Y qué deroga esa ley de medidas fiscales? Pues queda derogado el último párrafo del apartado 3 del artículo 130 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades. Pero ese artículo 130, señor Martínez-Pujalte, se modifica en el proyecto de ley que aprobamos esta tarde, de manera que, señorías, a qué se va a atener el sujeto pasivo si esta misma tarde le estamos diciendo que lo que aprobamos aquí tie-

ne ya una modificación en una ley que todavía no es tal, que es un proyecto de ley en el Senado. Lo primero que se tienen que preguntar, no sólo los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, sino los que no lo somos, es qué va a ocurrir con la ley de medidas fiscales. ¿Se aprobará? ¿No se aprobará? ¿Se modificará o no se modificará ese apartado tercero del artículo 130 que modificamos esta tarde? Todos esos, señorías, son argumentos que yo creo sustentan con objetividad ese calificativo que yo hago de monumento a la inseguridad jurídica en materia fiscal, en un impuesto tan sensible para la actividad económica como es el Impuesto de Sociedades.

Por último, señorías, no me quisiera bajar de esta tribuna sin dejar sentado ante SS. SS. y en el «Diario de Sesiones» una cuestión que creo de la máxima importancia. La disposición adicional primera del proyecto de ley que viene del Senado habla del régimen jurídico que grava las revalorizaciones realizadas al amparo del real decreto-ley 7. Ahí lo dicen y lo reconocen con claridad, señorías. Han creado —y lo reconocen ustedes mismos aquí, en una disposición adicional de la ley— un nuevo tributo por decreto-ley, y son ustedes los que no siendo conscientes de la trampa en que caen dicen con claridad en el proyecto de ley que en el decreto-ley han creado un nuevo tributo. Tomamos nota de esta cuestión, ha de constar en el «Diario de Sesiones», porque mi grupo parlamentario reflexionará sobre la consecuencia de adicionar, de acumular este argumento tan palmario al recurso que tenemos presentado ante el Tribunal Constitucional.

Todas estas razones, señorías, son las que avalan que mi grupo parlamentario sea también, una vez más, contrario a las enmiendas que ustedes han introducido en el Senado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto a estas enmiendas? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

En nuestro grupo parlamentario no tenemos objeción alguna que hacer a las enmiendas aprobadas en el Senado a este proyecto de ley de corrección de la doble imposición e internalización de las empresas.

Como ya dejamos constancia en su día, tanto en la toma en consideración del real decreto-ley como en el debate de totalidad del proyecto de ley, la reforma del Impuesto de Sociedades que se aprobó en la última legislatura, desde nuestro punto de vista adulta, entre otras cosas, de regular con un mejor tratamiento la doble imposición empresarial. Independen-

dientemente de que esta regulación tiene un tratamiento específico en la Comunidad Autónoma del País Vasco, tampoco hemos encontrado diferencias significativas que motivaran proponer enmiendas a este proyecto de ley. De hecho, en el trámite del Congreso no las hemos presentado; en el Senado sí presentamos una enmienda que hacía referencia a una disposición adicional del Real Decreto 7/1996, del 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, pero esta enmienda fue retirada por nuestro grupo parlamentario en el Senado puesto que entendimos que, por una parte, se nos reconoció la necesidad de modificar el texto que proponíamos, garantizando la solución a nuestra propuesta, y por otra parte reconocimos que era más oportuno tratar la propuesta que hacíamos en otra norma legislativa. Por tanto, como digo, nuestro grupo parlamentario retiró esta enmienda y quedó sin enmiendas el texto del proyecto de ley.

Desde luego, a la vista de las enmiendas que se han aprobado en el Senado, pensamos que el texto reformado sigue siendo válido. No se han introducido modificaciones sustanciales. Se mantiene —lo que creo es importante y fundamental— el principio de corregir la tributación de dividendos y plusvalías cuando pasan por la base imponible del Impuesto de Sociedades y no hacerlo en el caso de que no pasen, es decir, en el caso de que no hayan tributado.

Las modificaciones introducidas a través de estas enmiendas puede decirse que mejoran el texto. En unas ocasiones son mejoras técnicas, en otras puntualizaciones sobre algunos supuestos que, no siendo trascendentales, tampoco distorsionan el objeto de la norma. Así, por ejemplo, en la doble imposición interna la inaplicación de la deducción respecto de las rentas distribuidas que se hubiesen integrado en la base imponible o la no aplicación de la deducción prevista respecto a la parte de incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondan a rentas no integradas también en la base imponible, lo mismo que las modificaciones introducidas en la tributación de los dividendos y plusvalías de fuente extranjera, precisando que la aplicación de las deducciones previstas no se apliquen cuando la entidad participada no esté sujeta a un gravamen de características iguales al impuesto que rige en nuestro Estado o esté en un paraíso fiscal.

Se mejora el tratamiento de deducciones en caso de rentas obtenidas a través de establecimientos permanentes; se equilibran las condiciones económicas y jurídicas de la doble imposición y, en definitiva, creemos que las modificaciones introducidas aclaran y precisan ciertos supuestos. Por tanto, mejoran el texto y no suponen desvirtuar el objeto de neutralidad que se persigue ni restringe el nivel de corrección de la doble imposición del texto inicial.

Con estas consideraciones, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente las enmiendas aprobadas en el Senado a este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Para anunciar el voto negativo de nuestro grupo parlamentario a las diez enmiendas que se han introducido en el Senado a este proyecto de ley. Estas diez enmiendas han sido introducidas por los grupos del Partido Popular y de Convergència i Unió y son coherentes con la filosofía que orientó la redacción inicial del Real Decreto-ley 8/1996 por el Gobierno. Nuestro grupo ya expresó extensamente las razones políticas de fondo por las cuales nos oponíamos a la convalidación y tramitación sucesiva del proyecto de ley y en este momento éstas son también las razones globales de nuestro rechazo.

No voy a argumentar nuevamente de forma extensa nuestro rechazo pero simplemente quiero, de forma muy breve, decir las tres grandes razones políticas que nos movieron a rechazar las medidas económicas que hoy vemos en este proyecto de ley.

La primera es que estas medidas se inscriben, según el Gobierno, en un paquete de medidas —valga la redundancia— para crear empleo. Nosotros dijimos ya en los debates que se sucedieron que estas medidas no crean empleo, no han creado empleo y no están creando empleo. La segunda razón es que estas medidas se enmarcan en una política fiscal que el Gobierno del Partido Popular y sus aliados políticos están desarrollando de redistribución de la renta en el Estado Español en base a beneficiar a los sectores con rentas superiores y en detrimento de las rentas menos desarrolladas. En tercer lugar, estas enmiendas ponen otra vez de manifiesto la hipocresía política del Gobierno en relación al tratamiento del déficit público. Por tanto, estas tres razones de fondo, la no creación de empleo, una política fiscal regresiva y una hipocresía política en relación al déficit público son las tres razones políticas de nuestro voto en contra al proyecto de ley y a estas enmiendas.

Entrando en algunas de estas diez enmiendas significativas que el Senado ha aprobado, sí quisiéramos hacer unos breves comentarios. En primer lugar, la enmienda número 1 hace referencia al artículo 28.4.b) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta enmienda mediante una rebuscada formulación pretende extender más allá del texto inicial el derecho a la deducción intersocietaria incluso en aquellos casos en que no existan beneficios, es decir, incluso en los casos en que

no exista tributación se intenta hacer extensible, de alguna manera, el derecho a la deducción.

En la segunda enmienda, que hace referencia también al artículo 1.º de este proyecto de ley, finalmente el grupo del Partido Popular reconoce el error al olvidarse del problema del lavado del cupón y ha intentado corregir esta situación, que fue motivo de un profundo debate en esta Cámara, con una enmienda en el Senado que es una verdadera chapuza y que abre el terreno a la posibilidad de operaciones de ingeniería financiera.

La enmienda número 4 hace referencia a la introducción de un nuevo artículo, que fue posiblemente el segundo elemento político de confrontación en el debate de este proyecto de ley, en relación a que el Gobierno en este proyecto de ley facilita la desfiscalización de las plusvalías obtenidas fuera del Estado español. En ese sentido el Gobierno ya introdujo una primera modificación en el proyecto de ley y en el debate en esta Cámara y ahora ha profundizado y ha ampliado esta desfiscalización de las plusvalías de las empresas obtenidas fuera del Estado español.

El Gobierno dijo —y el portavoz del Partido Popular también lo hizo— que estas eran medidas para incentivar, para fomentar la productividad del tejido industrial español. Nosotros argumentamos, y el Partido Socialista también, que estas medidas van a producir, ya han producido un proceso de deslocalización industrial en el Estado español.

Finalmente, quiero referirme a dos enmiendas, las dos últimas, las números 9 y 10, que hacen referencia a la disposición adicional primera, en las que el Diputado señor Martínez Noval, del Grupo Socialista, se ha extendido y ha venido a decir que eran al final dos enmiendas que sumen en una total inseguridad jurídica al sujeto pasivo. En lenguaje popular digo que han hecho un galimatías y una chapuza creo que sin precedentes.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular introduce dos enmiendas en el Senado que hacen referencia al gravamen de la actualización de balances. Quiero recordar que el Real Decreto-ley 7/1996, que se discutió en esta Cámara, fue objeto de rechazo por una parte importante de los grupos de la oposición, que el Grupo Parlamentario Popular se negó a su tramitación como proyecto de ley y que, posteriormente, ante el peligro de que este real decreto-ley fuera declarado inconstitucional, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda en el trámite de otro real decreto-ley para intentar salvar la inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 7/1996. Remitimos este proyecto de ley al Senado y, una vez más, el Grupo Parlamentario Popular, ante el miedo de que este nuevo tributo del 3 por ciento de actualización de balances pueda ser astutamente diferido en el tiempo por parte de los empresarios, presenta ahora unas nuevas enmiendas. Y como muy bien ha dicho

el señor Martínez Noval, posiblemente en estos mismos momentos, o mañana por la mañana, en el Senado, el Partido Popular vuelve a modificar este texto con la enmienda 428.

Insisto en que es un problema de inseguridad jurídica, e insisto también en que es una prueba palmaria de la total desconfianza que el Gobierno y el Grupo Popular tienen para legislar, tanto aquí como en el Senado.

Por todas estas razones, por los contenidos concretos de las enmiendas que se han incorporado y también por las tres razones políticas de fondo que explicamos en el debate de convalidación, nuestro grupo parlamentario votará en contra de la incorporación de estas diez enmiendas del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte. **(Rumores.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, señorías, no sean impacientes. Además les aseguro que seré breve. **(Rumores.)** Le dije a su portavoz que tardaría el mismo tiempo que él había empleado en su intervención.

Me permitirán SS. SS. que haga unas aclaraciones a lo que el señor Martínez Noval ha dicho nada más empezar su intervención. **(Rumores.)** Ha hablado de monumento a la seguridad jurídica que ha producido este real decreto-ley. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Martínez-Pujalte, un segundo. Usted está en turno de fijación de posición. **(Rumores.)** Señorías, por favor, guarden silencio.

No está S. S. en un turno de réplica a la intervención del señor Martínez-Noval, que ha utilizado el turno en contra reglamentariamente previsto. Se lo digo para que se ciña a la fijación de posición y no reabra un debate que, a estas alturas de la tarde, no creo que la Cámara estuviera por la labor.

Continúe, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, procuraré no reabrir el debate, pero me permitirá decir en esta tribuna, como portavoz de mi grupo, que si el portavoz del Grupo Socialista entiende que un monumento a la inseguridad jurídica es tramitar un real decreto-ley como proyecto de ley, votado por ustedes para que a lo largo del trámite parlamentario se introduzcan las mejoras suficientes, debo concluir que el respeto a usted por este trámite parlamentario es mínimo y que usted hubiera preferido que se votara como real decreto-ley y no se tramitara como proyecto de ley. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)** Mi grupo quería consensuar lo

más posible con el resto de los grupos de la Cámara y lo tramitamos como proyecto de ley para recoger las mejoras. A lo largo de este trámite se han recogido enmiendas de diversos grupos parlamentarios, y por eso hoy debatimos las enmiendas del Senado, donde también se han incluido mejoras, que, como ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, son mejoras llenas de coherencia con la filosofía que pretende este proyecto de ley que hoy se convertirá en ley.

El señor Martínez Noval ha vuelto a reabrir el debate; no es mi intención, sino fijar la posición de mi grupo en torno a las enmiendas del Senado, que votaremos favorablemente, pero deben saber que mi grupo no tiene inconveniente en reabrir el debate sobre este proyecto de ley, porque entendemos que es un proyecto de ley, y así lo hemos dicho repetidas veces en esta Cámara, en Pleno y Comisión, que está ayudando a crear empleo, a crear un marco más favorable para las empresas y a que eso produzca los beneficios que estamos viendo ahora mismo en la economía española. Evidentemente, algo tendrán que ver las medidas que el Gobierno ha ido adoptando en los últimos tiempos con los buenos índices que muestra la economía española. A veces he oído que ustedes hablan de suerte; a lo mejor puede haber algo de suerte, pero, indudablemente, hay mucho más de esfuerzo del Gobierno por hacer las cosas bien para que eso traiga los frutos que vemos que se están produciendo.

El señor Martínez Noval vuelve a hablar del lavado de dividendos; ha hecho una breve referencia. No quiero reabrir el debate sobre el lavado de dividendos porque ya hemos debatido sobre eso repetidas veces, pero sí decir que se concede el derecho a la deducción de los beneficios no distribuidos a cada uno de los tenedores de las acciones en el momento en que se ha producido el beneficio, beneficio que tributó y no fue repartido, y ese derecho a la deducción se debe hacer efectivo en el momento de la enajenación de las acciones. Por tanto, no cabe el lavado de dividendos. Debatir ahora mismo en la Cámara el resultado del Madrid-Barcelona, me parece muy bien; a lo mejor yo estaría más contento con otro resultado, pero, al menos, es estéril. Discutir sobre hechos es algo que sólo cabe en los ejercicios prácticos de una academia de oratoria y no en un debate parlamentario serio, y, señor Martínez Noval, es un hecho que no cabe el lavado de dividendos; es un hecho técnico incuestionable que quiero que así quede reflejado en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara. No me cabe duda de que los asesores fiscales buscarán otras figuras elusivas, porque ésa es la cultura que se ha creado en España mientras ustedes eran Gobierno, pero con este real decreto-ley se evita una figura elusiva que se había creado con las leyes que ustedes habían aprobado.

Señorías, esta ley, que hoy concluye sus trámites, sólo tiene un objetivo: mejorar el marco tributario de

las empresas, evitando pagar dos veces por lo mismo. El señor Saura, del Grupo de Izquierda Unida, ha hablado de desfiscalizar. No se desfiscaliza nada, sólo se evita que se pague dos veces por los mismos rendimientos, se evita la doble imposición. Se ha referido usted a una posible deducción de algo que no había tributado. No se ha leído bien la enmienda que se ha aprobado en el Senado, porque sólo tienen derecho a deducción...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Martínez-Pujalte, dos cosas. En primer lugar, está fuera de tiempo, y, en segundo lugar, le reitero que está fijando posiciones. La Presidencia le ha dado un turno... **(Rumores.)** Por favor, señorías.

La Presidencia le ha dado un turno a favor de las enmiendas del Senado que su grupo no ha querido o no ha deseado utilizar. Por favor, cierre ese capítulo abierto que tiene de contencioso con los grupos y fije su posición, por favor.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sí, señor Presidente.

Desde luego, mi posición es que vamos a votar favorablemente a las enmiendas del Senado, pero por ello voy a dejar de responder a las imputaciones que se han hecho a mi grupo parlamentario en torno a que estamos aprobando un proyecto de ley no ajustado **(Rumores.)** a la ortodoxia económica. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Martínez-Pujalte, el Pleno se ha abierto con unos diez minutos de retraso por ausencia de S. S., punto primero. Punto segundo: en dos ocasiones, esta Presidencia ha anunciado que había la posibilidad de un turno a favor de las enmiendas del Senado, y nadie, excepto el señor Zabalía por un pequeño error, ha solicitado la palabra.

Ha habido un turno en contra, y esta Presidencia en dos ocasiones ha dicho que, si había turno a favor y turno en contra, habría la posibilidad de réplicas y contrarréplicas.

Está usted fijando la posición de su grupo respecto a unas enmiendas, no respecto a la fijación de posición de otros grupos. Si así lo hace, tendré que reabrir el debate. Se lo estoy anunciando. Nada más. **(Aplausos.)** No es necesario, estoy aplicando el Reglamento objetivamente.

Señor Martínez-Pujalte, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias por su indicación, señor Presidente.

No está en mi ánimo contradecir a la Presidencia, pero debo decir que cuando los timbres han dejado de sonar este Diputado estaba sentado en su escaño, esperando a que empezara el debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Es que los timbres han durado más de lo necesario para esperarle a usted. **(Rumores.)**

Puede seguir, señor Diputado y, por favor, acabe.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, voy a continuar, pero no es eso. **(Rumores.)**

Señor Presidente, señorías, voy a seguir fijando la posición de mi grupo en torno a este tema. Nosotros entendemos que hoy se va a concluir un trámite parlamentario, que es la aprobación de un proyecto de ley importante... **(Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, respeten al orador. **(Rumores.)**

Por favor, señorías.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Comprendo el cansancio de SS. SS. y entiendo este alboroto **(Rumores.)**, pero permitirán que mi grupo fije su posición en torno a las enmiendas que el Senado ha introducido en este proyecto de ley, de acuerdo con lo que nosotros entendemos. **(Rumores.)**

Señorías, ninguno de los otros grupos se ha referido a ello, porque ellos han hecho valoraciones globales de este real decreto-ley, tanto los que han usado un turno en contra como los que han fijado posición, pero yo voy a hacer una valoración global diciendo que este real decreto-ley está ayudando a que las empresas españolas puedan competir en mejores condiciones con empresas de otros países en los mercados de destino de las mercancías. Está facilitando que las empresas españolas se internacionalicen y está facilitando que las empresas españolas puedan crear empleo y ayuden a que la economía crezca.

También se han referido antes a la actualización de balances, diciendo el señor Martínez Noval que eso era una burla a esta Cámara, y me perdonarán SS. SS... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): ¡Señorías!

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El señor Martínez Noval ha usado las palabras «burla a esta Cámara», y si de algo dista este grupo parlamentario y este portavoz es de entender que con la tramitación de este proyecto de ley se ha hecho una burla a esta Cámara, sino todo lo contrario: se ha aprobado un proyecto de ley muy importante, donde se ha introducido un tema que estaba también en el Real Decreto-ley 7/1996, al que se han añadido unos elementos para hacerlo legislativamente más correcto.

¿Es o no positivo, señorías, que las empresas puedan realizar una revisión de la valoración de sus acti-

vos para que la información contable refleje la imagen fiel de la empresa?

Desde luego, esta actualización de balances que se pondrá en marcha en breve va a ayudar a que las empresas puedan dar una imagen de mayor solvencia, que es importante para la estructura empresarial española.

Señorías, voy a concluir haciendo una última valoración global. **(Rumores.)** Este real decreto-ley, que hoy se tramita como proyecto de ley, con los otros reales decretos-leyes, también los de julio, y con las introducciones del proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de la Ley de Presupuestos, constituyen los inicios de una reforma fiscal prometida en nuestro programa electoral y en el debate de investidura del actual Presidente, que ya están produciendo un fruto enorme, medido en índice de confianza, y que ha llevado aparejada una bajada en los tipos de interés. Este real decreto-ley, junto con el resto de medidas, están ayudando a modernizar España, a que la economía crezca y a que se cree empleo.

Señorías, mi grupo va a apoyar estas enmiendas porque entendemos que mejoran técnicamente el proyecto y porque hoy va a ver la luz un proyecto de ley que ya está produciendo confianza y que desde hoy van a poder usar los empresarios.

Muchas gracias. **(Fuertes aplausos.—El señor Martínez Noval pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Martínez Noval, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor Presidente, creo tener derecho a réplica, pero soy comprensivo con la Cámara y renuncio al mismo. **(Aplausos.)**

Vamos a proceder a la votación de este proyecto de ley y de las enmiendas del Senado correspondientes. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales urgentes sobre la corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.

¿Algún grupo desea plantear votaciones separadas? **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación global de las enmiendas del Senado. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 148; en contra, 133.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Quedan aprobadas las enmiendas.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

- **ACUERDO POR EL QUE EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS PONE A DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA UN EDIFICIO DESTINADO A CENTRO ESCOLAR, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN RABAT EL 6 DE FEBRERO DE 1996. (Número de expediente 110/000053)**
  
- **ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL ESTADO DE ISRAEL, POR OTRA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000054)**
  
- **ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE SERVICIOS NACIONALES DE METEOROLOGÍA EN EUROPA (EUMETNET), FIRMADO «AD REFERENDUM» EN READING (REINO UNIDO), EL 4 DE DICIEMBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000055)**
  
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LETONIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000056)**
  
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA LIBANESA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 22 DE FEBRERO DE 1996. (Número de expediente 110/000057)**
  
- **TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 26 DE MARZO DE 1996. (Número de expediente 110/000058)**
  
- **ACTA DE REVISIÓN DEL ARTÍCULO 63 DEL CONVENIO DE LA PATENTE EUROPEA DE 17 DE DICIEMBRE DE 1991. (Número de expediente 110/000059)**
  
- **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RETIRADA DE LA RESERVA FORMULADA POR ESPAÑA AL CAPÍTULO II DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES, ELABORADO EN WASHINGTON EN 1970. (Número de expediente 110/000060)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

¿Algún grupo desea fijar su posición sobre alguno de ellos? **(Pausa.)**

Señora Aroz, ¿sobre cuál de los dictámenes desea el Grupo Socialista fijar posición? **(Pausa.)**

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Únicamente sobre el punto 45, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura sobre este mismo dictamen.

El señor **SAURA LAPORTA**: Simplemente quiero pedir votación separada de los números 45 y 49.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana):

¿Desea el Grupo Parlamentario Socialista hacer uso de la palabra? **(Pausa.)** ¿No hay intervención? **(Denegaciones.)**

Si no hay intervenciones, vamos a proceder a las votaciones.

Acuerdo por el que el Gobierno del Reino de Marruecos pone a disposición del Gobierno del Reino de España un edificio destinado a centro escolar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 277; abstenciones, dos.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado.

Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, firmado en Bruselas el 20 de noviembre de 1995.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 269; en contra, 11.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado.

Acuerdo para la creación de una Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 279.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Letonia para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 279; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado.

Acuerdo entre el Reino de España y la República Libanesa para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 280.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado por unanimidad.

Tratado entre el Reino de España y la República de Guatemala, sobre el traslado de personas condenadas, firmado en Madrid el 26 de marzo de 1996.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 268; en contra, 11; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado.

Acta de Revisión del artículo 63 del Convenio de la Patente Europea.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 278.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo por el que se autoriza la retirada de la reserva formulada por España al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de patentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 279; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobado el acuerdo.

Señorías, se levanta la sesión.

**Eran las cinco de la tarde.**